

SARON

PRONUNCIADO

POR EL D. D. BARTOLOME HERRERA

Rector del Colegio de San Carlos

EL DIA 28 DE JULIO

DE 1846

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA

DEL PERU.



LIMA: 1846.

IMPRESA ADMINISTRADA POR L. HERRERA.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 3 de Julio de 1846

*Al Señor Rector del Convictorio de San Carlos D. D.
Bartolomé Herrera.*

S. E. el Presidente conociendo el patriotismo y luces de U. me ha ordenado le encargue el sermón, que debe predicarse el 28 del corriente en la misa de gracias por el aniversario de la Independencia.

Debo hacer á U. presente al mismo tiempo que esta disposición de S. E. es irrevocable, por consiguiente no se admitirá á U. ninguna excusa, la que además de considerarse como un desaire á los respetos debidos á S. E. daría lugar á que no hubiese sermón en dicho día.

Dios guarde á U.—José G. Paz Soldan.

*República Peruana—Convictorio de San Carlos—Lima á
6 de Julio de 1846.*

*Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Relaciones
Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos.*

Señor Ministro.

Ya que S. E. el Presidente quiere de un modo irrevocable que pronuncie el sermón en la misa de gracias que se ha de celebrar el día del aniversario de nuestra independencia, le daré una prueba de mi respeto desempeñando este encargo como me lo permitan los deberes que tengo que llenar en el colejo, y que ocupan todo mi tiempo y todas mis facultades.

Dios guarde á US.—Bartolomé Herrera.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 31 de Julio de 1846

Señor D. D. Bartolomé Herrera.

El Gobierno oyó con mucha satisfaccion y complacencia el discurso que pronunció U. en la masa de gracias, que el 28 del corriente se celebró por el aniversario de nuestra independencia. S. E. el Presidente me ha ordenado que signifique á U. la gratitud de que se halla animado por la bondadosa condescendencia con que U. á pesar de sus notorias ocupaciones, se prestó á predicar ese día, y por el acierto con que desempeñó su comision.

Desea que el trabajo de U., que tan altas sensaciones produjo, se dé á la prensa para que vea la luz pública y con este objeto espero se sirva U. remitirmelo.

Dios guarde á U.—José G. Paz Soldan.

*República Peruana—Convictorio de San Carlos—Lima,
Julio 31 de 1846.*

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Señor Ministro.

Acompaño á US. el Sermon que por irresistible en cargo de S. E. el Presidente, pronuncié en la Santa Iglesia Catedral el 28. de Julio, aniversario de la proclamacion de nuestra independencia.

Quedo profundamente reconocido al exceso de bondad con que S. E. se ha servido acoger el esfuerzo que hice para cumplir, entre los continuos cuidados de mi destino, el deber que me impuso; y á US. por los términos que ha escogido para hacerme sentir en toda su estension esa bondad y la de US.

Soy de US. obediente servidor y capellan.

Bartolomé Herrera.

Cuando estaba pendiente la controversia que inició con migo el Sr. D. D. Benito Laso vocal de la Exema. Corte Suprema de Justicia, sobre los principios que establecí en el púlpito acerca de la soberanía y de la libertad, el día del aniversario de la independencia, preparé esta edicion del discurso con ánimo de publicarlo, junto con las reflexiones del Sr. Laso y mi contestacion, para que los inteligentes tuviesen reunidas en un volumen las piezas necesarias y pudiesen leerlo todo con comodidad y juzgarlo con acierto.

Pero el Sr. Laso abandonó la pluma, despues de haberse conducido de un modo que lo honra y que me dejó, lo repetiré siempre, penetrado de agradecimiento. El sermón sale pues á luz solo, porque no llegó á ser científicamente impugnado. He añadido algunas notas que esclarecen ciertos puntos que en el púlpito solo debí indicar lijeramente. ¡Ojalá los mil ejemplares que voi á difundir en las provincias puedan contribuir algo á afianzar la paz pública y á acercar la época del órden sólido, el reinado completo de la justicia y del honor, que solo la verdadera fé puede traer-nos!

Espero que las pocas personas, que disientan de las verdades cristianas que deseo inculcar, no llevarán á mal esta publicacion. Porque, si quieren libertad ilimitada de la prensa aun para el torpísimo sensualismo y la repugnante impiedad, que se llamó filosofia antes de la última revolucion de las ciencias, ¿cómo no he de poder yó usar de mas justa libertad, combatiendo los errores que la religion de que soi ministro condena y que devoran mi desgraciada patria? Si es lícito á ellos dirigirse á las pasiones, enardecerlas y precipitar á la multitud aturdida en el suicidio, ¿por qué no me ha de ser lícito á mí dirigirme á la razon de esa misma multitud para señalarle la senda de la vida? Haya

libertad de escribir pero sea para todos, respondiendo cada uno ante Dios y la lei de los daños que cause.

Porque los gobiernos han tiranizado, y porque cualquier ciudadano ha podido servir de instrumento á esta tiranía, se ha convertido á los gobiernos y á los ciudadanos en esclavos de lo que llaman voluntad del pueblo, esto es, gobiernos, ciudadanos y pueblo, han venido á ser esclavos de la voluntad de los demagogos. Y porque hubo inquisidores parece que se quiere esclavizar tambien la religion. Mas la religion es la verdad que viene de Dios, es Dios comunicandose al hombre; y Dios es Soberano de las naciones. Su soberanía restituirá á los gobiernos, á los individuos y á los pueblos la libertad. Al reconocimiento de ese poder adorable y al logro de la libertad se dirige el sermon.

Se me imputan no sé que miras tenebrosas contra el actual sistema político, y yo respondo con las palabras sagradas del Salvador: *sin emboso lo he dicho todo delante de vosotros: nada he hablado á escondidas.* Que los sentidos no descubren al hombre todas las verdades que está llamado á conocer: Que á mas de las verdades contingentes y variables, hai para la razon otras necesarias y absolutas; hai eternidad, hai Dios, y hai una lei suprema que todo lo gobierna: Que esta lei de que es parte lo que se llama derecho, no nace del amor de sí mismo, ni de ningun acto de las voluntades creadas, sino de la naturaleza de las cosas, ó mas bien, de los principios absolutos y de la razon divina: Que es absurda la teoría del contrato social, la cual solo sirve hoy á los estudiantes de las universidades del mundo, para ejercitar su lójica y dar pasto á su buen humor: Que, supuesto que la soberanía ó autoridad pública es un derecho, su orijen está en la naturaleza, ó hablando con mas exactitud en Dios: Que no se ejerce lejitimamente sin el consentimiento del pueblo: Que el pueblo está obligado á obedecer al lejitimo soberano

dentro de los límites de lo justo: Que, si por una parte no le es lícito restringir la autoridad necesaria del soberano, por otra tampoco le es lícito ampliarla ni hacerse esclavo de él; y he aquí la libertad afirmada en la naturaleza de las cosas, en la lei de Dios, y no vacilante sobre la trémula base de la voluntad humana. Esta es mi enseñanza en resumen como ha salido de mi boca y como se vé en los índices publicados para los exámenes anuales, que presenta este colejo desde que lo dirijo. De los desatinos que por mala intelijencia de ella, se me hayan atribuido no soi responsable.

Estas verdades, que forman la parte sana de la filosofia de hoi, tienen tan íntima relacion entre sí y con todos los actos de la vida moral: se han tomado tan del fondo del cristianismo, que no puede discurrir un cristiano, y mucho menos un sacerdote, sin que su pensamiento ruede sobre alguna de ellas, y sin que toque de un modo mas ó menos directo todas las demas. Asi, no solo el sermón reciente del 28 de Julio sino la oracion fúnebre del Illmo. Sr. Arrieta y la del Presidente Gamarra han sido brotes de estos principios, que descansan en el fondo de mi alma sobre mis convicciones filosóficas, y principalmente sobre la divina é incommovible base de la fé.

Tarde se ha venido pues á descubrir que mi religion es la de mi Iglesia y mi filosofia la de mi tiempo, salvas las aplicaciones á materias que no son de su competencia. De todos modos, honra es para mí que se sepa que creo y enseño lo que debe creer y enseñar un sacerdote católico; y que si algo del saber humano poseo, es tomado de la fuente en que bebe hoi todo el mundo científico. Acepto esta honra con todas sus consecuencias. Pero sean las que fueren, la libertad que contra el moderno absolutismo prediqué el dia del aniversario de nuestra Independencia, triunfará porque es la justa libertad; porque es el cristianismo; porque es la verdad antigua y eterna; al paso que per una pro-

videncia admirable, es tambien la última novedad filosófica.

Muchas personas ilustradas me han manifestado ya su aprobacion y han procurado alentarme con sus bondades: en el "Album" y en la seccion de remitidos del "Comercio" se ha abogado por mi doctrina: en fin, en los artículos que este diario va publicando sobre soberanía del pueblo, no se me dirige ninguna objecion; y aunque no está de acuerdo conmigo en el modo de explicar el poder público, conviene en los principios de que yo he partido. *La lei, dice, anuncia a Dios promulgando el derecho. El derecho tiene en Dios su principio y su sancion.* No quedan pues á mi sermon ó á la libertad mas enemigos que los énemigos de Dios y de la filosofia.

No digo esto con encono, tampoco lo digo con desprecio, pues cuanto mas desgraciados son los hombres, mas respeto merecen; dígolo conmovido por una tierna compasion. ¡Ah! los que nacimos cuando las tinieblas evocadas por nuestros padres cubrian la tierra; los que recibimos por toda educacion el amor que se nos inspiraba á esa obscuridad y á la masa inerte de materia con que tropezaban nuestros cuerpos, bien sabemos cuan difícil es que ojos por mucho tiempo sin luz puedan soportarla despues. Si el órgano conserva su vigor podrá al fin habituarse, auxiliado por Dios, á la impresion del fluido con que vemos; comprenderá que no nace de la tierra; y que la materia misma no tiene encantos ni significacion, sino á la claridad que viene á rodearla desde el Cielo. Pero si el órgano ha llegado a perder toda su enerjia; si el corazon ha estado adherido por muchos años á la tierra ¿cómo ha de recibir la luz esa pupila muerta para mirar el órden, la belleza real; ni cómo podrá amarla ese corazon empolvado? Quiera estender su mano sobre tales ojos y tales corazones el que hizo ver á ciegos y resucitó á muertos para que dieran *testimonio de la verdad.*



Formavi te, servus meus es tu Israel, ne obliviscaris mei.

Yo te he formado; siervo mio eres tú Israel: no te olvides de mí.

ISAÍAS, cap. 44 v. 21.

¡BENDITO sea el Señor, que después de tantas calamidades, nos concede celebrar el vijésimo quinto aniversario de nuestra vida política! "Réccio nos ha castigado; pero no nos ha entregado á la muerte". (Psalm. 117, v. 18). Y aun estos castigos, ésta tormentosa convulsion, éstos dolores acerbos, que el Perú sufre desde que proclamó su independenciam, son mas bien obra de nuestras continuas imprudencias, que excitan inevitablemente la desaprobacion, que Dios no puede expresar en su idioma sublime, sin que el ser á quien se dirige sienta el estremecimiento de la destruccion, el vértigo del hundimiento en la nada. Ese fenómeno de angustias es efecto necesario de la repugnancia que existe entre la naturaleza perfectísima del Creador y los vicios humanos.

LA ruina de las naciones es, como la de los individuos, la obra de sí mismas. La obra del Señor es el bienestar de ellas; los tesoros de felicidad que en sí encierran; sus asombrosos progresos; su gloria..... ¡Aí! ¡á qué recorrer para nuestro tormento las maravillas de la misericordia de Dios con los pueblos que no le oponen resistencia? Pero ya que no poseemos todos estos bienes, poseemos

cuanto se necesita para ir en pos de ellos y alcanzarlos.

Si no tiene la nacion salud y robustez completas, á lo menos ha cesado la fiebre. Un movimiento armónico de vida se siente por todas partes. Las pasiones políticas están como avergonzadas de los desastres que han causado, y no se atreven á aparecer á la luz hermosa de la paz. Un gobierno, que se honra de tener su orijen en la lei y de vivir por ella y para ella, procura reparar lentamente los pasados estragos. Esto, y un suelo mas rico, mas bendecido de Dios que el de Canaan; hé aquí los dones del Señor, en medio de los que venimos á adorarle, como autor de nuestra existencia política.

¿Y cuál es el deber del Sacerdocio en esta ocasion solemne? Cuando se viene del palacio á santificar en cierto modo los sucesos que pasan en el tiempo, ¿el Sacerdocio profanará lo sagrado y eterno delante del altar? Cuando la autoridad suprema viene con los altos funcionarios del Estado, á arrodillarse ante el Señor, ¿la recibirá el Sacerdocio con discursos idólatras?

¡MAESTRO! ¡Pontífice Eterno! que para edificacion y no para escándalo de vuestra Iglesia, me habeis comunicado una porcion del Sacerdocio, cuya plenitud está en vos: envidadme cualquiera otra desgracia; pero salvadme de corromper vuestra palabra: salvadme de traicionaros y de traicionar á mi patria alhagando las pasiones tumultuosas de la muchedumbre, á quien me habeis impuesto el deber de amonestar y conducir por el camino de la salud: salvadme de robustecer el pensamiento impío de que las naciones están fuera del imperio de la Cruz y de Dios. ¿Qué quereis, Señor, que diga yo en vuestro nombre á este pueblo? Aquí no soi mas que instrumento vuestro. Hablad, Señor, que vuestro siervo oye.....

“Yo te he formado; siervo mio eres tú Israel

no te olvides de mí". Meditemos, señores, estas palabras, llenas de verdad y de amor, que se dirijen al Perú desde el Cielo; y para que nuestra meditacion sea frutuosa, invoquemos la gracia. *Ave Maria.*

I.

Yo te he formado.

"Uno es el altísimo Creador y Rei poderoso", así de los individuos como de las naciones, "y digno de respeto profundo, sentado sobre su trono, Dios Soberano" (Eclesiástico c. I. v. 8. °). Ofenderia, señores, vuestra ilustracion y vuestra fé, si me detuviera en esta luminosa verdad. Una tradicion universal que viene desde Adan, ha instruido al último de sus hijos del orijen de los hombres y de las sociedades humanas; y vosotros sabeis en cuan repugnantes absurdos y lastimosas necedades han caido los que han pretendido corregir el Génesis.

ADORANDO la mano divina, que impelió por rejiones distintas á los primeros descendientes de los que se salvaron en el arca, y formó así los pueblos primitivos: adorando á la Providencia que por medio de esos accidentes que la ignorancia humana llama casualidadés, disipa imperios poderosos y los levanta nuevos, veamos como ha ido conduciendo al Perú al estado presente.

LA débil vista del hombre no percibe el gobierno de Dios sobre el mundo, sino por los hechos que salen del tamaño comun y que están mas cerca de su alcance. La historia del pueblo hebreo tenia íntima relacion con la de los antiguos pueblos; abundaban las profesias cumplidas; y Jesucristo habia venido por fin á explicarlo todo. Se necesitó sin embargo que Dios hubiese llevado el entendimiento humano á la altura del siglo de Luis XIV, y que sobre aquella eminencia elevase

la estatura de Bosuet, para que se nos manifestase con claridad entera, cómo cada nacion habia contribuido, sin saberlo, á realizar los designios de Dios sobre los judios. No es pues indispensable, para reconocer que la mano del Señor ha formado un pueblo y ha obrado y obra en él, de un modo seguro aunque invisible, el que comprendamos su modo de dirigirle.

BASTARIA el dogma de la Creacion y el de la Providencia, que casi se puede decir que encierran toda la luz y todos los consuelos del cristianismo, para que la nacion entrase en un piadoso recojimiento; y adorase al Señor cada vez que contemplase su propia existencia y las trasformaciones por que ha pasado. Pero Dios ha obrado de una manera tan manifiesta, tan palpable, respecto de nosotros, que no sé como se pueda ser impío en América y particularmente en el Perú: bien que en ninguna parte tenga excusa esa degradacion del hombre.

EL imperio de los Incas, á quienes Dios envió á reunir y preparar estos pueblos, para que recibiesen la alta doctrina de Jesus, habia llegado al mayor grâdo de prosperidad y de adelanto posible, atendido su aislamiento. Los principios fundamentales, sobre que Dios ha establecido el órden del mundo moral, eran su legislacion. La tierra estaba arada ya y dispuesta para recibir el Evangelio. ¿Pero cómo habia de llegar á ella el misterioso grano? Este era el secreto de Dios.

LA union de los reinos de Fernando é Isabel y la conquista de Granada habian formado una potencia en que brillaba en todo su esplendor la fé de Cristo, libre ya de la sombra musulmana, y cuyo poder crecia cada dia. Los reyes á quienes su celo religioso habia merecido el titulo de *Católicos*, eran entónces los mas apropósito para traer la civilizacion completa, esto es cristiana, á los vasallos de los Incas.

EL Perú estaba sediento de la verdad divina: y en España rebozaba "la fuente de agua viva." En el Perú existían ya las semillas de una guerra de sucesión que amenazaba destruir el imperio; vencedora del aislamiento que la había dominado ocho siglos, se levantaba España ansiosa de propagar su fé y de ensanchar sus dominios. El Perú necesitaba ya el bautismo: España extendía sus brazos vigorosos para recibir en ellos pueblos que ofrecer á la Iglesia.

UNA dificultad se presentaba para difundir la luz de la verdad en estas vastísimas rejiones, y para conservarla despues de difundida—su extensión: pero la imprenta, mucho antes descubierta, era ya un poderoso auxiliar de los predicadores. Hasta á la sorpresa que debían experimentar los habitantes de esta tierra, al ver una nueva raza humana, había Dios proveído con la profesia antigua que anunciaba á toda la América su venida.

FALTABA que Dios que lo había todo preparado tan admirablemente, para que el Evangelio penetrase y fructificase en el Perú, mostrara el Perú á España y ordenara á esta la ejecución de su decreto. Faltaba Colon, y Dios envió á Colon. Colon atravesó el atlántico, despues de haber atravesado otro mar de escarnios y de torpes afrentas populares: tomó un mundo entero con sus manos: le presentó á la vista atónita de la Europa: volvió una y otra vez á contemplarle: recibió la herida mortal de la ingratitud humana y fué á mostrar al Señor este sello con que distingue á sus escogidos, sin haber vuelto en sí del asombro, con que le había embargado la obra á que había servido de instrumento.

EL valor y el catolicismo de España se lanzaron sobre las Antillas, Tierra Firme, Méjico, el Perú y Chile. Un puñado de valientes bastó para incorporar en la monarquía ya formidable de Carlos, los reinos poderosos de América; y para hacer

participe al jénero humano de sus riquezas. Disiparon en los millones de hombres que formaban el Perú, esa nube preñada de desgracias que envuelve á la razon mas desarrollada, cuando no la ilumina el Verbo de Dios, luz verdadera: destruyeron los altares de los ídolos: dejaron al verdadero Pachacamác dueño soberano del culto que le habian disputado viles criaturas: formaron el nuevo Perú, el *Perú español y cristiano* cuya independencia celebramos (a).

Mui segura está ella de Espana, para que una ridícula timidéz nos haga ser ingratos. No: nuestra ingratitud no tendria ya ni la indigna excusa del miedo. Confesémoslo, y confesemoslo con placer: mientras no se mude la naturaleza humana: mientras conserve el sentimiento de lo sublime, los conquistadores excitarán la simpatía, y serán el pasmo universal.

MISERIA natural fueron las injusticias que cometieron, entre las mil tentaciones que los rodeaban hombres que de cierto no eran lo escojido de aquella Córte. Que la conquista fuese una violencia reprobada por el derecho, tampoco era verdad mui clara en esos tiempos. Las aterradoras dificultades de la naturaleza, los peligros que tenian que arrostrar, eso si era claro y en eso consiste lo glorioso de tan colosal empresa.

¡GLORIA á los que la acometieron! ¡gloria á España! Esa gloria que se refleja en los instrumentos de los grandes hechos del Altísimo: y la gloria verdadera quede á Dios por haber dotado á la nacion española de la inflamada fantasía, del corazon jeneroso, del firmísimo é incontrastable carácter que era menester para semejante prodigio (b).

Y gracias le sean dadas porque escojió para que lo realizara, á la monarquía de Carlos V; por que con el poder de ella, que el mundo entero respetaba, nos preservó de que la Europa inundase

el Perú; de que se trabase en él una lucha espantosa para disputarse su dominio; de que sangre de muchas naciones hubieran manchado sus preciosos metales; y de que los errores relijiosos que entónces cabalmente brotaban, hubiesen todos venido á reemplazar la idolatria, y á dejarnos una causa mas de disenciones interminables. Gracias le sean dadas por haber colocado entre España y América la celosa humanidad de Casas; por habernos enviado esa multitud venerable de apóstoles que propagaren el Evangelio, y la caridad de Loaisa y la santidad de Mogrobejo.

TRES siglos nos llevó la madre patria en sus brazos. Nos aseguró el catolicismo, la unidad de la fé que se iba perdiendo, junto con el órden y el reposo público en Europa: nos comunicó sus costumbres, sus leyes, su ciencia, su sangre, y su vida: nos formó nacion. Pero una nacion es un conjunto de medios ordenados por la Providencia, para que cumpla sus miras con intelijencia y con voluntad propia. Era preciso pues, que la nacion peruana cumpliera de este modo su destino.

Así como habia Dios colocado tantos pueblos bajo la autoridad de los romanos, para facilitar la propagacion del Evangelio, colocó á los americanos bajo la de España, para que el Evangelio llegara puro á ellos y se arraigara en su suelo. ¡Quien sabe con que otros altos fines, que revelará el tiempo, querria que hubiese en tan vastos estados unidad de fé, de ideas y de lengua! El imperio romano debió desplomarse, para que viviera con su vida propia cada fragmento de él; y con la monarquía española debia suceder esto mismo.

EL Señor que "muda los tiempos y las edades y que transfiere y constituye los reinos" (Daniel c. II v. 21), suscitó varones esforzados que proclamasen el principio de la emancipacion.

Toda la América, todos los hijos de España se movieron á un tiempo en su regazo, donde traian una situacion contraria ya á la naturaleza y al libre juego de sus miembros.

EL primer sacudimiento de esperezo estremeció dolorosamente el seno de la madre. Luchó para detenerlos: lucharon ellos con todas sus fuerzas por su parte; y, lastimados y dejandola lastimada, fueron saltando en medio del mundo, robustos, ágiles y hermosos. Mas fuertemente asido que los otros, al fin ayudado de ellos, y conduciendo de la mano á Bolivia, saltó el Perú tambien: y enjugandose el sudor del combate en Ayacucho, fué saludada con un aplauso universal esta nueva esperanza del mundo, que al emanciparse afianzó irrevocablemente la independendencia americana (c).

Por algun tiempo quedaron madre é hijos mirandose con ceño. ¡Cruel! parecian decirle estos, al ver todos los medios de prosperidad que habian tenido comprimidos: y parecia que ella les contestaba ¡ingratos! viendo maravillada el vigor que les habia trasmitido.

Ese tiempo ha pasado. Su Majestad Católica reconoce de un modo indirecto la justicia de nuestra independendencia; y lo hará explicitamente luego que demos los pasos que la cortesía exige. A nosotros nos toca reconocer tambien cuanto debemos á esa nacion de quien recibimos nuestra actual existencia; á esa nacion desgraciada como nosotros, pero que encierra los mismos elementos de grandeza que la hicieron en otro tiempo árbitra de la Europa; á esa nacion valiente, honrada, relijiosa, noble tipo de la humanidad.

¡Os adoramos, Señor! por habernos dado tan ilustre madre; por haber preparado y ayudado el ánimo sobrehumano de los que trajeron al Perú el beneficio celestial de la civilizacion católica, y el de los que en este dia y á esta hora en el año de 821, proclamando la independendencia, consuma-

ron la obra divina de la formación del nuevo Estado. Os adoramos, porque lo habeis hecho todo; porque vos, Dios mio, sois quien habeis creado, educado y emancipado al Perú. Libradnos de pensar en emanciparnos de vos.

EL Perú libre de la autoridad española, permanece siervo del Señor, y solo en esta servidumbre puede hallar la verdadera libertad. Considerémoslo despacio.

II.

Siervo mio eres tú Israel: no te olvides de mí.

CUANDO al entrar el Perú en la libre administración del pingue patrimonio que le concedió el Señor, debió postrarse ante él, en testimonio de su gratitud y dependencia, tuvo la desgracia de ser presa de las preocupaciones ruinosas, de los errores impíos y antisociales que difundió la revolución francesa, á quien como á la bestia del Apocalipsis "dió el Dragon su poder y su fuerza, y se desató en blasfemias contra Dios y tuvo poder sobre toda tribu y pueblo y lengua" (Apoc. c. 13. v. 2, 6).

ESTE discurso mismo habrá sido entonces un discurso laborioso; porque se habria dicho que la religion no respetaba al estado. Como si los hombres que se reunen en número bastante para llamarse estado, adquirieran el triste privilegio de no oír la verdad nunca: como si la religion santa de Jesus pudiera hacer la apoteosis del crimen cuando no proviene de la perversidad de uno, sino de la enorme perversidad de muchos: como si en fin el Señor no fuera Dios tambien de los estados.

GRACIAS á él, esos errores van pasando; y ¡oh Providencia adorable! del seno de Alemania, donde brotarón el siglo XVI, los delirios que enjendraron en Francia el monstruo asesino de su rei, Francia misma ha sacado y derrama por to-

do el mundo una filosofía, que, si bien no tiene todo el vigor irresistible que solo se halla en la religión revelada, persigue y hiere en todas partes al enemigo que salió de su seno. La filosofía, lo sabeis señores, vuelve de prisa hácia el catolicismo y va abrazando de una en una sus verdades. ¡Qué impresión os harían á vosotros, que sois lo mas ilustrado del Perú; y que venis á manifestar al Señor en su templo, que conservais la fé y la lealtad religiosa de vuestros padres, los estraños caprichos que un excelente corazon estragado por la melancolia de la soberbia, proclamó el siglo pasado, y de que la razon universal se averguenza ahora? ¡Quién de vosotros podria soportar al ciego, que pretendiera destruir los principios de la ciencia eterna é inmutable, sin poseer siquiera la ciencia del dia en que vive? (d)

PERO ¡cuánto ha sufrido la nacion y cuánto le resta tal vez que sufrir, mientras se cura enteramente de la enfermedad, con que se vió contagiada en la lozanía de su juventud! Separada de la monarquía de que era parte; sin sujecion á ninguna autoridad extraña, se llamó, y bien soberana, segun el uso comun de la palabra. Habiendo, como hai, una oposicion necesaria entre los efectos de la fuerza y los del derecho de mandar, no podia reconocer autoridad legítima, sino en aquellos á quienes se hubiese sujetado, por un acto de libre sumision, para cumplir la lei divina que lo dispone así: y tambien en este sentido aunque impropio, pudo llamarse soberana. Esta especie de soberanía la reveló Nuestro Señor Jesucristo: la difundió por medio de los Apóstoles: y, con la pluma de Santiago y Tomas, la presentó luminosa á los hombres cuando parecia que todos la habian olvidado.

FELIZ el Perú, si al declararse libre de la fuerza, hubiera tenido presente la enseñanza del Apóstol: "libertados del pecado os habeis hecho

siervos de la justicia" (Rom. 6 18): pero se le hizo creer que la autoridad pública era invención suya; que podía desobedecerla y destruirla cuando le pluguiese; que su voluntad era su ley; y, si no se le anunció en términos formales que era independiente de Dios, se arregló su conducta práctica á este principio absurdo y espantoso.

Se autorizó de este modo la tiranía en las leyes; la rebelión en los particulares; y en los gobiernos la violencia que han necesitado emplear, para vencer la fuerza que sin cesar los empujaba. Y las revoluciones se han sucedido, bajo diferentes pretextos unas á otras, y con ellas las inquietudes, los delitos y las desgracias: y los campos y todas las fuentes de bienestar—la naturaleza entera se ha quejado del hombre, como asombrada de que él solo la perturbase en este feliz clima, lejos de prestarle su ayuda (c).

OYE pueblo peruano una parábola. Un poderoso se separó de sus tierras para ir á recibir un reino. Antes de separarse llamó á sus siervos y dió á cada uno una moneda; y les dijo: traficad mientras vuelvo, y partió. Y los que le aborrecían le enviaron esta embajada: no queremos que reines sobre nosotros. Y cuando volvió, después de haber recibido el reino, mandó llamar á los siervos para averiguar lo que había negociado cada uno. Al que con una moneda había ganado diez monedas, le dió potestad sobre diez ciudades y le llamó siervo bueno y fiel. Y al que había ganado cinco monedas le dió potestad sobre cinco ciudades. Mas cuando se le acercó uno que nada había ganado, dijo á los que estaban allí: quitadle la moneda y dádsela al que tiene diez monedas. Y ellos le dijeron: Señor, tiene diez monedas. Pues yo os digo, contestó, que á todo el que tuviere se le dará y tendrá mas: y al que no tiene se le quitará aun lo que tiene. Y á esos enemigos míos que no quisieron que reinase sobre

ellos traedmelos acá y matadlos delante de mí (San Lucas c. XIX vv. 12 y siguientes). Sin comentario, aunque no sin estremecimiento, presento, pueblo á tu contemplacion esta parábola. Es del que dijo: "el cielo y la tierra pasaran pero mis palabras no pasaran" (San Marcos c. 13 v. 31).

¿Que buscamos, señeres? ¿libertad? ¿la verdadera libertad? ¡Oh! éste es un deseo santo. El primer Pontífice nos da una leccion importantísima, dictada por el Divino Espíritu, para que lo realicemos. "Someteos, y esto por Dios, al gobierno; porque asi es la voluntad de Dios, que os por-teis como libres; y no teniendo la libertad de velo para cubrir la malicia, mas como siervos de Dios. Temed á Dios: honrad la suprema autoridad política" (San Pedro, Epístola 1a. c. II, vv. 13, 15, 16). Asi asegura San Pedro la ventura pública en la libertad, y la libertad en la obediencia.

Los hombres son libres. Si: lo son. Son libres porque están autorizados por Dios para atravesar, luchando con sus propias pasiones y con las ajenas y venciendo unas y otras, la senda que su dedo les ha trazado. Son libres, porque ninguna voluntad, ninguna suma de voluntades tiene derecho de dominarlos. Hai pues esclavitud cuando nos dominan nuestras pasiones ú otras pasiones, nuestros caprichos ú otros caprichos, mayormente si son los opresores, los insoportables caprichos de muchos en vez de la *verdad eterna*, de la razon de Dios que ejerce sobre sus criaturas un imperio suave y natural.

PERO como es una parte de esta *verdad*, una lei de Dios, que exista autoridad suprema en el estado, obedeciendola, dentro de los límites de lo justo, solo obedecemos á Dios: somos libres. Hé aquí el profundo sentido en que el libertador de la humanidad, con su lenguaje siempre sencillo y siempre lleno del énfasis de Dios, nos dice: "si permaneciéreis en mi palabra,

sereis de veras mis discipulos: y conoceréis la verdad, y la *verdad os libertará*. Si el hijo os ha libertado sois sin duda libres (San Juan c. VIII v. 32). Este es el principio santo de la libertad humana que trajo Jesucristo. Esta es *la luz que brilló en las tinieblas, y que las tinieblas no comprendieron*" (San Juan c. I v. 5) (f).

Se buscó la libertad en el desorden de la revolución, cuando Dios la ha establecido en la obediencia; y se cayó en la esclavitud. Se quiso reconocer *soberanía absoluta* en la voluntad de los hombres, cuando Dios habia dicho que él solo es el Señor, y resultó un ídolo vano. "Todos los forjadores de ídolos son nada, y las cosas que mas aman no les aprovecharán. Ellos mismos, para confusion suya son testigos" (Jerem. c. 44 v. 9).

Los ídolos de que habla aquí Jeremias escapan del fuego, porque son trabajados con la leña que sobra en el hogar: pero este otro ídolo es adorado para arrojarlo al fuego, sin que su falsa divinidad pueda levantarlo de las llamas.

EL pueblo no puede libertarse de las desventuras en que lo precipitan sus mas crueles enemigos, sus aduladores: no puede establecerse la paz y la armonia social, sin una autoridad que obligue al ciudadano en lo íntimo de su conciencia, de la que *se sienta realmente subdito* y de quien tenga una dependencia necesaria: y esta autoridad es solo la de Dios, soberano del universo.

EN el hombre solo se puede respetar pues la autoridad que emane de Dios, como emana sin duda la de los jueces, la de los lejisladores, la del jefe de cada estado. Suponiendola emanada del pueblo, cada enemigo de Dios, quiero decir, del sosiego publico, ha podido invocar el nombre del pueblo para derrocar al gobierno y el poder de las leyes; y para que la miseria, la ruina y la afrenta hayan caido sobre este desdichado pueblo.

"Acuerdate de estas cosas Israel, porque siervo mio eres tú" (Is. c. 44 v. 21).

Yo te he formado. Te he regalado y embellecido con los mas ricos dones de la Creacion. Tus montes son de oro; y mi mano ha bendecido tus llanos. Yo te he traído á los gozes sociales con la índole apacible de que te he dotado: te di vigor con la raza española que introduje en tu seno: ennoblecí y perfeccioné tu corazon con la verdad católica; y en fin te he constituido estado independiente. ¡Perú! sé de una vez libre y feliz.

DEJA el necio pensamiento de seguir tus antojos. Estudia mi voluntad en el Evangelio, en tu razon, en tus necesidades, y repele á los malvados que te digan que *no es mi voluntad tu soberana*, para esclavizarte ellos á su corrompida voluntad.

EL gobierno que te he dado te conduce con paternal fatiga, como á un convalesciente, que tiene mil deseos vagos, que no puede él mismo determinar, y cuyo alterado paladar no siente el sabor del bien. Obedécele. Obedece á las autoridades constituidas; y tiemblen ellas de no obedecerme á mí; de no respetar cada una los linderos que la separan de las otras; y de emplear en daño de la patria el poder que han recibido para bien de ella; porque su derecho termina y su peligro comienza donde comienza su rebelion y su injusticia.

MIRA Perú: mira el alto destino á que te llamo. Al débil alcance de tu ojo es una lejana constelacion que te deslumbra; y si quieres examinar algun punto de ella, se te pierde en el azul misterioso de los cielos. Pero trabaja, emplea los medios que he colocado en tu seno para que hagas mi voluntad, y tu serás... lo que yo revelaré á los siglos. "Yo te he formado siervo mio eres tú Israel: no te olvides de mí."

NOTAS.

(a) Basta tener ojos para saber que el Perú de ahora no es el de los Incas. Las razas que España trajo á habitar en este suelo han formado con la indijena un pueblo nuevo enteramente. Todos sentimos, como miembros del cuerpo social creado por los españoles y animado por el espíritu español, que su ser, sus necesidades íntimas, todo en él es diverso del que gobernaron los Incas; y que por consiguiente es tambien diverso su destino del que se consumó en aquel imperio con la muerte de él al descubrirse la América. Es tan claro esto que no merecia la pena de decirse; y con todo es necesario decirlo, porque hay quienes lo hayan olvidado.

No sé si fué un movimiento poetico, en el que se tomaba por la nacion el suelo; ó si fué una de las verdaderas locuras, que no escasearon en la época de la emancipacion: el hecho es que se proclamó la independenciam del Perú, ó la reconquista del imperio de los incas como una misma cosa. Y tan de buena fé creyeron esto muchos españoles peruanos, que hasta hoi están persuadidos de que pertenecen al imperio de los Incas; de que son indios; y de que los españoles europeos los conquistaron y les hicieron grandes daños.

Los incas no se hallaban en estado de tomar parte activa é inteligente en esa revolucion. Mas si hubieran podido tomarla; si hubieran acogido la absurda idea de que recobrase su independenciam el imperio de los Incas, y esto positiva y comple-

tamente: si hubieran creído mas sus sensaciones que las palabras de los insensatos de otras razas que se llamaban *hijos del sol*, si en medio del furor revolucionario hubieran envuelto en el mismo ódio á los españoles de todo tiempo y de cualquier lugar aunque fuese el Perú, y á todo lo que no era perfectamente indijena: ¿no habria tenida el Perú la suerte que le preparaba Tapac-Amaru? Los hombres civilizados hubieran perecido á manos de una ferocidad salvaje: cuando mui felices hubieran sido se les habria espulsado como á los moros de España: el cristianismo habria desaparecido y con él todos los monumentos y todos los hábitos de cultura que bajo su influjo habia formado la razon española.

Felizmente el mismo atrazo mental en que se hallaba la jeneralidad de los indios, y el buen sentido de los pocos que se hicieron jefes de guerrillas, los preservó de ese torpe error; y es y será siempre nuestra patria, como lo es de nuestros hermanos los indios, la que la naturaleza nos dió á todos, sin embargo de que muchos debimos perderla en el momento mismo en que la emancipabamos por el falso principio que se establecia.

Si las exajeraciones y las falsas ideas podian ser hasta cierto punto escusables entonces, por el violento sacudimiento que experimentaban los espíritus, ahora es tiempo ya de conocer que el imperio de los Incas desapareció hacen tres siglos; que el pueblo que existe en el territorio que no se ha desmembrado de aquel imperio, es un nuevo Perú, *el Perú español y cristiano*, no conquistado sino creado por la conquista; y que, lejos de tener motivo de queja por aquel ~~hecho~~ inmortal de los españoles del siglo 16, debemos á estos la gratitud y la veneracion que los hijos, sean cuales fueren las faltas de sus padres, no pueden negarles sin pasar por desnaturalizados y horrorizar al universo.

(b) Es cierto que la conquista se vé, tiempo há, como *reprobada por el derecho*, aunque en la práctica el principio no tenga aplicacion muy fiel. Es cierto tambien que los conquistadores cometieron atentados en el imperio de los Incas, que aunque no era, repitámoslo, nuestra patria, no pueden aprobarse. Mas por lo que hace á la conquista, la historia no presenta, entre las naciones poderosas de la antigüedad, una sola que no haya conquistado y que no haya debido su engrandecimiento á la conquista. Todas las grandes potencias que figuran hoy en el mundo deben su ser á la conquista. El imperio mismo de los Incas se formó por la conquista. ¿Qué extraño es que la conquista lo destruyese, ó mas bien lo hiciese servir de elemento para la formacion de un pueblo nuevo y cristiano?

La conquista de los infieles se creia comunmente lícita cuando se hizo la del dicho imperio de los Incas; porque, lejos siempre de pensar en comunicar la fé cristiana, como la de Mahoma con el sable, no se veia inconveniente en quitar la soberania á los gobiernos que embarazaban el desarrollo moral y-religioso de sus subditos. ¿Qué tiene de monstruosa la conquista bajo el imperio de aquella opinion que, verdadera ó falsa, era la dominante?

Ahora que el Derecho de Jentes tiene todo el rigor de la forma científica, mientras que en aquel tiempo no habia sobre él mas, que dictados sueltos del sentido comun, ¿no se está casi para admitir como principio—que el comercio es un derecho perfecto; que no es lícito á los gobiernos impedirlo; que se puede emplear la fuerza para que lo respeten? Si no se usa de estos términos para expresar la idea, resalta ella sin embargo en la conducta internacional y dá márgen á considerables atentados. Con todo, nadie se asombra de ellos: se ven como efectos naturales de la robustez

al lado de lo endeble, y se celebra su influjo en el progreso del género humano.

Este sistema sirve como sirvió el de la conquista, sean cuales fueren las miras humanas y en medio de los abusos que traen con sigo uno y otro, al designio constante de Dios, claramente explicado por N. S. Jesucristo —la unidad del género humano. Ambos han cristianizado, y el segundo sigue cristianizando al universo. Aunque no se haya logrado todavía perfecta conformidad de fé entre los pueblos que la conquista y el comercio han traído al cristianismo mas ó menos completo, tienen entre sí vínculos mucho mas estrechos que antes de llamarse cristianos. Y acá en el fondo del corazon mantenemos todos los bautizados la esperanza, de que las diferentes ramas que han estendido del cristianismo, volverán á incorporarse en el tronco primitivo, para formar un solo cuerpo como es uno Jesucristo, una la verdad, y una la caridad que él nos trajo.

Desnudandonos ahora por un momento del amor á lo contemporaneo, y juzgando desapasionadamente las violencias del comercio y las de la conquista, ¿no es verdad que si las primeras hacen menos extragos, es tambien mucho menor el denuedo que se necesita para bombardear á salva mano, desde buques bien defendidos, poblaciones inermes, que el de los conquistadores, que se lanzaban en medio de los pueblos á luchar con fuerzas que no podian calcular? ¿No era mas noble, y no era servir de una manera mas racional y moral á la Providencia, proponerse por fin claro y directo la propagacion de la verdad cristiana, ó de la civilizacion, al emplear la fuerza, y tener por vergonzoso y esconder cualquiera otro fin, que usar del mismo medio para ganar un mercado?

No digo yo que los conquistadores de América no desearan el oro. Lo deseaban y no podia dejar de ser; pero sabian que mucho mas arriba

del oro hai una esfera, en que el hombre se engrandece sirviendo á Dios y á la humanidad: deseaban gloria y deseaban propagar la religion, que en medio de la flaqueza de la pobre humanidad, amaba con ardor España. A Felipe 2.^o se aconsejaba que abandonase las Filipinas, porque ocasionában grandes gastos, sin dejar provecho á la corona, y su respuesta fué: *¡hai hombres bautizados é iglesias edificadas! pues no permita Dios que falte á la obligacion de amparar y llevar esto adelante, aunque en ello se gaste todo lo que rindan mis demas reinos.* Sean cuales fueren las faltas de aquel rei, á quien no trato de justificar aquí, no se puede dejar de reconocer la elevacion de su respuesta.

Contraigamonos á la injuria inferida por la conquista. A quien se infirió? á Huascar? Huascar murió durante la guerra con su hermano, de quien fué víctima. ¡A Atahualpa? Atahualpa no tenia derecho á la soberania: la nacion lo veia como un usurpador, como un rebelde. ¡A la familia de los Incas? Parece que sí. ¡Pero no es verdad que los estados no son patrimonio de la familia real? Mui pequeña seria pues la injuria si la hubo.

Lo mas sério es la violencia del pueblo. He dicho sobre esto ya lo suficiente. Añadiré con todo una reflexion. ¡Nuestra república tendria escrúpulo en dominar por medio de las armas á los habitantes de la montaña? ¡No se ha pensado en esto mil veces, como en una medida civilizadora de esos infelices, é importantísima para nuestro engrandecimiento? Se dirá tal vez: que los indios de la montaña son bárbaros, y que no lo era el pueblo de los Incas. Respondo que el pueblo de los Incas es culto respecto de los araucanos; pero bárbaro respecto de España: asi como los indios de la montaña que hayan fugado de las reducciones de los misioneros, serán cultos respecto de los demas; pero para nosotros son tan salvajes como ellos.

Puede decirse tambien que estas son tribus y aquella era una nacion. Pero toda la diferencia que nace de aquí es que el pueblo de los Incas tenia mas *fuerza*: y la *fuerza* nada añade al *derecho*, que es de lo que se trata. El *derecho* es tan sagrado en una nacion, como en una tribu y como en un hombre; porque no viene de la fuerza, sino de la naturaleza humana, de la *razon absoluta*; y recibe su sancion de Dios, no del número de voluntades que se juntan.

No hai que buscar diferencias entre la conquista del pueblo de los Incas y la de la montaña. Se debe sí observar que estaria mui fuera del orden natural de las cosas, que un hombre civilizado, fuerte y amante de la verdad, se quedase delante de un salvaje con los brazos cruzados, sin sentirse movido á dominarlo é ilustrarlo. Este instinto de dominacion y de proselitismo, justo y necesario hasta cierto punto, sirve á las miras de la Providancia, y le sirvió en la conquista: acontecimiento que no se comprenderá mientras permanezcamos esclavos de los errores que nos dejaron los hombres del año 21, y no meditemos profundamente en él á fin de descubrir lo que tiene de providencial, grande y ventajoso, no solo para nosotros que le debemos esta patria, sino para el jénero humano.

Contrayendonos á los excesos personales de los conquistadores, ¿quien puede negarlos? Mas no fueron enviados á eso. Que se tratase *mui bien é amorosamente á los indios*: que se les viesse con amor y dulzura y no se consintiese que nadie les infriese agravio: que se les hiciesen buenas obras y se les alhagase como á cristianos y *niñimos*: tales fueron literalmente las instrucciones dadas por los reyes de España.

Estos encargos paternales del Gobierno no pudieron impedir que se desencadenaran las pasiones: lo cual nada tiene de extraordinario porque es efecto

natural del estado de guerra. Un siglo despues de la conquista contempló Saavedra las atrocidades de las guerras que actualmente se hacian en Alemania, Borgoña &ca. y de ellas tomó los negros colores con que traza ese cuadro célebre y horrible, en que se vén despues del triunfo las pistolas y las espadas probandose *en pechos de hombres como en troncos; los vientres humanos abiertos para servir de pesebre á los caballos: los perros ventores sacando de las selvas á los fujitivos: los hombres ardiendo en hornos encendidos para que descubriesen las riquezas: y el pudor de las castas virjenes y esposas torpemente ultrajado á la vista de los padres y de los maridos. De esta tragedia inhumana, dice el mismo autor, no debe acusarse á ninguna nacion en particular pues casi todas intervinieron en ella.*

Y si reinos, entre quienes habia tantas y tan antiguas relaciones, pudieron ofenderse así, ¡qué mucho és que los conquistadores ejerciesen crueldades en pueblos que acababan de descubrir, cuya fisonomía y cuyos hábitos se diferenciaban tanto de los de ellos, y con los que tan pocas simpatías los ligaban?

Otra reflexion debe hacerse para no atribuir mas malicia de la que tienen en realidad, á esos extraviados deplorables, cometidos con los antiguos habitantes de este suelo, al fundarse en él nuestra patria. ¡Qué sorpresa, qué raptó no experimentarían esos espíritus, en medio de las falsas ideas con que asociaban la del derecho de conquista, cuando vieron *los tesoros del Peru*, acumulados por siglos y depositados en manos de los indíjenas! ¡La avidéz, la perturbacion mental les dejarían sosiego bastante para no herir esas manos por mansas que fuesen, al tomar posesion de las riquezas que tenían asidas y que ellos *creían* pertenecerles? ¡Qué es una mina, qué es una veta de metal respecto de la plata y el oro de los Incas? Y vemos que cada mina,

y aun cada veta que se descubre en nuestros dias, ocasiona homicidios y todo jénero de delitos. Las faltas de los conquistadores, que no hai por qué imputar al gobierno español, pronto siempre á remediarlas, fueron pues las que cualesquiera hombres, mejor educados que ellos, habrian cometido en su lugar: son faltas comunes.

La obra que consumaron entre estas naturales imperfecciones, es lo no comun, es la mas grande obra que el Altísimo haya hecho con la mano del hombre. Acometer á la naturaleza en mares desconocidos y en rejiones donde su poder formidable anonadaba el corazon mas intrépido: vencerla: y sacar del combate por trofeo un mundo, que hacia millares de siglos se habia perdido con una porcion numerosa de la humanidad: anudar el roto lazo del amor entre estos hombres y sus hermanos del mundo antiguo: infundir el cristianismo—el fuego de la vida—en millones de moribundas almas: ensanchar millares de leguas la esfera material de la intelijencia humana..... Si ante la magnificencia sublime de este cuadro hai corazon capaz de ponerse á descubrir los lunares, que no pueden faltar á nada de aquello en que interviene el hombre, ese corazon infeliz debe esconder de la vista del jénero humano su monstruosa carencia de sentimiento.

(c) Si vivieran aun los conquistadores; y fuera posible reunirlos con los que proclamaron la independencia, y presenciar sus altercados, seria curioso oir á cada bando celebrar sus hechos y maldecir los del contrario; atribuir los unos cuanto hai de bueno en el Perú á la conquista; los otros á la independencia; horrorizarse los primeros de los estragos de la guerra de la independencia, y del número de indios sacrificados en ella y en la anarquía que la ha seguido: y éstos de los estragos de la conquista y de los indios que perecieron en las disenciones de los Almagros y Pizarros; y al fin

se separarian, despues de prodigarse mil dicterios, con el cerebro henchido de errores y el corazon de zaña. Si vivieran mil años mas y al cabo de ellos se juntaran de nuevo, se repetiria la misma escena; porque el comun de los hombres que la Providencia destina á cambiar el estado de un pueblo, presentandoles con irresistible claridad la parte del *bien* que tiene decretado realicen, ó no vén mas de ordinario que esa parte pequeña *exclusivamente*; caen en incurable monomania, en virtud de la cual cuanto conduce á su fin, ó tiene relacion con él, les parece lícito y bello y todo lo demas malo y aborrecible: Y en esta limitacion de miras, en esta renuncia de la razon es en lo que se apartan del órden de la Providencia que quiere que la sirva el hombre, no como arma de fuego, sino con la energia vigorosa y respetable del ser dotado de razon y conciencia.

Nosotros los que no intervenimos en esos memorables sucesos, y que gozamos de los bienes que han producido, somos mas á propósito para juzgarlos, que los que fueron actores en ellos, salva una que otra mui honrosa exepcion. No somos indiferentes; pero estamos libres de las exaltadas pasiones de esos tiempos; y podemos en calma conocer que el *Peru de hoy* debe su nueva poblacion, su cristianismo, su existencia entera á los españoles; y las ventajas de la emancipacion á los que la proclamaron y alcanzaron. No podemos dejar de amar á unos y á otros como á nuestros padres y asi los presento en el texto.

No fundo la independendia en la *usurpacion* ni en la *tiranía*, que los hombres del año 21 echaban en cara á los españoles europeos, porque un bien de tanta magnitud no puede descansar sobre meras palabras.

El único hecho sensible, que el derecho político y el derecho de gentes conocen como prueba satisfactoria de la legitimidad de los gobiernos,

es la obediencia pacífica de los súbditos: y la obediencia de las provincias españolas de América al gobierno de Madrid fué por tres siglos sosegada é inalterable. Fué completamente espontánea; por que el *fijo* y los *alabarderos* eran formados de unos pocos hombres con traje militar para honrar la persona del virei, pero hubiera sido ridiculo considerarlos como cuerpos verdaderamente militares, capaces de oprimir á la mas miserable poblacion.

Siempre que en alguna angustia de la Monarquia solicitó el gobierno los auxilios de sus súbditos americanos, recibió patentes testimonios de la decidida fidelidad de estos. Prescindiendo de innumerables hechos, existen muchas personas que presenciaron el entusiasmo con que todas las clases de la sociedad, incluso los jornaleros, hicieron erogaciones cuantiosas á proporcion de la fortuna de cada individuo, para facilitar la libertad del rei prisionero en Bayona. Y nada hai de extraño en esta conducta. Formabamos una parte de la gran nacion que gobernaba el rei de España é Indias. Era preciso pues que no conociesemos el patriotismo, para no amar á esa nacion que era nuestra patria, ni á ese gobierno que era nuestro gobierno.

La ilejitimidad del gobierno español, se ha dicho, proviene de la conquista, usurpacion que nunca puede lejitimarse. Si el que piensa asi es blanco, mestizo, mulato, en fin de cualquiera raza que no sea la que poblaba el Perú antes de la conquista, debe convenir en que no tiene patria, por que la conquista es quien lo trajo aquí. Pero algo mas puede oponerse á ese extraño pensamiento.

En primer lugar: el Perú que se conquistó fué el de 1525; y el que se emancipó fué el que España formó lentamente en los tres siglos posteriores y que obedecia por su voluntad, incluso los indios, al gobierno de la Peninsula. En esta obediencia, no en la conquista, se fundaba, segun el

principio sentado, la lejitimidad de aquel gobierno.

En segundo lugar: admitiendo que es usurpador el gobierno, donde quiera que la conquista haya formado la nacion, seria preciso admitir que son usurpadores todos los gobiernos del mundo; y que es usurpador el gobierno del Perú, porque no mandaria estos pueblos, si no los hubieran conquistado los incas primero y despues los españoles. Para destruir toda usurpacion se debía establecer una república independiente en el territorio del *Chimu*, otra en *Lima*, otra en *Cañete &c.* Tales son los absurdos que habria tenido que conceder, si hubiera dado yo á la independenciam el falso fundamento de *usurpacion é ilejitimidad* del antiguo gobierno.

Tampoco pude fundarla en la tirania de que se ha acusado á aquel gobierno. La tirania, si la hubo, estaria en la forma política establecida; pero un sistema de tirania especial para la parte americana, no existió jamás. Las trabas del comercio marítimo y otras disposiciones mezquinas, nacia de errores que dirijian la práctica colonial de toda la Europa y perjudicaban á la misma metrópoli. Hoi tenemos todavia leyes restrictivas: y hombres de cuyo patriotismo no hai por qué dudar, piden que se aumenten. Esto no es tirania: es solo desacierto, y desacierto excusable por no estar bien divulgados conocimientos que en España tampoco lo estaban.

Si comparamos la conducta del gobierno Español en América con la que siguieron con sus colonias otros reinos, se verá qué razon tiene Muril para decir: "España fué mas liberal que otros pueblos de Europa en sus concesiones á las colonias"; y para añadir citando á Humboldt que "los reyes de España han considerado estas posesiones lejanas, mas bien como partes integrantes de su monarquia y provincias dependientes de

Castilla que como colonias, en el sentido que desde el siglo 15 aplican á esta voz los pueblos comerciantes de Europa.”

No sé con exactitud hasta donde se velaria de hecho sobre la enseñanza pública. Lo que sé es que el gobierno español fundó todos los colejos que hoy poseemos; que ciencias que no se hallaban en el plan de estudios del Seminario de nobles de Madrid, se cultivaban en el colejo de San Carlos; y que no hubo tal tiranía de la intelijencia.

Nada diré sobre la tiranía de los indios; por que ¡qué serenidad para discurrir puede dejar el asombro que causan los que, burlandose de la lei y de las autoridades, contra quienes se revelan todos los días, vejan, roban y matan á esos desventurados indios; y luego se llaman sus libertadores y acusan de tiránico al gobierno paternal que los rodcó de privilejios, de que no gozaba ninguno de sus otros súbditos? ¡Qué injusticia! ¡y qué escarnio de la humanidad!

La ilejitimidad del antiguo gobierno es un monstruoso error. Su tiranía sobre América es una impostura. En fin su forma absoluta, respecto de toda la monarquía, autorizaba á establecer la forma constitucional, como se estaba procurando establecer cuando nos emancipamos, y como se ha establecido al fin en España: pero á la independencia no. ¡Y habia yo de fundar la independencia, este derecho primitivo que abraza todos los que goza la nacion, en tan falso y delesnable cimiento? ¡Habia de señalar como orijen de un *don de Dios* los desconcertados pensamientos que las pasiones revolucionarias abortaron?

Me parece que procedi mejor buscando en la naturaleza la voluntad de Dios; y en esta fuente unica de los derechos, el orijen de nuestro derecho de independencia. Fundar la independencia en la voluntad de Dios; y presentar como prueba de la voluntad de Dios el conjunto de medios, que

fué desarrollando por medio de España en el Perú, para que pudiese realizar éste un *fin especial y propio*, es, lo confieso, apartarse mucho de la común manera que habia ahora veinte años de tratar el asunto: pero es tambien elevar la independencia de la clase de mero capricho á la de *derecho*: es darle un carácter *sagrado é inviolable*.

¿Qué mas me tocaba hacer? Combatir la doctrina de Jesus que manda amar hasta á los enemigos; y en lugar de ella predicar la doctrina retrógrada del ódio, y no de un ódio cualquiera, sino de un ódio brutal, espantoso, inexcusable,—del ódio á nuestros padres, hubiera sido renegar del cristianismo delante de Cristo y del pueblo cristiano y convertirme en sacerdote de Lucifer.

Parece natural que andando los siglos el Perú se divida en varios estados independientes. ¿Y será justo que aborrezcan al Perú, en cuyo seno van adquiriendo la robustez que los habrá puesto entónces en estado de emanciparse?: ¿que aborrezcan al Cuzco porque de allí salieron los primeros conquistadores de los antiguos indios; ó á Lima porque fué capital de los que conquistaron todo lo conquistado por los Incas, y porque lo será del gobierno con quien lucharán para emanciparse? Si hai cuatro insensatos apóstoles de ese ódio, no lograrán propagarlo en los pueblos; ni habrá, debemos esperarlo, sacerdote tan desgraciado, que renuncie la santa libertad con que debe presentar á los hombres los deberes contenidos en la lei de amor y gracia, para hacerse esclavo de estupidez y de perversidad tan groseras.

(d) No tengo para que detenerme en describir los estragos producidos en el pais, en cada familia, y en cada corazon por la filosofia, ó, para no degradar esta palabra, por el desórden de las ideas falsas é irreligiosas, que habiendo ejercido ampliamente en Francia su funesto poder de destruir, vinieron á ejercerlo con mas vigor y mas

facilidad en América. Hoi felizmente no hai jóven estudiante, que no so burle de la burla, que en su jerga materialista hacia la ciencia vieja de lo que era incapaz de entender. Porque todo el saber de América viene de Francia, como vinieron por desgracia esos errores; y en Francia del mismo modo que en el resto del mundo científico, han desaparecido enteramente.

Desde Royer Collard, patriarca de la nueva filosofía y defensor constante de la libertad, el cual combatió, venció y dejó sin vida á la ciencia filosófica del siglo pasado; ó si se quiere desde Coussin su discipulo, que importó la ciencia de Alemania, fundó el *eclecticismo*, y fué el que organizó la nueva escuela, todos los célebres profesores de que tengo noticia, Jouffroy, Dami-ron, Gizot, hasta los autores del último manual publicado este año que ha llegado á mis manos, Jacques, Simon y Saisset, trabajan ardentemente y con la mas profunda conviccion por establecer en metafisica el principio de la verdad *absoluta*, y, como consecuencia de esto, en ética el de la *lei* derivada del destino del hombre, soberana del amor á lo útil y de cuantas propensiones tiene la voluntad; en política y en los demas ramos del derecho el principio de la eterna *justicia*; y en Teodicea el principio vivificador de toda la doctrina—el principio *religioso*.

Asi como Dios se sirvió de la filosofía de Platon, para hacer ver la afinidad de la razon con la verdad evangélica, que venia á levantar al hombre de la sensualidad pagana; ahora, para el renacimiento del cristianismo en aquellos que cayeron en jentilidad mas torpe que la antigua, se vale con el mismo designio, de la *filosofía espiritualista* ó *racional*; y presta de este modo al sacerdocio un auxilio que no sale del órden de la naturaleza, á mas del de los ilustres teólogos que tanto han hecho, y que de propósito no he mencionado, porque son el

cristianismo hablando en su favor. No puede decirse lo mismo de esa filosofía. No es ella cristiana en realidad. Es la razón abandonada á sí misma, demostrando la falsedad de lo que en la época de la independencia se llamaba ciencia, y el embrutecimiento y la desgracia á que conduce; y refutando la impiedad horrible del demonio del siglo 18, quiero decir de Voltaire, y las simplezas que se escaparon al malogrado talento de Rousseau.

La razón orgullosa de los *racionalistas* reconocerá al fin la *revelación externa*, á quien debe sin duda las importantes verdades que tan victoriosamente demuestra. "Ha llegado el momento, dice Schlegel (Historia de la Literatura) en que, mientras la falsa ciencia perece en su propia nulidad, la verdadera, *penetrada del espíritu de la religión*, se reconciliará con esta de un modo durable y servirá para su mayor glorificación."

(e) Detesto de corazón el *absolutismo* como lo detesta la Iglesia; y veo en él una doctrina herética é impía. Por lo mismo, después de reconocer la *soberanía* de la nación en el sentido internacional, esto es, en el de independencia; después de reconocerla también en el sentido de que ninguna autoridad tiene derecho de gobernar á la nación sin su consentimiento, niego y condeno el *absolutismo* que en nombre del pueblo se quiere ejercer sobre el pueblo.

Que la soberanía en esos dos sentidos viene de Dios es una verdad incuestionable. Lo ha sido también siempre que el derecho de mandar, ó soberanía en el más propio sentido de la palabra, viene de Dios; porque Dios es la fuente de todo derecho, y porque, siendo el único soberano de los hombres, nadie puede tener autoridad legítima, si no la recibe de Dios. Esta verdad es para la Iglesia un dogma fundado en la Escritura Santa. Por no alargar mucho esta nota, solo citaré dos, entre las muchas aserciones que el Espíritu Santo hace

de ella. "Oid reyes y entended.....Porque *de Dios os ha sido dado el poder* y del Altísimo la fuerza, el cual examinará vuestras obras.....Porque siendo *ministros de su reino* no juzgasteis con rectitud." (Sap. c. 6 v. 2 y siguientes). "Esté sujeto todo hombre á las potestades superiores. Porque *no hai potestad sino de Dios*, y las que hai *son ordenadas por Dios*. Por lo cual el que resiste á la potestad, resiste á la *ordenacion de Dios*.....*Es ministro de Dios* para tu bien.....Es necesario que le esteis sujetos, no solo por temor á su enojo sino tambien *por conciencia*" (Ad Rom. c. 13).

Los escritores eclesiásticos, como que no podian separarse de esta doctrina revelada sin separarse de la fé católica, la han enseñado en todos los siglos: desde San Ireneo que decia: "El mismo que crea á los hombres *constituye los reyes*" (Lib. 5 c. 24) hasta Balmes de quien son las siguientes palabras: "Considerando la doctrina del derecho divino en sus relaciones con la sociedad, es menester distinguir los dos puntos principales que encierra: 1. ° orijen divino del poder civil: 2. ° el modo como Dios comunica este poder. *Lo primero pertenece al dogma. A ningun católico le es lícito ponerlo en duda*; lo segundo está sujeto á cuestion. (El Protestantismo comparado con el Catholicismo c. 50).

Hé aquí, por último lo que el catecismo romano, exponiendo el cuarto precepto del decálogo, encarga que los curas enseñen á sus feligreses sobre el respeto á los que ejercen la autoridad pública. "El acatamiento que les hacemos, dice, se refiere á Dios; y bien merece ser venerada por los hombres esa alta dignidad, que *es imájen* de la potestad divina. En esto veneramos la providencia de *Dios, que les ha confiado el gobierno* y se sirve de ellos como de *ministros* de su potestad. Lo que reverenciamos no es la perversidad ó malicia

que puede haber en los majistrados, sino la *autoridad divina* que hai en ellos."

El orijen divino de la soberania (derecho de mandar) que insinúo en esta parte del sermon, y que despues declaro explicitamente, es de fé: ningun católico disputará sobre él; y mucho menos puedo creer que lo nieguen los canonistas de la escuela llamada cismontana; porque cabalmente en este principio se han fundado siempre para establecer que el Papa no tiene autoridad *directa* ni *indirecta* sobre los principes en asuntos temporales.

He probado que esta proposicion: *la soberania viene de Dios* es un dogma católico. Luego esta otra: *la soberania no viene de Dios* sino del pueblo, es una herejia que debe horrorizar al pueblo fiel. Ya sé que tal consecuencia no bastará para que se rindan á la verdad los que carecen de creencia religiosa. Sé que unos se reirán de este miedo á las herejias y otros se enfurecerán. Pero ruego á la festiva necedad de los unos y al fanatismo iracible de los otros, reflexionen á lo menos que, siendo yo un sacerdote católico, no podia anunciar desde el púlpito herejias por complacerlos, en vez de la doctrina pura que aguardaba un auditorio todo felizmente católico.

Voi á usar ahora de la razon solamente.

Voi á demostrar que solo con esta doctrina se puede explicar y reconocer la lejitimidad de los gobiernos; que solo ella asegura la libertad humana; y que negandola, se cae en un inevitable ateismo.

Para que el poder público sea lejitimo; para que sea verdadera *soberania*, es necesario que sea un *derecho*; pues sin *derecho* en el que manda, no puede haber obligacion de obedecerle: y si es *derecho*, ya lo indiqué, no viene sino de Dios. Supongamos que la autoridad venga de los hombres. En este caso el hombre tendrá autoridad sobre si

mismo, de otro modo no podría comunicarla. ¿Y á quien se le ha ocurrido un desatino semejante? No se puede concebir autoridad, si no se conciben dos seres; uno que tenga la autoridad, otro sujeto á ella. Afirmer, pues, que uno tiene autoridad sobre sí mismo es afirmar que uno es dos. Absurdo sobre que juzgará el buen sentido.

Comunmente se dice que por ser el hombre libre se gobierna á sí mismo: y de aquí ha nacido que se crea que los pueblos tienen y pueden delegar la soberanía. El raciocinio que se forma, partiendo de ese principio, es un miserable sofisma, cuya falsedad salta á los ojos luego que se fija el sentido de las palabras.

Veamos que quiere decir *gobernarse á si mismo*. El gobierno consiste, rigorosamente hablando, en imponer á la libertad la lei á que ha de sujetarse, es decir, una regla que la razon perciba como obligatoria, y de la que no pueda el hombre separarse, sin desaprobado á pesar suyo su conducta. ¿Y el hombre se ha dictado é impuesto la lei de sus acciones? No: porque ese seria el absurdo de la autoridad sobre sí mismo. Hablando pues con propiedad no se gobierna.

Pero si no se gobierna; si no se impone la lei, su entendimiento la descubre, ó trabajosamente por sí solo, ó de un modo mas completo y seguro por la revelacion cristiana; y tiene el poder de obedecer esa lei por una *accion propia*, ó dejarse oprimir por las pasiones que lo apartan de ella. Este poder, de obedecer la lei, y esta capacidad de sucumbir á la fuerza de las pasiones que es el principio de todas las acciones que podemos llamar *nuestras*, y que nos distingue de los brutos, ~~se~~ *se* el nombre de *libertad*. La libertad pues no puede hacer mas que obedecer ó desobedecer, y ni la obediencia ni la desobediencia son actos de autoridad, de gobierno, sino de la fidelidad ó rebeldia de un subdito. La libertad no es pues soberanía. El hombre no es soberano de sí mismo.

¿Por qué absurda maravilla el pueblo, conjunto de subditos, podrá ser soberano? Si la adición no puede comunicar á la suma una naturaleza contraria á la de los sumados; por mas que se agreguen subditos á subditos, no se hará mas, como mil veces se ha repetido, que aumentar el número: resultarán quizá millones; pero millones de subditos. Inútil seria detenerse aun, en hacer ver de un modo directo lo monstruoso que es el error de la soberania del pueblo.

¿Y cómo podrá fundarse la legitimidad del gobierno en la voluntad del pueblo? Rousseau dijo, y mucho tiempo se ha seguido diciendo para vergüenza del entendimiento humano, que cada ciudadano ha renunciado todos sus derechos en la sociedad y ha convenido en obedecer á la voluntad de la mayoría; que esta ha querido que haya gobierno que dirija al Estado, conforme á la voluntad de ella; y que por consiguiente estamos obligados á obedecer al gobierno, en todo aquello en que no se aparte de la voluntad de la mayoría. Toda la base de nuestras obligaciones sociales, segun esto, es la renuncia de los derechos, y un acto de la voluntad que ha querido obligarse á obedecer.

Pero ni los derechos pueden renunciarse, ni la voluntad obligarse por solo su querer. Los derechos son preceptos sagrados de Dios. *Conservate*: es el derecho de conservacion. Lo mismo puede decirse de todos los derechos. ¿Cómo concebir que se renuncien?

Tampoco se concibe mas facilmente que la voluntad por sí sola produzca obligaciones. Lo que quiere la voluntad, ó está prohibido por la lei divina, ó es indiferente, ó está mandado por la misma lei. Cuando se quiere lo prohibido, lejos de que se nos ocurra que estamos obligados, la conciencia nos dice que faltamos á nuestra obligacion. Cuando se quiere lo que se vé como

indiferente, no nos sentimos obligados: así nadie experimenta remordimientos por no haber ido al paseo. Cuando se quiere en fin lo que está mandado, se obedece á una obligacion preexistente, pero no es uno autor de ella.

Si los contratos nos dejan obligados, es cuando nada hai ilícito en lo que prometemos: y la obligacion no nace entonces de la voluntad, sino de la lei suprema que ordena la fidelidad á las promesas. Como esta lei es inmutable, la obligacion subsiste, sean cuales fueren los cambios que experimente nuestra caprichosa voluntad. Un contrato, pues, en que se renuncian, segun Rousseau, *todos los derechos sin reserva*, esto es todos los medios de cumplir la lei divina: un contrato en que se dice que la voluntad se obliga porque quiere, es inmoral y nulo. Y es ilegítima por consiguiente la autoridad del gobierno que no alega otro título para mandar.

Es ademas tiránica. Porque una autoridad ilegítima es una autoridad que manda sin título; que manda sin que haya obligacion de obedecerla: es pura fuerza que oprime al cuerpo y que la razon condena. Esta fuerza espantosa no tiene límites, porque no lo tienen los antojos de la voluntad que la ha creado; y porque lo único que podria limitarla seria el derecho de los subditos que, en la teoria que señala á la voluntad como orijen del poder público, se supone absolutamente renunciado.

¿Y habrá que demostrar que esta monstruosa teoria descansa, ó mas bien, se unde y se pierde en la sima sin fondo del ateísmo? ¿Crear en Dios, no es reconocer una autoridad suprema, *un solo Señor* del universo, no por antojo ~~cayo~~, (que hasta en Dios repugna y es blasfemia contra su perfeccion infinita la soberania fundada solo en la voluntad) sino por las relaciones necesarias que hai entre el Creador y la criatura? ¿Y qué resta de

esa sagrada autoridad, cuando se establece que los pueblos se gobiernan por su propio querer; que les es lícito hacer cuanto quieran? Confiese de una vez que la soberanía de Dios que se admite respecto de los individuos, queda destruída por lo que toca á la sociedad, ante la soberanía absoluta de los pueblos.....” ¡Pasmense los cielos y crujan de espanto sus puertas! dice el Señor. Porque dos maldades ha cometido mi pueblo: abandonarme á mi, fuente de agua viva; y formar con sus manos algibes, en que no hallarán la agua que buscan.....En tu iniquidad y en tu apostasia misma tienes tu suplicio, para que entendas y sepas cuan malo y amargo es haber abandonado al Señor tu Dios. (Jerem. 2. v. 12. 13, 19.)

En el sistema católico, que es preciso admitir, si se desecha esta impia y desatentada doctrina, la autoridad viene de Dios: no de la manera que vienen de él tambien las enfermedades, como con necio chiste y suma ignorancia de la Santa Biblia dice Rousseau, sino de la manera que viene de él todo derecho; imponiendo á los hombres la obligacion de respetarle. Lejos del ateísmo; partiendo de la idea de Dios, *en quien vivimos, nos movemos y somos*, se comprende la naturaleza y legitimidad del poder soberano. Es una emanacion de la autoridad divina incuestionablemente legítima: el poder soberano es por consiguiente legítimo. Deja intacto y protege el verdadero derecho de libertad, es decir, el derecho de emplear nuestras facultades de modo que alcancen los fines con que hemos sido creados; pues solo para eso comunica Dios la soberanía. Por consiguiente el soberano que holle los derechos y escluya á los pueblos, obra sin autoridad: no puede exigir obediencia jurídica.

“El reino, dice Santo Tomas, no es para el rei, sino el rei para el reino; porque *Dios ha establecido los reyes* para que rijan y imperen

y mantengan á cada cual en su derecho: este es el fin del gobierno. Si, por atender á su utilidad privada, hacen otra cosa, no son reyes ya sino tiranos." Si en lugar de *rei*, se sustituye jefe del estado, nada perderá de su firmeza este principio que abraza todas las formas de gobierno.

Asi es absolutamente imposible fundar en el sistema católico la tirania: mientras que en el opuesto, no hai opresion, no hai angustia que no hagan sufrir al pueblo los que dicen que el pueblo quiere cuanta iniquidad quieren ellos y que el pueblo es soberano. La Providencia ha permitido que el pueblo sufra estos tormentos y esta mofa cruel: pero sus verdugos llevan sobre sí una maldicion semejante á la que oprimió á los sacrílegos, que hincaban la rodilla delante de Jesucristo, llamandole por burla rei de los judios y levantaban sobre él la caña como sobre su esclavo.

(f) Los apóstoles fueron acusados, y fué acusado el Salvador mismo de sedicion, porque predicaban *libertad*. Predicaban libertad: pero la libertad verdadera: la libertad que el mundo no conocia entonces, ni conoce ahora; porque se llamaba libre moralmente, como se llama hoi, al esclavo del vicio que su corazon escojia; y libre en la sociedad política al esclavo de las facciones. Jesus vino á destruir en los que quisiesen ser sus discipulos *toda servidumbre*; y el sacerdocio, á quien comunicó la autoridad que el recibió del *Padre*, ha trabajado y trabajará con su asistencia hasta el fin de los siglos, en esta manumision santa, que es todo el cristianismo. La libertad cristiana es la *libertad del pecado y del demonio: es el reinado de la gracia*: es el imperio completo de la razon perfectisima de Dios sobre las almas, en vez del que pretenden las pasiones humanas.

Era tan nueva esta doctrina y tan superior á las ideas comunes, que no solo los obcecados ene-

migos de la Iglesia naciente, sino algunos de los mismos cristianos creyeron que, según ella, los fieles no estaban sujetos á la autoridad pública. De aquí han provenído también los funestos errores, con que tantos tormentos han ocasionado á la sociedad, los que desde Wiclef han dejado á un lado la luz de la tradición, para explicar como han querido el Evangelio. Mas esa inteligencia equivocada de la verdad dió á los apóstoles ocasion de exponerla luminosamente. San Pedro en la epístola que cito en el texto dice: que somos *libres obedeciendo al gobierno; porque así es la voluntad de Dios*; y añade que Dios quiere que así *hagamos enmudecer la ignorancia de los hombres imprudentes*. En el capítulo 13 de la epístola á los romanos se establece que *la autoridad viene de Dios*; que el que *resiste á la autoridad, resiste á lo ordenado por Dios*; y el apóstol llama también al que la ejerce *ministro de Dios para nuestro bien*.

¿Se deducirá de aquí que debemos convertirnos en instrumentos de cuanto inicuo pensamiento se ocurra al que manda; y que la libertad cristiana no tiene sentido en política? No: la palabra divina se distingue mucho de la charla contradictoria de la revolución. Debemos obedecer á la *autoridad establecida por Dios; al ministro de Dios*, para no ser esclavos de los crímenes de los demagogos; y porque somos subditos naturales de Dios y solo de Dios. Pero cuando el que ejerce la autoridad, el *ministerio divino*, se olvida de él; le contradice; quiere que nuestra libertad sirva á sus vicios y que violemos las leyes divinas, entonces debemos resistir, no á la autoridad que no existe ya, porque ya no es divina, sino á la corrupción del hombre que pretende esclavizarnos. Entonces se responde: soy libre: no vivo para hacer la voluntad de los hombres sino la de Dios. *Es menester que obedezca á Dios mas bien que á los hombres.* (Hechos apostólicos c. 5 v. 29.)

Y para que no se diga que doi un sentido arbitrario (Dios me preserve de ello) á la doctrina apostólica, sin embargo de ser tan explicita, copiaré el comentario que hace San Anselmo del pasaje citado de San Pablo. *Toda alma esté sujeta á las mas altas potestades. Porque no hai potestad sino de Dios: y las que hai son ordenadas por Dios. El que resiste, pues, á la potestad, resiste á lo ordenado por Dios; y los que resisten se atraen ellos mismos su condenacion.* "Responde ahora (el „apóstol) á los que, habiendose convertido á la fé, „reusaban sujetarse á las autoridades. Y enfrena „esta soberbia diciendo: *toda alma*, esto es, todo „hombre *esté humildemente sujeto á las potestades „mas altas* que él: es decir, todo hombre esté su- „jeto á las potestades constituidas sobre él. Amo- „nesta mui bien á que no se ensoberbeza el que „ha sido llamado á la libertad cristiana; y á que no „crea que está exento de la sumision á las auto- „ridades, á quienes *se ha dado* el gobierno de las „cosas temporales.....Si cree alguien que por ser „cristiano no debe satisfacer el pecho ó tributo, „ni dar el debido honor á las potestades, hierra „gravemente. Mucho mas errará, si piensa que „estas potestades meramente temporales han de „gobernar hasta su fé. *Toda alma esté sujeta á „las mas altas potestades* quiere decir: todo hom- „bre esté sujeto, en primer lugar, á la divina po- „testad y despues á la del mundo. *Si la potestad „humana te mandare lo que no debes hacer, despre- „cia esa potestad y teme á la mas alta.*

"Aun en lo humano hai sus grados. ¿No de- „bemos cumplir lo que manda el gobernador? Pero „si lo que manda es contra el procónsul, no se dirá „que desobedecemos la autoridad, sino que no cumplir- „lo, sino que elejimos obedecer á la autoridad ma- „yor: y no debe irritarse la potestad menor de „que se prefiera la mayor. Subiendo mas, si el „procónsul manda una cosa y otra el emperador

„¿habrá quien dude que conviene despreciar á
 „aquel y obedecer á este? Y si Dios manda
 „una cosa y otra el emperador ¿qué convendrá
 „hacer? ¿No es preferible Dios al emperador?
 „*Esté pues sujeta toda alma á las mas altas po-
 „testades.....*La razon porque debeis estar sujetos
 „es que *no hai potestad sino de Dios.*”

Vease como segun la teoria cristiana, el ciu-
 dadano no es subdito sino de Dios. Este princi-
 pio es igualmente combatido por las dos especies
 de enemigos que conoce la libertad—los reyes ti-
 ranos y los demagogos; porque unos y otros quie-
 ren que seamos esclavos de la voluntad humana.
 Pero ningun cristiano verdadero puede reconocer
 la soberania de las pasiones, ni renunciar á la ca-
 lidad preciosa de *hijo de Dios* para convertirse
 en siervo de ellas.

Cuando he dicho que estamos obligados á resistir
 al gobierno en lo que nos mande contra los debe-
 res impuestos por Dios, no ha sido con ánimo de
 establecer que adquirimos, siempre que esto suce-
 da, derecho de trastornar el órden público, y ha-
 cer lo que se llama *revolucion*. Si hai caso en
 que la revolucion sea lícita, no me he propuesto
 yo determinar lo. Hablo solo del deber que tiene
 cada particular de no dejarse subyugar por la ti-
 rania que exija la violacion de la lei moral. De-
 bemos entonces sufrirlo y arrostrarlo todo antes
 que obedecer. Asi lo hacian los primeros fieles,
 y supuesto que el curso de los siglos no puede
 cambiar la naturaleza de la verdad cristiana, asi
 nos toca á nosotros hacerlo, esperando que en
 la guerra de la razon y el derecho con la fuerza
 que comenzó y sostiene Jesucristo, la razon triun-
 fará. Con esta dulce esperanza se muere, si es pre-
 ciso morir....¿Temblais, miserables revolucionarios
 de morir por la justicia? Teneis razon. Distan
 mucho las torpes correrias á que cobardes y rui-
 nes delitos os impelen, del denodado y hermoso
 sacrificio que inspira la virtud á un cristiano.

ARTICULOS EDITORIALES

DEL

Correo Peruano

ESCRITOS POR EL S. D. D. BENITO LASO.

SOBERANÍA POPULAR.

Quitese al pueblo la soberanía y de hecho se establecerá el gobierno absoluto.

Hemos oído con asombro predicar en el púlpito de la Iglesia Metropolitana contra la soberanía popular, y darle únicamente el sentido de una obediencia á las autoridades, conforme á la ordenacion de Dios. Esta misma doctrina sabemos que se ha enseñado en el Convictorio de San Carlos, y repartido en el año anterior tablas para un examen público, en que se condena ese dogma político.

Aunque no nos atrevemos á calificar una doctrina de esta clase, de opinion subersiva, pues no tiende por ahora á desobedecer de hecho nuestra Constitucion; aunque estamos seguros de que el autor y orador de semejante enseñanza está muy lejos por su carácter, moralidad y luces, de un designio criminal, nos es imposible dejar correr sin contradiccion un principio antisocial, y que puesto en práctica entre las naciones bárbaras de la Asia, y en los tiempos oscuros de la Europa, ha sido la gran barrera que ha detenido la marcha majestuosa de la civilizacion y de la libertad del género humano.

Sean cuales fuesen los argumentos que los que así piensan puedan oponernos, jamás estarán fundados en la historia que es la maestra del saber humano; y su solucion es tan fácil, como puede serlo la de un problema comun en la geometria.

Protestamos, pues, consagrar algunos números á este asunto, guardando todo el decoro que merece el autor y orador á quien impugnamos, y solo rebatiendo sus opiniones con las armas de la razon, y la dignidad que acostumbra el "Correo."—*B. L.*

[*Correo Peruano* núm. 391. *Miercoles 29 de Julio.*]

En el sermón que pronuncié el día del aniversario de nuestra independencia, procuré destruir dos errores: 1.º que sea una desgracia para América haber caído bajo el poder de la España del siglo XVI: 2.º el de la soberanía popular en el sentido que se le dá comunmente, y que tan abiertamente se opone al derecho de libertad.

El Sr. D. D. Benito Laso ha escogido la segunda parte de mi sermón para impugnarla, según lo ofrece en el artículo editorial que publicó ayer el "Correo Peruano". Me recuerda que en las tablas repartidas el año pasado para el examen, que se presenta anualmente en el Colejio que dirijo, se negó también la soberanía popular. Así fué en efecto: y con esta ocasión recuerdo, por mi parte, que la exposición científica de la doctrina debió parecer á los señores examinadores bien fundada, supuesto que no pensaron en impugnarla seriamente. Aunque en el púlpito no he tratado, ni podía tratar la cuestión sino bajo su aspecto teológico, y por consiguiente parece que no estaba obligado á hacer más en defensa de mi sermón, que demostrar la oposición que hay entre la doctrina del Sr. Laso y la de Jesucristo, expuesta por la Iglesia Católica, acepto la disputa jurídica á que el Sr. Laso me provoca. Las luces de este señor, su educación, las relaciones de amistad que conservamos, y su mismo artículo de ayer me hacen esperar que habrá en su impugnación toda la lógica, y toda la decencia que conviene en los escritos de este jénero, para que sean de algún provecho público.

Cuando el Sr. Laso termine sus reflexiones en favor de lo que él llama *soberania del pueblo*, será cuando yo me contraiga á contestarle. Por ahora, aunque no dije que *la soberania popular consistia en la obediencia á las autoridades, conforme á la ordenacion de Dios*, admito como tesis que *el pueblo está obligado á obedecer á las autoridades conforme á la ordenacion de Dios*, ya que el Sr. Laso ha escogido estos términos. A él toca demostrar—comenzando como lo espero por fijar con mucha exactitud la idea de la soberania—que el pueblo es soberano en el mismo sentido en que se han llamado soberanos los reyes; y que *no está obligado á obedecer á las autoridades conforme á la ordenacion de Dios*.

B. Herrera.

(Comercio núm. 2,134. Jueves 30 de Julio.)

Quitese al pueblo la soberania y de hecho se establecerá el gobierno absoluto.

El respetable é ilustrado eclesiástico Rector del Convictorio de San Carlos Dr. D. Bartolomé Herrera se ha dignado recoger el guante al anuncio que hicimos en el número de antes de ayer, de que nos proponiamos impugnar su doctrina contra la soberania popular; poniendo su nombre y señalando el nuestro, indicado en dicho editorial con las iniciales B. L. Quedamos reconocidos á la atencion y cortesania con que ha querido presentarse en la arena; y nos lisonjamos de que su fina educacion, excelente talento, luces distinguidas y moderacion caracteristica, dotes que le atraen la estimacion universal, y particularmente la de B. L. no tendrá que sufrir en esta polémica ningun desvio de la decencia y de los respetos que se le deben. Lucharemos noblemente y con una igualdad compensada; pues que, si por nuestra parte nos creemos superiores, en cuanto á la razon y justicia de nuestra causa, nos confesamos inferiores en talento, luces, elocuencia y destreza, en que nos lleva (sin lisonja) mucha ventaja nuestro ilustre antagonista. Esperamos pues que esta contienda interese al entendimiento, sin alterar la

voluntad; y que ella misma sea un nuevo motivo de mayor y mutua estimacion, á que aspiramos sinceramente.

Empezaremos, para que mejor nos entendamos, definiendo lo que es en realidad la soberania segun nuestro modo de ver, y bajo cuya base formaremos nuestras reflexiones.

Soberania, en el sentido politico, es el derecho de arreglar el regimen de la asociacion politica, de dar las leyes por las que ella debe gobernarse; establecer las autoridades, y nombrar los majistrados, celebrar tratados con otras sociedades independientes, declarar la guerra y hacer la paz.—B. L.

[Correo Peruano núm. 393. Viernes 31 de Julio.]

Quitese á los pueblos la soberania y se establecerá de hecho el gobierno absoluto.

Hemos definido lo que, segun nuestro modo de ver, es la soberania: es decir que hemos designado las atribuciones esenciales que la competen. No sostendremos la exactitud lójica de nuestra definicion, pero creemos que todos convendrán en que esos son los precisos atributos que corresponden á la autoridad soberana, sea quien fuese la persona fisica ó moral que la posea. Pasemos á definir lo que es la sociedad, ó lo que se llama pueblo en sentido politico.

La sociedad politica es la reunion en un cuerpo determinado, reglamentado é independiente, de los hombres libres, que gozan de su propio derecho, y capaces por sus aptitudes fisicas, morales é intelectuales de concurrir por sí al mantenimiento de la asociacion, y a la seguridad pública é individual de los asociados: La sociedad tomada en este sentido es lo que se llama *pueblo*. Los hombres que tienen las calidades indicadas se llaman *ciudadanos*.

Siguese de esta definicion que la sociedad politica, considerada estrictamente como tal, no es la reunion de individuos de la especie humana, de cualquiera condicion, sexo ó edad, sino precisamente de los que son ó se llaman ciudadanos.

Las asociaciones humanas que comunmente llamamos pueblos ó naciones, ó son voluntarias ó forzadas. Las primeras se forman espontaneamente ó por el temor de los males que amenazan á los hombres y familias aisladas, ó por el amor natural á buscar las comodidades de la vida. Las se-

gundas son impelidas por la fuerza y la violencia de otros hombres que se proponen dominarlas. Aquellas son propiamente sociedades, estas no son mas que acumulaciones de individuos.—B. L.

[*Correo Peruano* núm. 384. *Sabado 1.º de Agosto.*]

REMITIDO.

Señeres Redactores del “*Correo Peruano.*”

Jamás creí que una polémica tan seria y manejada hasta aquí con tanta moderacion y consideración por mi parte, cual lo es la que empecé á sostener defendiendo la *soberanía popular*, diese ocasion para que se me insulta con el ridículo, como se ha hecho en el artículo comunicado, inserto en el número de antes de ayer Sábado 1.º de Agosto. Mucho menos pude recelar que ese insulto tan inmerecido se publicase en el periódico del que he sido uno de sus principales editores; y lo que es mas notable todavia, en descrédito del editorial que es propiedad del diario.

Al emprender la defensa de un dogma político, á que están arreglados todos los países libres é ilustrados, no he soñado ofender ni atacar á persona alguna, ni verme precisado á defenderme de invectivas. Desgraciadamente el comunicado de que me quejo ha extraviado la cuestion y en vez de principios la ha reducido á personalidades marcadas con el ridículo.

No es ese mi campo; y, si el articulista ha creído en obsequio de su Davidsito que ese es el mejor medio para hacerme callar, ha acertado en el fin que se propone. Callo en la materia de *soberanía popular*; y reservese el cortesano autor del *Sueño* para zaherir á otro, pues yo me doi por muerto.

En la cuestion á nadie he agraviado: he guardado respeto al mismo cuyas doctrinas iba á impugnar. Si á mí no se me ha de recibir con igual consideracion, ¡adios amigo *Sueño!* cante U. el Hosanna, y entone el himno de la victoria sobre el débil. Lima 3 de Agosto de 1846.—B. L.

(*Correo Peruano* núm. 395. *Lunes 3 de Agosto.*)

Espero que el Sr. Laso me hará la justicia de creer que me ha causado pesar verdadero el remitido con que se le ofendió en el "Correo Peruano" del último Sábado.

El Sr. Laso se ha conducido con una *consideracion* hácia mí, que me ha inspirado viva *gratitud*; y con una *moderacion* que lo honra, y que no habíamos visto usada en disputas de periódicos.

Habría deseado que el Sr. Laso hubiese visto el designio de mortificarlo, que manifiesta aquel artículo, como he visto yo la emenaza que me hace otro, publicado el mismo día en este diario. Era indispensable que, en el estado de nuestra prensa, sufriésemos todo jénero de ataques el Sr. Laso y yo. Sin embargo hubiera sido hermoso que hubiésemos seguido nuestra discusion con la decencia que el Sr. Laso ha manifestado hasta aquí, dando ejemplo de amor á la verdad y de decoro á los mismos que se empeñaran en extrañarnos. El público hubiera visto los fundamentos del *Contrato social* de Rousseau, expuestos con maestria por mi ilustrado contendor: y los de la nueva *Filosofia del Derecho*, que á mi me tocaba presentar: la absoluta falta de base del primero, y los firmes principios en que descansa esta: el jérmen de revoluciones, de delitos y de inevitable esclavitud que contiene el uno; y el órden, la moralidad política y la segura libertad á que conduce la otra: y en el Sr. Laso y en mí dos amigos sinceros de la verdad nacidos en épocas distintas.

El Sr. Laso debe quedar seguro de mi aprecio y de que no cambiará, sea cual fuere la oposicion de nuestros principios—*B. Herrera.*

[Comercio núm. 2138. Martes 4 de Agosto.]

ARTICULOS ANONIMOS.

Editoriales del Correo.

SOBERANIA POPULAR.

Decididos los Editores del *Correo* á sostener los principios americanos, los que proclamaron los pueblos, por los que derramaron pródigamente su sangre en el Norte y Sur de la América. los que profesan aun las naciones civilizadas del medio dia de la Europa, y avergonzados de que se hubiese atribuido á los Proceres de la Independencia crímenes que no cometieron, empezamos á tratar la cuestion que ha dejado suspenso uno de nuestros colegas.

Otro toma la pluma y entra en la lid; lid que sostendrá con las armas de la razon, y no con sarcasmos y dicterios, aunque contra él se viertan como se virtieron contra el Sr. Laso. Los hombres deben estimarse y respetar al público. Cuestiones de esta importancia no se ventilan con desverguenzas: se degrada el que de ellas se vale, y demuestra que no es buena su causa. Si el autor del papel que vamos á analizar quiere continuar la polémica, hagalo por sí ó por medio de otros con la moderacion y raciocinio de que hace alarde, seguro de que por nuestra parte defenderemos con dignidad la cuestion iniciada.

[*Correo Peruano* núm. 397. *Miercoles 5 de Agosto.*]

„La salud y libertad (dice un célebre filósofo del siglo „pasado) son dos bienes que el hombre disfruta, y cuyo valor no sabe apreciar hasta despues de haberlos perdido. Las „imprudencias de los sanos les hacen perder la salud, y sus „descuidos y desatencion de la causa pública les privan „del inestimable bien de la libertad, adquirida para todos por „los esfuerzos de intrépidos, valientes y desinteresados.” Y esto que se escribió en Francia por uno, cuyas ideas se atacan y se ridiculizan por quienes tal vez no han leído sus obras, nos lo confirma la experiencia de lo que pasa en el Perú.

Ocupado el territorio español por las fuerzas del gigante, que se sobrepuso á la revolucion francesa, y que daba la lei á la Europa, quedó la América entregada á sí misma, y expuesta á todos los males que con sigio debia traer la conquista de España. No quiso sufrirlos: por el contrario quiso el nuevo continente ser independiente, y lo fué; y se entabló una lucha entre los americanos y los españoles, entre los que querian que desapareciese la conquista y sus pretendidos derechos, el coloniaje y su pesada esclavitud. Hechos gloriosos por una parte, atrocidades y horrores y sangre inocente derramada por otra, fueron la consecuencia del grito de los patriotas, quienes sin recursos, sin elementos de guerra, sin conocimientos de la tactica militar, y sin otros instrumentos para la lucha que sus corazones, sus cabezas y sus brazos, triunfaron al fin en desigual pelea del poder que los oprimia. Mostraron la verdad del celebrado dicho de Napoleon: „la „experiencia enseña que los ejércitos no bastan para dominar „una nacion y que esta es invencible cuando quiere defenderse.” Los prodijios de valor de los americanos, su heroismo, su arreglo á los derechos que rijen en las guerras á los pueblos civilizados, los principios que proclamaron, la constancia con que sufrieron las derrotas, la intrepidez con que volvieron á las armas, su triunfo final merecieron el sincero aplauso de todos los hombres racionales, de todos los que se interesan por el bienestar y felicidad del jénero humano.

Cada república americana celebra á su modo la declaracion de su independencia, su nacimiento al mundo como pueblo libre é independiente, y dá al Todo-Poderoso gracias por tan glorioso triunfo—por tan excelso bien.

El 28 del pasado celebramos nosotros el vijésimo quinto aniversario de nuestra independencia. El Dr. D. Bartolomé Herrera, Cura de Lurin y Rector del Convictorio Carolino predicó en la Iglesia Catedral el sermon de accion de gracias. El *Comercio* y el *Correo* publicaron un extracto de su peregrina oracion, oracion que disgustó á los patriotas, y que produjo una sensacion de sorpresa. Ya los *Estados* periódicos citados han publicado artículos que demuestran los errores del sermon y las blasfemias políticas que contiene. No habríamos nosotros tomado la pluma, habríamos dejado que el disgusto público se exalase por la imprenta y en las conversaciones privadas: pero al ver que las columnas del periódico oficial se ocupan de reproducirnos ese desacreditado sermon,

vamos á defender los principios americanos, la santa causa de la independencia, la libertad de los pueblos, los derechos imprescriptibles del hombre. Indiferentes nos habrian sido las palabras del orador, que en el templo se llevó el viento, y la vida eterna que les ha dado la imprenta, si esa imprenta no fuera la del Gobierno. La publicacion en el periódico oficial, equivale á la aprobacion que de ellas hace el ministerio. Los miembros de él que no tuvieron parte en la publicacion, deben mostrar su disgusto y hacer ver que no pertenecen á los que sostienen un plan anti-patriótico, anti-liberal, anti-constitucional, anti-americano. No imiten hoi la conducta que observaron los del funesto Jeneral Gamarra, cuando por los periódicos oficiales de Ayacucho y del Cuzco se atacaba á la Constitucion Peruana: no guarden el silencio que entonces guardaron: silencio que equivalia á la aprobacion.

Agregase á esto lo ocurrido el año pasado en el tiempo de los exámenes de San Carlos. Los jóvenes sostuvieron en ellos, *que la esclavitud era de derecho natural, que la soberania no residia en la nacion, y que en la capacidad estaba el derecho de mandar.* ¿Son estos los principios que la nacion ha profesado y establecido en sus congresos, en sus constituciones y en sus leyes? ¿Tiene la nacion rentado ese establecimiento, para que se enseñe á la juventud lo contrario á lo que ella profesa? ¿Puede permitirse que se enseñe, *que la monarquia es el mejor gobierno conocido?* ¿Y que esto se explicase delante del Presidente Constitucional, y que lo aprobasen los Ministros que estuvieron presentes? En un pais libre, la opinion es libre, y pueden enseñar lo que quieran los maestros particulares: no asi en los establecimientos públicos rentados por la nacion. Lo ocurrido en los exámenes y el último sermón nos obliga á llamar la atencion pública sobre el particular, y nos recuerda la doctrina sentada en el principio de nuestro artículo. Mañana seguiremos desarrollando nuestras ideas: mañana exijiremos explicaciones y mañana empezará la polémica.

[Correo Peruano núm. 328. Jueves 6 de Agosto.]

Tras estos siguieron otros artículos del "Correo:" pero ni se hizo cargo el escritor anónimo de la siguiente contesta-

cion, ni sus reflexiones se dirijieron sino contra la *monarquía absoluta* que estaba ya lejos de sostener.

En un embrollado artículo editorial del "Correo Peruano," que creemos se refiere á esta materia porque así lo habia anunciado el número anterior, se establece para embrollar tambien al público, que en los exámenes de San Carlos sostuvieron los jóvenes: 1. ° *que la esclavitud era de derecho natural*: 2. ° *que la soberanía no residia en la nacion*: 3. ° *que en la capacidad estaba el derecho de mandar*: 4. ° *que la monarquía es el mejor gobierno conocido*. Pero abrase la tabla y en la parte que corresponde al Derecho Natural se encontrarán estas proposiciones con los números 34 y 35. *La esclavitud en su sentido propio, es decir, el dominio sobre las personas, tan completo como el que se ejerce sobre las cosas, es una HORRIBLE INJUSTICIA. Ninguno de los títulos que suelen alegarse en su favor es jurídico—No puede decirse lo mismo de la servidumbre en jeneral, esto es, de la sujecion de ciertos hombres á otros, para que dirijan su conducta y satisfagan sus necesidades, aprovechandose, en retribucion, de sus servicios*. Si el editor del "Correo Peruano" no sabe la diferencia que hai entre esclavitud y servidumbre, esa no es culpa de San Carlos. En la parte que se refiere al Derecho Público se ven estas proposiciones con los números 4 y 5. *El origen de la soberanía no es el pacto que soñó Rousseau, sino la naturaleza del hombre y de la sociedad—Para que se constituya el soberano es condicion indispensable el consentimiento tácito ó expreso de la nacion*. Por consiguiente en San Carlos se ha enseñado que la nacion es libre y que no puede ser gobernada por la fuerza brutal. Pero si el editor del "Correo" no tiene mas nociones de Derecho Público que las que ha adquirido en el viejo folleto de Rousseau, y no sabe explicar la libertad, sino por medio

de los desatinos que ese folleto contiene, tampoco es culpa de San Carlos.

Se sostuvo en el exámen que la capacidad da *derecho á pretender el mando* por los medios que la razon y la lei aprueban. Esta es una verdad de la que está convencido el mas atrazado hombre del vulgo. Estaba reservado al editor del "Correo Peruano" enseñar que la incapacidad es quien tiene ese derecho. Y no hai duda que esta doctrina lo hace acreedor á la gratitud de todos los estúpidos de la tierra. Por lo que hace á la preferencia del gobierno monárquico, pasó en el exámen lo siguiente. Se preguntó á uno de los cursantes *cual era la mejor forma de gobierno*. Y contestó: *que la que exijiesen las circunstancias particulares de cada pueblo*. Se insistió en que, prescindiendo de estas circunstancias, contestase la pregunta. Expuso entonces que en la tabla no se habia establecido ninguna proposicion sobre esto. Se le obligó, por fin, á que improvisara su opinion particular. Puesto en esta necesidad, dijo: que, prescindiendo de las circunstancias que pudiesen favorecer en paises determinados el gobierno republicano, el mejor gobierno le parecia, jeneralmente hablando, el monárquico constitucional; porque asegura á un tiempo el órden público y la libertad. Y ¿qué tiene que ver San Carlos con la opinion particular de uno de sus alumnos? Dirijase el editor del "Correo" á ese jóven; y aunque de la discusion que entable con él no resulte un esclarecimiento completo de la forma de gobierno que, en jeneral, convenga á los hombres, se ganará á lo menos, que se conozcan y se fijen principios de Derecho Constitucional, que no harán mal provecho á los que solo hayan estudiado á Rousseau.

[Comercio núm. 2141. Viernes 7 de Agosto.]

Remitidos del Comercio.

I.

Habíamos creído que la manifiesta oposicion de las teorías expuestas por el predicador del 28 de Julio y la opinion pública terminantemente declarada en los diferentes artículos publicados en los periódicos, hubiesen sido un motivo suficiente para que el Sr. Herrera, Rector del Colejio de San Carlos, tratase al momento de calmar la sensacion que sus opiniones habian producido, exponiendo los fundamentos de su alarmante cuanto trascendental doctrina, y pagando de este modo un tributo á la consideracion que merece el público y las opiniones jeneralmente recibidas por erróneas que sean: esperabamos que en contestacion al editor del "Correo Peruano" y en vindicacion de su honor mismo y de la dignidad de la posicion que ocupa, hubiese probado sus aserciones á cerca de la soberania emitidas en su oracion del 28: y no podemos menos de manifestar que nos ha causado estrañeza el advertir el silencio observado por su parte. Creiamos que el Sr. Herrera no debiera haber necesitado que el patriotismo del editor del "Correo Peruano," ni ninguno de los otros articulistas que han impugnado sus opiniones, probasen que la soberania reside en el pueblo, para fundar sus arriesgadas teorías: era de su deber el haber presentado los fundamentos de su opinion, puesto que chocaba con un principio jeneralmente recibido; y al no hacerlo, ha manifestado á la consideracion pública el mas alto menosprecio de la que esta merece. La cuestion de la soberania popular podria abandonarse á las controversias de un establecimiento de instruccion, si en nuestro pais no fuera de grande importancia y de una trascendencia social. No se trata de una teoria científica cuya resolucion no tenga otra importancia, que la de una verdad ganada para la ciencia: se trata de un principio en que está fundada nuestra existencia política, y un principio que domina todas nuestras instituciones.

Negar la soberania popular en el sentido comun que se da á esta palabra, es negar á todos los individuos la cooperacion que deben tener en la marcha de la sociedad; es qui-

tarles la facultad que tienen de constituir sus mandatarios y de organizar el cuerpo político como mejor convenga á sus intereses:—negar estos principios es retroceder dos siglos; es desconocer en este orden los fundamentos mas elementales del derecho—es abrazar abiertamente la bandera del despotismo; y tan lejos de ser una teoria nuevamente descubierta, no es sino la invocacion de los titulados principios, con que los déspotas y sus aduladores han pretendido en las épocas de oscuridad hacer creer al pueblo que su tirania estaba apoyada en la razon y la filosofia. No creemos pues que el Dr. Herrera haya tomado la palabra soberania en la ascepcion comun: comunmente habrá sido en otro sentido que se halla en el deber de explicar. Si, como esperamos, el Sr. Herrera satisface nuestros deseos que son de todos los peruanos que aman su pais, aclarando y probando sus teorías, tal vez haria un bien al mismo tiempo de explicar el sentido de una proposicion sentada en un artículo del “Comercio” número 2141 y en que se habla de una especie de servidumbre que ha sido sostenida en los exámenes de San Carlos como una verdad de derecho natural.—No dudamos qué la sabiduria del Dr. Herrera satisfaga los deseos de—*Un Patriota*.

(*Comercio* núm. 2154. Lunes 24 de Agosto.)

II.

SOBERANIA POPULAR.

Dale con esta cantinela cuando creimos que ya se habrian cansado y desengañado, nada sacarian de las provocaciones al orador del 28 de Julio sin esclarecimiento de la herejia politica que corre publicada é impresa en la Gaceta Oficial y los demas periódicos de esta capital. En el “Comercio” de ayer hemos visto una juiciosa objecion de *un patriota*, á propósito del silencio que ha observado el Dr. Herrera en una cuestion de importancia nacional, provocada en un dia clásico cual fué el aniversario de la independencia del Perú. Creimos que el Dr. Herrera ejercitase su saber en la cuestion de la soberania popular para satisfacer al público que, no sin razon, se halla resentido é indignado contra él, puesto que en el sermon del 28 se ha atacado el principio de soberania en que están basadas nuestras instituciones; principio que se ha jurado sostener en la lei fundamental del Estado, y cualquiera que con perniciosas doctrinas intentase dislocarla,

justo es que merezca el anatema público y sea considerado como enemigo de la patria. El Sr. Herrera mientras no funde el sentido de sus teorías, se halla en este caso desfavorable; su honor mismo está altamente comprometido y creemos fundadamente que ya se ocupará de probar sus aserciones para vindicarse ante la opinión pública que debe ser considerada y respetada por los individuos de la sociedad: exige pues la reparacion, porque ciertamente se cree ofendida por el Sr. Herrera en el sentido de su sermón á que aludimos. No se diga que la aprobacion del gobierno y del ministerio del culto lo ponen á salvo de satisfacer al público: el gobierno emana de la voluntad del pueblo: hé aquí un principio de soberania, y pues el pueblo ha demostrado manifiesta desaprobacion contra las teorías del Dr. Herrera, á él es á quien se halla obligado el orador en el deber de satisfacerlo, como que esperamos fiados en la educacion y patriotismo de dicho señor, no dará mas mérito para criticar su silencio y desprecio á la exigencia de—*Los patriotas.*

(*Comercio* núm. 2155. *Martes 25 de Agosto.*)

Dos artículos se me han dirijido en el “Comercio” indicandome que debo contestar á los escritos del “Correo Peruano” sobre soberania popular. Ya lo habria hecho si aquel periódico hubiera refutado proposiciones vertidas realmente en mi sermón; ó si me hubiera comprometido á discutir con él la materia. Pero no ha sucedido uno ni otro. Cuando el Sr. Laso me provocó á la disputa con la delicadeza de un hombre de educacion no comun, y manifestando en su modo de escribir que solo lo movia el amor á la verdad, contesté á su noble reto, y quedé solemnemente obligado á satisfacer sus objeciones. Si él se ha serenado ya y quiere continuar el cuadro de decencia que iba presentando, yo permanezco dispuesto á llenar el compromiso que contraje. La misma conducta observaré con cualquiera persona ilustrada que bajo su firma quiera combatirme. Esto

es lo único que exigen de mi el honor y el respeto al público.

En los artículos del "Comercio" que me han precisado á escribir este, se dice que la Constitucion de la República declara la soberania del pueblo y que por consiguiente mi sermón es subversivo. Pero esta es una equivocacion; porque aunque es verdad que en todas las Constituciones del Perú se ha asentado que la soberania reside en la nacion, (no en el pueblo) en la que nos rije se omitió esa asercion, verdadera en cierto sentido, pero absurda en el modo comun de entenderla. Se me dice tambien que *debo fundar mis arriesgadas teorías, pagando de este modo un tributo á la consideracion que merece el público.* Esto fué lo que hice en mi sermón y el pueblo lo recibió como una doctrina que naturalmente brotaba del seno de la verdad católica que abriga en su corazón, y que felizmente lo distingue como á todos los pueblos cristianos, de los que han abrazado las maximas retrogradas y enemigas de la civilizacion que se proclamaron en el siglo pasado.—*B. Herrera.*

[Comercio núm. 2156. Miercoles 26 de Agosto.]

III.

SOBERANIA.

Al Sr. D. D. Bartolome Herrera.

Tout est pour le mieux.....

Dios es verdad, justicia, bondad, poder y fuerza; que solo en el residen toda su plenitud. Pero así como no puede decirse que no hai bondad en las acciones de los hombres, porque solo Dios es bueno: que no hai justicia, porque solo Dios es justo, tampoco puede decirse que el hombre no es soberano, porque solo Dios rije y gobierna el universo.

El hombre es el señor de la tierra. Todo lo creado reconoce su imperio: las aves del cielo, y los peces del mar, y las plantas y animales de la tierra.....¡Y solo para gober-

narse á sí mismo carecerá de derecho el *ser* que atraviesa los mares con su poder, y traspasa los siglos con su pensamiento?

Dios lo ha dotado de razon que lo ilustre, de voluntad que lo decida, de fuerza que ejecute sus determinaciones: y el *derecho de gobernar*, la soberania de los hombres, como de las naciones, reside en la razon, la voluntad y la fuerza combinadas.

Delante del Señor Omnipotente, cuyo aliento vivifica el universo, nada somos y nada valemos: pero en el mundo de la materia, en el mundo positivo en que vivimos, el hombre lo es todo y á él ha sido dado organizar las sociedades, erijir los gobiernos, descubrir y plantificar las ciencias, inventar y perfeccionar las artes....ordenar cuanto es necesario para vivir y gozar y ser feliz. Pensar de cualquier otro modo es abismarse por distintos caminos en las locuras de Mallebranche, ó en el sensualismo torpe y absurdo de Loke, Cabanis, ó Destut-de-Tracy.

No veamos al último individuo de la plebe: consideremos al primero de cada sociedad; y ese es el hombre. Y ese y todos los que se le parezcan son los soberanos del mundo para hablar la verdad y obrar la justicia: son los representantes de Dios [si es licita esta frase] que obran con un poder que ya les es propio, para constituir las leyes y elejir imperantes que dirijan en paz á sus hermanos por el sendero de la vida.

Hemos examinado detenidamente cada una de las clausulas que contiene el sermon del 28 de Julio: y no vemos que en él se despoje á ningun hombre ni á ninguna nacion de sus libertades bien entendidas ni de sus derechos. Pero no quisieramos que el Dr. Herrera nos hablase á la mitad del siglo XIX de un modo tan teolójico, tan místico [aunque haya sido en el púlpito], cuando tuvo que tocar una cuestion de Derecho Público, y de interes tan practico y material.

Por lo demas, profesando la mayor veneracion á su distinguido talento y á su vasta y mui conocida instruccion: y sin esperar una respuesta que no exijimos porque no creemos merecer, le rogamos nos excuse por habernos arrojado á exponer brevisimamente nuestras ideas que en algo difieron de las suyas.

(Comercio núm. 2197. Jueves 15 de Octubre.)

Al autor del artículo "SOBERANIA" publicado ayer en este diario (el "Comercio.")

La justicia que se sirve U. hacerme declarando, que ha „examinado detenidamente cada una de las clausulas del ser„mon del 28 de Julio, y que en él no se despoja á ningun „hombre, ni á ninguna nacion de sus libertades bien enten„didas, ni de sus derechos;" la suma bondad con que me trata; y el aire filosófico de su escrito, distinguen á U. mucho de los que se me dirijen con frecuencia, y que por su mismo modo de escribir renuncian todo derecho á mi contestacion. Con mucha complacencia, pues, y animado del mismo amor puro á la verdad que manifiesta U., escribo estos renglones.—

No he dicho yo que el hombre carezca del poder de gobernarse, que Damiron llama *poder personal* y que se conoce comunmente con el de *libertad*. Lo que he afirmado es, que hai una regla de la libertad que viene de Dios. La libertad, pues, puede ser *justa* en su ejercicio, cuando es conforme á la regla: pero no puede ser *justicia*, porque eso seria ser ella misma la regla suprema, ó carecer de regla.

„A el hombre ha sido dado organizar las sociedades, erijir „los gobiernos, descubrir y plantificar las ciencias, inventar „y perfeccionar las artes." No puedo dejar de convenir en todo esto. Ruego al autor del artículo que contesto tenga á bien convenir por su parte en que, asi como ni los principios de las ciencias, ni las reglas de las artes son producto de la voluntad humana; y el hombre no puede llamarse soberano ni en lo científico, ni en lo artístico; asi los principios de la política tampoco son partos de su querer, sino leyes supremas que su razon percibe y su voluntad debe obedecer. Ahora, el que obedece es subdito: y la idea de subdito es opuesta á la de soberano.

La *razon*, la *voluntad* y la *fuerza* son los medios de que Dios nos ha dotado para descubrir, querer y ejecutar

su lei, no para crearla; porque la lei divina es un conjunto de *principios absolutos y necesarios*. Y como solo estos principios ejercen imperio racional sobre la libertad humana, solo en ellos está la *soberania verdadera*, la soberania absoluta. Concebirla en un hombre es error gravisimo, y concebirla en un pueblo es la mas rematada locura.

Contrayendonos á la soberania humana, al derecho de mandar en las naciones, no puede tener orijen sino en la única fuente de la soberania, en la única soberania legitima—la soberania de los principios absolutos, que reglan la vida social. Uno de estos principios es que el hombre viva ligado á sus semejantes en la sociedad. Otro principio, es decir, otra verdad que no depende del querer humano, es la imposibilidad de que la sociedad permanezca sin un poder sensible que la gobierne. La soberania, pues, no viene del pueblo. El pueblo no puede reconocer mayor extension en la autoridad pública, que la derivada de los principios absolutos: no puede hacerse esclavo. La parte de la autoridad que no se derivara de aquellos principios, y que fuera criatura del pueblo seria una monstruosa tirania; y su creador seria un criminal, que hollaria sacrilegamente su *deber de ser libre*. Si el pueblo, al contrario, se resistiera á obedecer á la autoridad que manda lo justo, seria un rebelde á su legitimo soberano, que es la verdad absoluta.†

Como ni la voluntad, ni la fuerza añaden nada al imperio que la razon ejerce sobre los individuos y sobre las sociedades: como la soberania social es un *derecho*; y los derechos no crecen ni se disminuyen por el ardor de la voluntad, ni por la opresion de la fuerza, me permitirá el autor del artículo que me separe de la doctrina del Baron de Masias que parece haber él adoptado.

Por lo que hace á la forma teológica que deplora hubiese yo empleado en mi sermon, no era posible que emplease

otra sin desnaturalizar un discurso del jénero sagrado. No creo que sea impio un escritor que manifiesta en su artículo tan justo desprecio de la filosofía *sensualista*; y tanto respeto á la Divinidad. Me parece que, reflexionando despacio, se convencerá de que es importantísimo que las verdades sobre que está basado el órden público, se presenten bajo la forma teológica; porque esto es añadir á la autoridad de la razon toda la incommovible y divina autoridad de la doctrina revelada, de cuyo seno ha tomado la filosofía de hoi todos los luminosos principios con que ha destruido los errores *sensualistas*, y entre ellos el tiránico absurdo de la soberania de la voluntad humana.

Lima 15 de Octubre de 1846—*Bartolomé Herrera.*

(*Comercio* núm. 2198. *Viernes 16 de Octubre.*)

IV.

Hemos visto una contestacion del Sr. Herrera á un artículo publicado bajo el epigrafe "Soberania," y no podemos menos de notar, en honor de la verdad, que dicha contestacion desnaturaliza la cuestion hasta ahora ajitada sobre soberania popular, trasladandola á un terreno que le es absolutamente extraño. Las ideas expuestas por el Dr. Herrera se pueden reducir al siguiente raciocinio:—"El hombre no ha creado las leyes jenerales y todo lo que puede hacer es descubrirlas, quererlas y ejecutarlas: estas leyes son principios absolutos y necesarios que ejercen un imperio racional sobre la libertad humana; en ellos está pues únicamente la soberania verdadera y absoluta—Esto es lo mismo que decirnos: la soberania de ideas absolutas destruye la soberania de la voluntad, y toda otra soberania. No sabemos quien haya negado este principio metafísico, ni sabemos tampoco cuando se haya cuestionado sobre la soberania absoluta, pues no se necesitan por cierto grandes conocimientos para persuadirse de que semejante soberania solo puede existir en el Ser absoluto que es la fuente de la verdad, la bondad, la belleza, y de todos los principios absolutos. Si una multitud de plumas se consagraron á sostener la soberania cuando la creyeron atacada en el sermón del 28 de Julio, no se persuadieron

sin duda que la sociedad era el ser absoluto, ni habrían temido un influjo funesto á nuestra marcha social, si cuando se negó la soberanía popular se le hubiese hablado como ha hablado ultimamente el Dr. Herrera. Estamos seguros que nadie habría dicho una sola palabra contra este señor si hubiera dicho como dice ahora “ni el hombre, ni la sociedad han creado las leyes morales, científicas, políticas &c., porque estas leyes son principios eternos fundados en la naturaleza de las cosas, principios á que todos debemos sujetarnos y que sería una insensatez pretender reducirlos á nuestro dominio. ¡Pero ha sido por ventura esta la cuestión? Si el Sr. Herrera nos contestara positivamente, seríamos los primeros en decirle que hace mucho tiempo tenemos la misma convicción, y que los escritores mas celosos de la oposición la han tenido también.

Cuando se habla de soberanía popular solo se trata de saber si el pueblo es ó no quien tiene la capacidad y el derecho de expresar y formular las leyes jenerales, segun como las conciba, y poner los medios para que se cumplan dichas leyes. Si el Dr. Herrera conviene en que realmente el pueblo es el único que tiene la facultad para decir—tal es la lei que debemos observar, y es necesario que se observe pues tenemos los medios para ello—damos de nuestra parte por terminada la cuestión: puesto que ni nosotros ni nadie niega la soberanía absoluta de los principios, ni el Sr. Herrera negará al pueblo el derecho de organizarse y dirigirse que es á lo que comunmente se llama soberanía.

El Dr. Herrera nos dispensará si no le hablamos con el lenguaje insinuante del autor del artículo que ha movido nuevamente esta cuestión: sabe muy bien dicho señor que estas diferencias no provienen sino del carácter personal, y que el nuestro se presta muy poco á ese modo de escribir.—Por lo demas suplicamos al Sr. Herrera para que en favor de la tranquilidad pública y en honor de la verdad se digne contestarnos si conviene ó no con lo expuesto en el presente artículo acerca de la soberanía popular.—*Los Patriotas.*

[Comercio núm. 2200. Lunes 19 de Octubre.]

Con motivo de mi contestacion al delicado y bien escrito artículo que se dió á luz en el número 2197 de este diario, se ha ocupado del asunto la persona que, bajo el nom-

bre de los *Patriotas*, hace tiempo llama la atención de los suscriptores. Me manifiesta su deseo de que “por la tranquilidad pública y en honor de la verdad”, le diga, si convengo ó no con lo que expone acerca de la soberanía popular. No creo que la tranquilidad pública tenga que ver nada con esto: pero voi á complacerle.

Dice que no niega, que “los principios absolutos y necesarios ejercen un imperio racional sobre la libertad humana.” Seria bueno añadir, que *solo* ellos lo ejercen, como lo establecí en mi artículo. No niega tampoco, que “en ellos está unicamente la soberanía verdadera y absoluta.” El resumen que hace de mi doctrina en estas dos proposiciones, es exacto, con la lijera adición que acabo de indicar. De paso para que nada quede obscuro, fijese bien el sentido de la *soberanía absoluta*. He entendido por estas palabras lo que se entiende en el lenguaje de la *ciencia*: la soberanía que obliga, sin que tengamos que buscar mas arriba la razón de nuestra obediencia: la soberanía que obliga por si misma, que obliga porque manda.

Procurando hacer un resumen mas breve, dice, que todo se reduce por mi parte á sentar que “la soberanía de los principios absolutos destruye la de la voluntad y cualquiera otra soberanía.” *Principio metafísico* que le parece *incuestionable*. Y con todo debo declarar que si he negado la soberanía *absoluta* de la voluntad y aun de la inteligencia creada, he estado muy lejos de negar la soberanía limitada de los hombres, que emana de los principios absolutos y que es indispensable para que haya sociedad.

Procuré concluir, y conviene tenerlo presente, que el pueblo es *subdito* de los principios absolutos—de Dios: que la soberanía que se ejerce en los estados, no tiene su origen en el pueblo, sino en aquellos principios: y que, por último, ni los tiranos lejitimarán nunca su poder ilimitado, fundandose

en que lo han recibido del pueblo, ni el pueblo, ó mas bien los demagogos que lo sacrifican, podran justificar su rebellion contra la autoridad legal que impere dentro de los límites de la justicia.

Nada de esto contradice el autor del artículo que contesto: y pregunta "¿ha sido por ventura esta la cuestion?" Yo no sé cual será la cuestion. Deben saberlo los que la han promovido. Lo que sé es: que en mi discurso del 28 de Julio, no dije mas sobre soberania que lo que he dicho ahora. Si en esto están de acuerdo conmigo mis impugnadores ¿qué impugnan?

„Cuando se habla de soberania popular, dice el autor „del artículo, solo se trata de saber si el pueblo es ó no quien „tiene la capacidad y el derecho de expresar y formular las „leyes jenerales, segun como las conciba, y de poner los me- „dios para que se cumplan dichas leyes.” Esto lo resuelve afirmativamente: y quiere que yo conteste si convengo ó no en ello.

Ya no se trata aqui del sermon del 28 de Julio, sobre el cual convendré, pues mis adversarios lo aseguran, en que *no hai cuestion*. Se quiere saber, qué parte doi al pueblo en la formacion de las leyes. Despues se me puede preguntar, cuál es la mejor forma de gobierno: en fin se puede exigir que presente mis ideas, no solo sobre política, sino sobre toda especie de materias. Algo tienen de extrañas tales pretensiones. Pero, para que no se crea que temo decir la verdad cuando de algun modo puede influir en el orden público, responderé injenuamente: que el pueblo, esto es, la suma de los individuos de toda edad y condicion, **NO TIENE LA CAPACIDAD NI EL DERECHO DE HACER LAS LEYES.** Las leyes, segun confiesan los *patriotas*, "son principios eternos fundados en la naturaleza de las cosas:" principios que no pueden percibirse con claridad, sino por los en-

tendimientos habituados á vencer las dificultades del trabajo mental y ejercitados en la indagacion científica. ¡La mayoría de un pueblo se halla en estado de emprender la difícil tarea, indispensable para descubrir esos principios? No: no tiene tal capacidad. Y quien no tiene la capacidad de hacer algo, no se puede decir sin caer en un absurdo, que tiene derecho de hacerlo. El derecho de dictar las leyes pertenece á los mas inteligentes—á la aristocracia del saber, creada por la naturaleza.

Dejo asi complacido al escritor de ayer sobre soberania. Y le ruego se persuada de que, si en adelante no contesto á sus artículos, es porque me hallo preparando el exámen que ha de presentar este Colejio en Diciembre próximo. Entónces tendré el gusto de satisfacer lo mejor que pueda sus objeciones, en el caso de que se sirva concurrir á ese acto. Esta invitacion se extiende á los señores que le han ayudado á combatir las ideas políticas de mi sermón, acerca del que felizmente ya *no hai disputa*.

No es un *lenguaje insinuante* la condicion que exijo para responder á los argumentos contra la doctrina de *fé*, que sostuve en el púlpito, ó contra mis opiniones particulares. Con método y decencia, cualquiera tiene título bastante para aguardar mi contestacion, luego que las ocupaciones que ahora me rodean me lo permitan.

Lima 20 de Octubre de 1846—*Bartolomé Herrera.*

[*Comercio núm. 2202. Miercoles 21 de Octubre.*]

V.

La continua gota labra la piedra, dice una conseja antigua, y es á decir verdad lo mismo que ha sucedido en la cuestion de soberania derivada del sermón del 28 de Julio, que alarmando el celo de los buenos patriotas ha ocupado incesantemente los diarios de esta capital. Se exijió con teson que el Dr. Herrera, admitiendo tan útil y honrosa cues-

tion, explicase el sentido de dicho sermón en que negaba la soberanía del pueblo—una desentendencia absoluta y el mas sepulcral silencio se ha notado con bastante extrañeza en el Dr. Herrera; pero al fin tanto han dado los patriotas en debatir esta cuestion, que al fin han podido arrancar al predicador la contestacion que hemos visto en el “Comercio” del miercoles 21 del corriente, contestacion en la que el Sr. Herrera sentando con equivocacion “que felizmente ya no hai disputa” ha abierto un campo mas vasto para ejercer una prolija discusion.

Principiaremos por decir que, disintimos en opiniones con el Sr. Herrera y disintirán todos los que tengan ideas de un verdadero patriotismo republicano en negar como este señor niega, el interes que puede tener la tranquilidad pública en la cuestion de la soberanía popular. Siendo la soberanía la suma de los derechos del pueblo y negandosele el interes que le corresponde en disputarla, claro es que se le desafora de las demas garantias que le pertenecen. Creemos pues que la pública tranquilidad tiene el mayor interes en la cuestion. Esta enunciacion es el primer punto de contestacion del Dr. Herrera, luego presenta la solucion siguiente: “he „estado mui lejos de negar la soberanía limitada de los hom- „bres que emana de los principios absolutos, y que es indis- „pensable para que haya sociedad.” Nosotros tambien asentimos en esta proposicion, porque es la misma soberanía que hemos concedido al pueblo emanada de principios absolutos ejercidos por él mismo en la institucion de sus leyes fundamentales: nunca hemos disputado una soberanía bárbara é ilegal.

Otra proposicion del Sr. Herrera se reduce á que “el „pueblo, esto es, la suma de los individuos de toda edad y „condicion, no tiene la capacidad de hacer las leyes.” Ciertamente no por esto deja de ejercer la soberanía porque en ella residen las funciones electivas, principio de donde se deriva la formacion de las leyes y reglar la marcha de las instituciones en la reunion de los hombres escojidos y facultados de la masa popular; quiere decir, pues, que por mas que divague en la cuestion, por mas que se esfuerzen teorías escolásticas, el principio de la soberanía, politicamente hablando, reside primordialmente en el pueblo, y la concesion que da el Sr. Herrera á que “el derecho de dictar las leyes pertenece á los mas inteligentes—á la aristocracia del saber

„creada por la naturaleza” entendemos nosotros no como un principio absoluto, sino como un derecho secundario, concedido por el pueblo, un derecho en comision, instruido por el soberano sin mas privilegio ni derecho que su voluntad, consultando la capacidad y el patriotismo—no es, pues, un absurdo creer que el pueblo tiene el derecho de hacer sus leyes y formular la marcha de las instituciones. Nos detendriamos mas en hablar sobre esta materia, pero habiendo el Sr. Herrera asegurado que no contestaria, por ahora, por sus ocupaciones en preparar el exámen que debe presentarse en Diciembre próximo, nos reservaremos para entonces, no sin sentimiento, porque deseariamos que esta importante materia terminara completamente con el triunfo de una ú otra parte. A propósito del exámen y con referencia á la invitacion que hace el Sr. Herrera para sustentar la cuestion de la soberania popular en dichos exámenes, le manifestaremos nuestro modo de pensar que es opuesto á ese respecto, y que hará mui mal en preparar á sus alumnos semejante argumento; por que ni la naturaleza delicada del asunto, ni el tiempo limitado y menos las consideraciones que deben guardarse á los examinandos por los examinadores, son á proposito para disputar un negocio de gravedad. El Sr. Herrera reflexionará lo racional de esta indicacion y sin pensar en tocar semejante materia, si no es por incidencia ó mui lijeramente, cumplirá con su caballeroso ofrecimiento de debatir por la prensa, que es mas á proposito y mas conveniente para instruir al público como principal interesado. Damos las gracias al Sr. Herrera por la aceptacion que ha hecho de discutir con los patriotas, de cuyo número somos, bien que sin ilustracion y sin principios, los que se necesitan para el lucimiento de la disputa; pero esta falta será llenada por los otros patriotas mas ilustrados, y nosotros en el lenguaje moderado haremos tambien de nuestra parte lo que nos sea posible en defensa de la soberania del pueblo.—*Los Patriotas.*

[Comercio núm. 2204. Viernes 23 de Octubre.]

En el art. IV. paj. 19 y 20 se hace el siguiente resumen de mi artículo precedente. El hombre no ha creado las leyes y todo lo que puede hacer es descubrirlas, quererlas y ejecutarlas. Estas leyes son principios absolutos y necesarios: en

ellas está pues unicamente la soberania verdadera y absoluta. “No sabemos, se añade, quien haya negado este principio metafísico....semejante soberania solo puede existir en el *ser* absoluto que es la fuente de la verdad.....¿Ha sido por ventura esta la cuestion?” Aquí se confesó que la soberania verdadera y absoluta solo está en los principios absolutos y en Dios; que por consiguiente este y no el pueblo es el orijen de toda soberania. Sobre esto declara el autor del artículo que no hai cuestion. La cuestion era, segun el mismo artículo: “si el pueblo es ó no quien tiene la capacidad y el derecho de expresar y formular las leyes, como las conciba y poner los medios para que se cumplan dichas leyes.” Si yo convenia en que el pueblo es el único que tiene ese derecho, daba mi adversario *por terminada la cuestion*, es decir, triunfaba su opinion. Pero no convine yo en ello. El pueblo, dije y lo fundé, **NO TIENE LA CAPACIDAD NI EL DERECHO DE HACER LAS LEYES** paj. 22. *Cierto*, contestó mi impugnador, art. V. paj. 24. y la cuestion quedó terminada á los ojos de todo el mundo: no porque conviniese yo en el error, sino porque lo abjuró y convino en la verdad quien la atacaba. Nada, ni esto, crei que habia para que decir al público. Quedé en silencio; y los lectores juzgarán si tuve razon de creer que no lo romperian mis impugnadores.

RENOVACION

DE LA CUESTION

EN EL EXAMEN DEL COLEJIO DE SAN CARLOS.

Aunque habia invitado á los escritores que tanto habian vituperado la doctrina que expuse en el púlpito, á que impugnasen en el exámen del colejio las mismas proposiciones, tenia perdida la esperanza de lograr esta ocasion de que se esclareciese la materia con la facilidad que ofrece la disputa, oral; porque lo reusaron expresamente, paj. 25 ; porque la cuestion estaba ya *terminada* paj. 26 ; y porque exepcto el Sr. Flores, que tocó con calor pero mui lijeramente la materia, nadie se presentó durante el exámen á impugnarme. La noche anterior al último dia se publicaron los dos artículo siguientes, cuando ya yo no podia aprovecharme del diario para contestar, pues no se publicaba otro número hasta la noche del dia en que concluia el exámen. Aunque con trabajo conseguí, merced al buen servicio de la imprenta del "Comercio," que se repartiese mi contestacion suelta á las siete de la mañana. La acusacion que se me hizo de que no habia cumplido mi ofrecimiento, por haber pedido al gobierno que nombrase los examinadores, carecia de justicia y era un infeliz recurso de mis adversarios, para evadirse del compromiso, en que mi invitacion los habia puesto. Siempre he pedido al gobierno examinadores, que puedan informarle del aprovechamiento del colejio en el año escolar. Mas nunca ha estorvado eso que

se haya dado la tabla á las personas de carrera científica que han concurrido. En el exámen de que se trata tuve particular cuidado de no omitir este acto de cortesía.

Al fin se realizó el deseado certamen. La soberanía popular, divinidad de los demagogos, que en mi sermón de Julio y en mi enseñanza del colejio, había sido arrojada al polvo de las humanas necedades, desde el trono que pretendía usurpar á Dios, único soberano del hombre, se vió mui honrada con la defensa que se presentaron á hacer de ella personas respetables por sus luces y mui distantes de la demagogia. El Sr. Dr. D. Benito Laso vocal de la Excma. Córte Suprema de Justicia; el Sr. Diputado Tirado, que concurrió todos los dias al exámen; y el Sr. Chantre Dr. D. Agustin G. Charun, que sin duda creyó conciliable con el catolicismo la soberanía del pueblo, fueron sus campeones. En la tabla se hallaban estas proposiciones: *la soberanía tiene su orijen en la naturaleza del hombre y de la sociedad: el consentimiento del pueblo expresado por su obediencia, es condicion indispensable para que se constituya el soberano.* Los señores que defendían la soberanía del pueblo establecieron esta última proposicion, que no se podia dejar de conceder, porque estaba en la tabla como había estado en mi sermón. El jóven sustentante les negó que se dedujese de aqui la soberanía del pueblo, segun pretendían aquellos señores; y les manifestó los absurdos que nacen de la soberanía de la voluntad, sea de un hombre, sea de un pueblo. Convinieron todos, y en términos explícitos los señores Charun y Tirado, en que admitiendose (lo que siempre habíamos admitido) la necesidad del consentimiento del pueblo para que se establezca un soberano. **HABIA CUESTION.** En vez de escribir yo una relacion minuciosa de la disputa, prefiero publicar la que hicieron los periódicos.—H.

SOBERANIA POPULAR.

Esta célebre cuestion, que entre el honorable Sr. Consejero Florez y un alumno del Convictorio de San Carlos, se debatió en el exámen del Sábado último, quedó á concepto de muchos como inconclusa. De reparar fué que la definicion se hizo repetir una, otra y otra vez: como la cosa ha quedado inconclusa, deseariamos que se volviera á tratar de tan interesante materia en los dos exámenes que faltan, pero franqueandose ampliamente á los liberales defensores de la soberania popular, sin embargo de no estar inscriptos en la lista de los examinadores, tomen parte en el asunto. Suplicamos al Sr. Dr. Herrera para que, accediendo á este deseo que cede en honor suyo, vuelva á presentar ese exámen, invitando á todos los señores interesados en la soberania popular para que la defiendan con entera libertad.

(Comercio número 2258. Lunes 28 de Diciembre.)

EXAMENES DE SAN CARLOS.

Deseosos de presenciar y gustar la discusion de la soberania popular, ofrecida por el Sr. Rector Dr. D. Bartolomé Herrera, hemos asistido los tres dias de Pascua al Colejio de San Carlos, creyendo que la funcion seria bastante solemne por haberse iniciado una cuestion de alta importancia. Creimos ademas que muchos jénios patriotas y de ideas liberales se presentarian á la invitacion del Dr. Herrera á defender la soberania del pueblo; bien que de este equivoco ya nos convencimos con ver la lista de examinadores que se publicó en el "Comercio núm. 2256, la cual restringia la libertad de tomar parte en el asunto á otro que no fuese del número de los elejidos. En nuestra asistencia hemos observado que el primer dia con falta de la concurrencia de nuestro Gobierno y poco pueblo, no fué como esperabamos la solemnidad de los exámenes, aunque en él fué bien lucido el acto que exhibió el jóven Cacho, y sentimos que el Gobierno no lo hubiese presenciado. El segundo dia fué el sabado, se tocó el punto de derecho público y en él la cuestion de soberania popular negada por los principios del Dr. Herrera y sostenida por el buen sentido y por todos los publicistas que hasta hoi han precedido al Sr. Herrera. El Dr. Flores sostuvo los derechos del pueblo, y reparamos que sin razones convincentes para resolver las objecio-

nes del Sr. Floresse repetía hasta provocar el fastidio la misma proposición—que en sustancia es reducida á manifestar que siendo Dios el Soberano, el pueblo no puede ser soberano sin defraudar la prerogativa de ese Dios.—Esta solución, que confundiendo la soberanía divina con la humana, no parece sino una red preparada por el Dr. Herrera para llevar adelante sus falsos principios, *quedó sin resolverse concluyentemente*, y quisieramos que no solo el Dr. Flores sino otros interesados en la conservación de nuestras instituciones y en sostener los principios republicanos, se presentasen á debatir la cuestión en los días que faltan de exámenes.

Muchos que concurren á los exámenes.
(Comercio núm. 2258. Lunes 28 de Diciembre.)

COMERCIO.

ARTICULO EDITORIAL.

Una de las cosas que mas ha llamado la atención pública en el presente mes ha sido la serie de exámenes que se han dado en casi todos los establecimientos de educación que encierra Lima: la paz de que felizmente gozamos ha permitido que en el año que concluye hayan sido mas abundantes, ó á lo menos mas notados, los frutos que ya produce la educación que recibe nuestra juventud en los diferentes colejos de la capital.

Con motivo de la instalación de la Junta de Instrucción, que como antes anunciamos se verificó el 21, pensamos consagrar una serie de artículos á ramo de tan vital importancia, y entonces nos proponíamos hacer una reseña especial de los brillantes exámenes dados en estos días; pero habiendo ayer sobrevenido en los del Colejio de San Carlos, que de resultas de unos comunicados impresos en este periódico, se tratase la cuestión de la soberanía popular delante de un concurso escogido y numeroso, es de nuestra obligación anticipar la lijera relación que sigue.

En la mañana de ayer se habia publicado en una hoja suelta el siguiente aviso—

“COLEJIO DE SAN CARLOS.

“Hoi se ventilarán otra vez las cuestiones de Derecho Constitucional que tengan á bien tocar los señores que con-

curran á este Colejio, aunque no hayan sido nombrados examinadores por el Supremo Gobierno.

“Es el último dia de exámen; y se espera que los escritores que tanto han ocupado la prensa con esta materia, no dejarán de hacer uso de la completa libertad que tienen para exponer sus ideas. Lima Diciembre 29 de 1846.”

Despues de haberse examinado y aprobado á la clase de Mecánica y Fluidos, anunció el Sr. Rector, antes de pasar á la distribucion de premios, que el exámen jeneral habia terminado. Añadió que, habiendosele invitado por un comunicado de este diario á que presentase las materias de Derecho Constitucional, para que las personas que disientian de la doctrina del colejio la pudiesen impugnar, la cortesía lo obligaba á acceder á esa indicacion; y que, despues de la misa, un estudiante sostendria las proposiciones que se sirviese elegir *cualquiera de los señores concurrentes*.

A las dos de la tarde, ó poco mas, ocupó su asiento S. E. el Presidente de la República, que ha concurrido todos los dias de exámen, excepto el primero. D. Manuel Irigoyen fué el colejial elegido para el acto. S. E. dió la tabla al señor Consejero Flores, el cual dijo que ya habia examinado y se excusó de hacerlo otra vez: despues la pasó sucesivamente á los señores Lazo, Tirado y Charun. Estos señores, cuyos conocimientos y vasta versacion en la ciencia constitucional son tan notorios, dirijieron al sustentante diversas séries de preguntas, para sacar consecuencias contrarias á las doctrinas que defendia. La precision de las respuestas y la facilidad de las soluciones de los argumentos acreditaron la lójica y la instruccion sólida de D. Manuel Irigoyen. Su moderacion y su inalterable serenidad fueron un bello ejemplo de la conducta que conviene observar á un joven estudiante en la sociedad de personas respetables. Este porte es tanto mas digno de recomendarse, cuanto que el señor Irigoyen, como pasante que es del colejio, debe estar acostumbrado á alguna mas libertad en las discusiones; y ademas la situacion en que se hallaba era natural que le dejase tanto dominio sobre sí mismo.

El resultado de la disputa ha sido, á nuestro juicio, que los señores Lazo, Tirado y Charun probaron la necesidad de que el pueblo consienta que lo gobierne cierta persona, para que esta pueda ejercer soberania. El Sr. Irigoyen convino en ello y dijo: que esa era una de las proposiciones de

su tabla. De aqui concluian dichos señores que el pueblo delegaba la soberania: y el Sr. Irigoyen, conviniendo en que el consentimiento del pueblo es *condicion* para que se constituya el soberano, negó que fuese *origen* de la soberania. Toda la cuestion rodó, pues, sobre si el consentimiento popular es condicion ú origen de la soberania. El Sr. Irigoyen fundó esta distincion en que, si el consentimiento fuese *origen* de la soberania, esta naceria de la voluntad, para lo que, dijo, seria necesario que la voluntad pudiese producir obligaciones por el solo hecho de querer. Los impugnadores insistieron, por su parte en que, si el consentimiento es necesario, debe llamarse origen de la soberania. El Sr. Rector hizo al fin algunas preguntas al estudiante para que, segun indicó, se esclareciese mas la materia; y las respuestas manifestaron que la teoria política del colejio admite los principios constitucionales y los funda, no en la voluntad humana, sino en la naturaleza.

[Núm. 2250. *Miercoles 30 de Diciembre.*]

REPUBLICANO DE AREQUIPA.

Desde el 25. hasta el 29. del presente Diciembre, se han exhibido en el Colejio de San Carlos los exámenes con que en cada año, en estos mismos dias, se presentan al público los adelantos de este establecimiento. Pocas de estas funciones literarias han tenido tanto lucimiento, ni producido tanta complacencia en el concurso, como la presente. El gran número de las materias que se discutieron en los exámenes,—lo arduo de ellas,—la destreza y facilidad con que los examinandos han satisfecho las preguntas,—y la brevedad y acierto con que contestaron las fuertes objeciones propuestas por los examinadores, que se esmeraron en descubrir formalmente su aprovechamiento en los principios que sostenian, manifestaron la contraccion de los alumnos, y los cuidados y esmero de su digno Rector el Sr. Herrero, y los ayos desvelos por la ilustracion de su patria recibieron la noble satisfaccion en esos dias,—y los laudables esfuerzos de sus ilustrados catedráticos por llenar cumplidamente sus deberes.— Todos han correspondido á la confianza que en ellos depositaron el gobierno y los padres de familia al encargardes la educacion de sus hijos,—asi como estos han corroborado la

esperanza de que con el tiempo serán virtuosos é ilustrados ciudadanos que honren á su patria.

Se está pues formando una juventud imbuida en principios liberales, mui distintos de los que extraviaban la razon de nuestros padres. Estos principios transmitidos con el tino y circunspeccion que tanto distinguen á nuestro Rector, formarán mui pronto invencibles defensores de la *soberania* de los pueblos y de los intereses republicanos, sin las preocupaciones humillantes de ilusos monarquistas que pretendieran hollarlos, para hundirnos nuevamente en ese estado de ignorancia y envilecimiento que veinticuatro años de independencia, han hecho vergonzosos—y sin los terribles arrebatos de una democracia desenfrenada. Siendo una prudente educacion el servicio mas importante que se puede prestar á una República naciente,—¡honor y gloria al hombre á quien la patria deberá la ilustracion de sus hijos!—¡eterno reconocimiento á nuestro Rector que ha agregado nuevos laureles al escudo Carolino!

Las materias que se sujetaron á exámen fueron: Derecho Natural, Civil, Canónico y Público interno y externo, Filosofía del espíritu humano, Religión, Matemáticas puras y aplicadas, Geografía antigua y moderna, Lenguas—Francesa, Inglesa y Latina. Cada uno de estos tratados contiene un gran número de proposiciones, que pueden servir de elementos suficientes para perfeccionarse y progresar en el ramo á que uno quiera dedicarse, como lo manifestará á U. la tabla que acompaño.—Todas ellas se trataron con detencion y escrupulosidad por los examinadores. La proposicion mas profundamente discutida fué esta:—**LA SOBERANIA TIENE SU ORIGEN EN LA NATURALEZA DEL HOMBRE Y DE LA SOCIEDAD,**

Sobre este principio se habian suscitado diversas observaciones por el Sr. Laso, desde que el Sr. Rector lo indicó en su sermón de 28 de Julio último. En el exámen impugnó la doctrina del colejio el Sr. Consejero Flores, y sus objeciones fueron satisfactoriamente contestadas.

La víspera del dia en que concluyeron los exámenes fué invitado el Sr. Rector á que presentase una nueva discusion de las materias de derecho público. Contestó á esta invitacion, anunciando al público por la prensa, que cuantas personas tuviesen á bien objetar los principios de política enseñados en el colejio podian concurrir á él al dia siguiente 29.

En efecto, en la tarde de este dia á presencia de S. E. el Presidente de la República, y de un numeroso concurso, presentaron sus argumentos los señores Laso, Charun y Tirado. La cuestion quedó perfectamente resuelta á favor del colejio. El jóven D. José Maria Irigoyen defendió la tésis, despues de varias reflexiones, conforme á los principios que el Rector enunció en su sermon, y como se establece en la página 53 de la Tabla, proposicion 7a. Esta se sostuvo en estos términos:—EL CONSENTIMIENTO DEL PUEBLO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA QUE SE EJERZA LA SOBERANIA.

De esta proposicion deducian los señores Charun, Laso y Tirado—que, puesto que era necesario que el pueblo diese su consentimiento para que se ejerciese la soberania, era consiguiente que él era el soberano. Despues de algunas disputas, que ciertamente no eran sino de *palabra*, convinieron en el fondo de la proposicion los señores examinadores con los sustentantes.

Finalmente el Sr. Rector demostró que el sistema del colejio, lejos de favorecer el absolutismo, destruia mas bien completamente, no solo el que se ha ejercido por los reyes, sino el de los damagogos,—cuya tirania ha reemplazado á la de aquellos; y que es de necesidad imperiosa combatir para que las sociedades no sean víctimas de ninguna especie de tirania.

Amante como soi del adelanto literario y progresos de nuestra cara patria, desearia que los jóvenes de toda la República, se incorporasen en este colejio, en donde reportarian una educacion sólida, sin preocupaciones y errores que han hecho perder en la obscuridad ó extraviado tantos talentos.

(Núm. 7. Miercoles 27 de Enero.)

DIARIO DE TRUJILLO.

Nos parece mui oportuno dar á nuestros lectores, noticia de una importante cuestion que acaba de ventilarse en la capital. Versa sobre si la soberania reside en la multitud del pueblo ó no. Tuvo su orijen en un sermon que predicó el Sr. Dr. D. Bartolomé Herrera Rector del Colejio de San Carlos, en la fiesta del aniversario de nuestra independenciam: en el sermon expuso el predicador de un modo pasajero, que la soberania pertenece orijinariamente, no á la voluntad de uno ó muchos hombres, sino á Dios, y que la soberania que se ejerce

en la sociedad emana de él y toca á los mas capaces, suponiendo siempre el consentimiento del pueblo, como cosa indispensable. Se desencadenaron contra dicho señor con remitidos injuriosos, pero que nada probaban contra la doctrina. Entre los impugnadores se presentó el Sr. Dr. D. Benito Laso, con la moderacion que se podia esperar de una persona de su categoria. El Sr. Herrera admitió la lucha científica que se le presentaba, persuadido seguramente de la verdad de su opinion, y movido segun expuso, del deseo de la utilidad que semejantes polémicas proporcionan á la ilustracion cuando las acompaña el buen sentido. Pero, á consecuencia de cierto remitido, se retiró el Sr. Laso de su compromiso. Se continuó escribiendo contra el Sr. Herrera, y él emplazó á los que quisiesen impugnar la doctrina para el exámen público, que debia presentarse á fin del año, en el colejio que dirige. Efectivamente, cuando se presentaron los jóvenes cursantes de Derecho Público, se dirijió uno de los examinadores (*) al señor Irigoyen, joven examinando, y trató de probarle que las leyes emanan de la voluntad del pueblo, por cuanto no podian ejecutarse si este no prestaba su consentimiento. El examinando destruyó la objecion, manifestando que la obediencia á la lei es cosa mui diversa de la misma lei; y que, aunque el pueblo podia resistir á la ejecucion, la lei determinada por la naturaleza del hombre siempre subsiste; que ademas la lei es la regla de la voluntad, el consentimiento la expresion de la voluntad; y que por tanto, decir que la lei emana del consentimiento, era decir que la voluntad es lejisladora de sí misma: que por otra parte la voluntad del pueblo es el juguete de las pasiones de los que lo dominan, y que deducir de ella la lei seria entronizar la arbitrariedad y justificar los caprichos demagójicos. Rupuso á esto el examinador que él hablaba del caso en que lo que quisiese el pueblo fuese justo, y que en tal caso era el pueblo infalible y sus determinaciones debian observarse como emanadas del soberano, pues que era tal el pueblo. El joven Irigoyen resolvió este argumento, haciendo ver que, para que se calificase el consentimiento del pueblo de justo, era necesario que fuese conforme á la lei natural, que esta debia ser anterior á dicho consentimiento; que el consentimiento popular no podia ser infalible, pues que podia ser justo ó injusto; y que la soberania pertenecia ori-

(*) *El Sr. Consejero Flores.*

jínariamente á Dios, quien habia fijado en la naturaleza humana, las reglas que debe seguir el hombre en su conducta individual y social, y que él es por consiguiente el único soberano absoluto. Contestacion que dejó plenamente satisfechos á los examinadores. Mas en el "Comercio" que salió el mismo dia se alegó por medio de remitidos que el Dr. Herrera no habia cumplido su promesa, pues que el Gobierno habia nombrado los examinadores, y que debia ser tal en semejante materia el que quisiese ó tuviese algo que alegar. Inmediatamente procuró el Sr. Herrera satisfacer esta peticion, é hizo publicar por la imprenta del Comercio una invitacion jeneral que fué distribuida con la mayor actividad: al siguiente dia se presentó el Sr. Irigoyen á defender las doctrinas de San Carlos contra cualquiera que las impugnase. El acto fue solemne, lo presidió S. E.; el concurso fué numeroso y selecto: los señores Laso, Charum y Tirado fueron los únicos que quisieron examinar, y las objeciones que hicieron se reducian á afirmar que el consentimiento del pueblo era necesario para el ejercicio del poder. Contestó á esta objecion el Sr. Irigoyen que esta era una de las proposiciones de su tabla, y que lo que se negaba era que dicho consentimiento fuese orijen de la soberania y el pueblo soberano. Entonces dijeron los examinadores que no habia cuestion, pues nadie podia dudar de la verdad de la opinion, á lo que contestó el Sr. Herrera que habia, pues, provenido la cuestion de la lijereza de los opositores y de haber impugnado lo que no se habia entendido(*). He aquí á lo que puede reducirse la doctrina que el Sr. Herrera predicó el mes de Julio y ha enseñado en el Celejio de San Carlos, segun la explicacion que hizo de ella el Sr. Irigoyen al contestar las objeciones. "La soberania no tiene su orijen en la voluntad del pueblo; porque

(*) *Siento la dureza de la traduccion que el escritor hace de los términos en que me expliqué, cuidando de guardar la consideracion que debia á los señores replicantes. Si no hai cuestion, fueron mis palabras, loceblebro. No fui yo ni fué el colejio quien dijo que la habia. Lei despues algunas tesis de la tabla para recordar que lo que en la disputa se acababa de sacar en claro era la doctrina que siempre habiamos sostenido; y conclui dirijiendo algunas preguntas al jóven sustentante, para que percibiesen todos por sus respuestas que el principio que defendiamos era la única base firme de la verdadera libertad.*

no siendo soberano ningun individuo particular, no hai de donde venga la soberania á la suma de estos individuos. La soberania absoluta es solo de Dios; porque él es el único ser que con derecho propio puede imperar sobre la libertad humana. La soberania que se ejerce en la sociedad tiene su orijen en la naturaleza ó en Dios; porque la soberania es el derecho de mandar y los derechos no tienen otro orijen. Toca á los mas capaces porque estos son los que la naturaleza destina al mando. Pero no pueden constituirse soberanos, sin obtener el consentimiento del pueblo, porque sin este consentimiento seria imposible ejercer las funciones de la soberania, como se han de ejercer sobre seres intelijentes y libres. Las consecuencias prácticas que se deducen de esta teoria son: 1.º Que no es licito derrocar los gobiernos, alegando que no hacen la voluntad que los escritores llaman del pueblo, y que en rigor es la voluntad de ellos. 2.º Que ningun gobierno puede atribuirse un poder ilimitado, fundandose en que asi se lo ha delegado el pueblo, porque el poder soberano viene de Dios para que se protejan los derechos individuales y un poder ilimitado los destruye." El Sr. Irigoyen se portó con una moderacion, y discurrió con una lójica tales, que se ha recomendado mucho en la opinion pública.

(Núm. 951. Sabado 20 de Febrero.)

TERCERA VEZ

Editoriales del Correo Peruano.

I.

Han pasado ya los exámenes del Colejio de San Carlos, y cada dia se nos hace mas sensible el ver que en el primer establecimiento de instruccion de la República se estén difundiendo unas ideas y máximas que solo pertenecen á los imperios, reinos y feudos. El curso de derecho público constitucional que en él se enseña es conforme á lo que han escrito los publicistas alemanes, entre los que no se conoce ni puede conocer el sistema de gobierno popular representativo, y en donde están en vigor las instituciones feudales, sin tendencia ni apariencia alguna de representacion nacional. Todo el mundo sabe que despues de la aristocracia de la Rusia, el gobierno austriaco es el mas absoluto respecto de los vasallos sobre que se ejerce; y que ese gabinete tiene un empeño constante en sofocar las luces de lo que se llama pueblo, reservando la ilustracion á la nobleza, y ha influido en la desgraciada suerte de la Italia por cuantos medios están al alcance de su poder. El emperador de Alemania y los principes del imperio jamás podrán tolerar que se les prive del nombre y atributos de soberanos, y nada les es mas repugnante que oír ó leer que al pueblo se le llame soberano. No es pues de admirar que los publicistas del imperio, en obsequio de sus gobernantes se propongan arrancar de la juventud actual toda idea liberal que disminuya la autoridad de sus amos absolutos; y que su empeño en echar por tierra las instituciones que preparó el siglo 18 sea constante y protegido por los dueños del poder.

¿Y es creible que en América y en el centro de las repúblicas, sean los publicistas imperiales los que sirvan de cartillas a nuestra juventud en las aulas de su primera instruccion? ¿Puede tolerarse que en San Carlos, almacén del libre en otro tiempo de las doctrinas liberales en toda materia, se siga con tema y orgullo el plan que los escritores venales y aduladores de los principes han adoptado para corromper la moral política, y ofuscar el resplandor de las luces del siglo 19, herencia inapreciable de la verdadera filosofia del siglo 18? ¿Y cómo

es que nuestro gobierno no pone la mano en un negocio de tanta trascendencia para la suerte futura del Perú? ¿Cómo permite que la juventud de San Carlos se forme sobre la base de la monarquía, y de la teocracia; pues que la enseñanza que se les comunica no importa otra cosa, ni tiende en realidad sino á ese fin, funesto á la libertad del jénero humano?

No se crea que nuestros temores son vanos, y nuestras atinencias son frívolas é injustas. Recorreremos los artículos ó proposiciones insertas en la tabla por lo que hace al derecho público, y nuestros compatriotas se desengañarán de que no somos calumniantes al asegurar que San Carlos hoi es la escuela del absolutismo, disfrazado con un baño aparente de filosofía racional y de órden.

[*Correo Peruano* núm. 619. *Miercoles 30 de Diciembre.*]

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO".

En el artículo editorial de ayer contraen UU. el compromiso de *recorrer las proposiciones insertas en la tabla de Derecho Público, para demostrar que no son calumniantes cuando aseguran que San Carlos es hoi la escuela del absolutismo.* Rogamos á UU. no lo olviden pues. San Carlos es, segun UU., la escuela del absolutismo: y esto se va á deducir con racionios exactos de las proposiciones de la tabla. No seria de mas que, ya que establecen UU. en su citado artículo que *el curso de Derecho Constitucional se enseña, conforme a lo que han escrito los publicistas alemanes, que se proponen arrancar toda idea liberal que disminuya la autoridad de sus amos,* tuviesen á bien decirnos los nombres de esos publicistas alemanes, para manifestar que tampoco ellos son calumniados.

(*Comercio* núm. 2261. *Jueves 31 de Diciembre.*)

II.

Hemos avanzado la asercion de que el Colejio de San Carlos es hoi la escuela del absolutismo; y á vista de la tabla de Derecho Público Constitucional que se ha repartido para

los exámenes de este año, y mas que por ella por el teson con que el Rector y los alumnos sostienen proposiciones que en el sistema del mundo liberal son errores y aun absurdos; y viendo que, no solo en el acto del exámen, sino tambien en disputas y conversaciones privadas, defienden con orgullo las perniciosas doctrinas que se les enseñan; no podemos menos que afianzarnos en el triste concepto de que de ese Colejio saldrán bien pronto los defensores de la monarquia, los panejiristas del poder absoluto, los apreciadores de la aristocracia feudal, los restauradores de la esclavitud personal, los enemigos de la ilustracion de las masas, en una palabra, los opresores de lo que se llama pueblo. En prueba de ello notaremos algunos de los artículos principales de la tabla, y recordaremos la explanation que los colejiales hacen de sus proposiciones.

Reduciendo la soberania al simple *derecho de mandar*, niegan á la sociedad política la facultad de hacerlo, y unicamente dejan á esta la *facultad de obedecer*. Tal es el extricto sentido de la proposicion 7a. que dice asi—

„El consentimiento del pueblo expresado por su obediencia es condicion indispensable para tener el *derecho de soberania*, ó para que (alguno) *se constituya soberano*.”

Esto es decir, que, para que uno tenga derecho de mandar, no se requiere otra cosa que la obediencia de la sociedad, sea que esta obediencia se preste voluntariamente ó por la fuerza; pues ni la proposicion distingue una de otra, ni los cuadernos del curso, ni las contestaciones de los alumnos hacen relacion á la una ó á la otra. De manera, que, segun la doctrina de San Carlos, el derecho de mandar nace del mero hecho de la obediencia del pueblo; y hé aqui establecido de hecho el derecho de la fuerza ó de la conquista. La consecuencia es mui inmediata y palmaria.

Al pueblo, conforme á la doctrina de San Carlos, no toca en manera alguna otra facultad que la de obedecer, puesto que no se le concede el derecho de deliberar. Esa obediencia puede prestarse de dos modos; ó voluntariamente por el conocimiento de la conveniencia, ó ~~por~~ fuerza por el temor. Lo primero no puede suponerse en el sistema de San Carlos; porque ese conocimiento de lo que le conviene y su obediencia libre en virtud de aquel, importaria una verdadera liberacion, la que segun hemos visto se niega al pueblo; luego unicamente le queda la obediencia pasiva, lo obediencia á la fuerza, la obediencia por el temor.

De aqui resulta que, no compitiendo al pueblo otra facultad que la obediencia pasiva, todo aquel que posea la fuerza necesaria para someter á un pueblo, ó la destreza para infundirle ese *santo* temor, tiene verdadero derecho para mandar en ese pueblo; porque el tal personaje, fuerte ó diestro, podrá decir y con razon: "Yo, para mandar en este pueblo y „hacerme soberano suyo, no necesito sino obligarlo á que me „obedezca; luego desde que he conseguido que se me preste „obediencia, poseo un derecho lejítimo para *constituirme su „soberano.*"

No se diga que la doctrina de San Carlos supone que ese consentimiento debe ser racional y voluntario, pues esto chocaria con sus principios y máximas. No *racional* porque al pueblo se le niega la razon y la deliberacion: no *voluntario*, porque en la escuela de San Carlos la voluntad no da las leyes ni las instituciones, ni el poder, puesto que ni este ni aquellas dimanar de la voluntad individual ni jeneral, sino de la capacidad del que manda.

Si estas reflexiones nuestras no son las mismas que resultan de la doctrina de San Carlos, que nos lo demuestren; y estamos seguros de que no lo harán, si no quieren contradecirse á sí mismos.

¡Cuantos absurdos, Dios Santo, y cuan funestas consecuencias se seguirian al jénero humano, si el mundo ilustrado observara unas máximas de esta naturaleza! La fortuna es que esos absurdos son tan palpables, que no hai hombre alguno que por instinto no los conozca y los proscriba, mientras que en San Carlos se hace alarde de profesarlos, propagarlos y defenderlos. *Nuestra mision*, dicen, *es arrancar de entre nosotros la venenosa simiente de la democracia.*

(*Correo Peruano* núm. 620. Jueves 31 de Diciembre.)

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO."

Debiamos aguardar á que contestasen UU. el artículo que les hemos dirigido el sábado, para proseguir nuestra defensa: y ese era nuestro ánimo. Pero en el "Correo" del mismo dia nos regalan UU. nuevas ofensas, con su indiscrecion acos-

tumbrada. Estamos resueltos á no dejar pasar ninguna, para que la calumnia no alucine ni á las clases menos ilustradas, cuyo sufragio tratan UU. de ganar, despues de haber perdido la esperanza de obtener el de los hombres instruidos: y tenemos que apresurarnos á refutar aquel escrito.

Prescindimos del exordio en que se pierde el tiempo, repitiendo que somos *absolutistas*; y en que, confundiendo la doctrina filosófica de la libertad que sostenemos, con la de los estúpidos adversarios de la razon y del derecho, nos llaman UU. *restauradores de la esclavitud y enemigos de la ilustracion de las masas*. Dejamos al juicio de nuestros lectores si es el "Correo Peruano" ó San Carlos quien propaga la verdadera ilustracion en las *masas*, y quien les da medios para que se preserven de la esclavitud.

Se espantan UU. y procuran espantar á sus suscritores, con que reduzcamos la soberania al simple *derecho de mandar*: añaden que "negamos á la sociedad politica la facultad de hacerlo; y que únicamente dejamos á esta la facultad de obedecer." Bien, bien: esto es mas de lo que nosotros esperabamos. ¡Con que la soberania no es *derecho*? ¡Qué será pues? Será la voluntad, será la fuerza del soberano: y, segun esto, todo el que tenga la voluntad de hacerse soberano, lo será; lo mismo que el que posea fuerza capaz de oprimir á un pueblo. Los primeros están en San Andres, los segundos son los tiranos de la humanidad. ¡Hé aquí los soberanos que nos ofrece el "Correo:" locos y tiranos! Por nuestra parte no vemos soberania, sino donde hai *derecho de mandar generalmente reconocido*. Somos apóstoles del derecho: UU. Señores Editores del "Correo" lo son de la locura y de la tirania. Vean UU. ahora si deben espantarse de nuestra doctrina ó de la suya.

Examinemos si tienen UU. mas motivo de espanto en que se *niegue á la sociedad la facultad de gobernarse*. Noso-

tros creemos, con todo el jénero humano, que la sociedad no tiene tal facultad, esto es, que no puede gobernarse; y que por eso debe haber una constitucion política que, no caprichosamente, sino segun las leyes eternas del derecho, determine quiénes y cómo han de gobernar. Ahora, si esto no es asi, tienen UU. razon de espantarse: y en tal caso la constitucion es un papel inútil; pues nos ha venido á dar gobierno sin qué ni para qué. Es necesario que echemos á pasear todo lo que se llama gobierno, quiero decir: presidente, ministros, *vocales de los tribunales de justicia*, &c. Si despues de esta operacion, á UU. ó á nosotros nos hacen un robo, no hai mas que llamar á la sociedad de grandes y chicos á los *Amancaes*: allí, en un santiamén, la sociedad ahorca al ladron y todo se remedia. A no ser que la sociedad se alborote con esa hermosa vejetacion y que el ladron con los suyos ahorque á la sociedad por partes, mientras ella va recojiendo *flore-sitas de San Juan*. Les parece á UU. este órden de cosas racional? Pues á fé que no lo creamos nosotros, que decimos que la sociedad no *puede* gobernarse en masa, ó que *no pueden gobernar todos juntos*.

No hablan UU. lo que deben, cuando aseguran como un hecho, que San Carlos niega que el consentimiento del pueblo, para que se constituya el soberano, ha de ser racional y voluntario; porque San Carlos dice en su *tabla* que debe haber consentimiento; y consentimiento sin razon ni voluntad no puede concebirse. Para atribuirnos ese absurdo suponen UU. que negamos al pueblo la razon; y es *necesario* que, con la tabla en la mano citandonos la tésis, prueben que hemos perdido el juicio hasta ese punto.

Rogamos á UU. que, para en adelante, sus ratiocinios sean algo mas exactos, que el que han empleado para probar, que San Carlos enseña que el consentimiento no sea voluntario. Hé aquí el ratiocinio: "en San Carlos se enseña que

no es la *voluntad* quien da las leyes, sino la razon, que las estudia en la naturaleza de las cosas: es asi que la voluntad, si no da leyes no es voluntad; luego se niega la voluntad al pueblo." Raciocinios de esta especie maltratan la cabeza. Nunca ha dado nuestra voluntad ninguna lei; y con todo, podemos asegurar á UU. que tenemos una voluntad entera. ¿Y habrá alguna voluntad que haya dado leyes? Lei se ha llamado por desgracia la voluntad de los reyes absolutos y de los demagogos, que han oprimido los Estados: pero eso no es lei jurídicamente hablando: es un jénero de atroz iniquidad que tiene el nombre de tirania y viola todas las leyes. No: la voluntad humana no produce mas que deseos; y nadie ha dicho que los deseos; que los antojos de uno ó de muchos, puedan limitar la libertad sagrada del hombre.

(Comercio núm. 2262. Sábado 2 de Enero.)

III.

Quizá nos hemos excedido al exajerar nuestros temores de que la actual enseñanza del Colejio de San Carlos produzca en lo succesivo las funestas consecuencias que trae siempre con sigio el error. No hacemos al Rector la injuria de creer que sus designios sean contrarios á la libertad humana, y que quiera formar de sus alumnos los agentes del despotismo y los apóstoles de la tirania. Pero es tal el horror que profesamos á las tendencias del absolutismo, que la mayor parte de los monarcas de Europa han desplegado con todo el esfuerzo de su poder para sofocar en el mundo la semilla de la libertad popular, para desaparecer todo gobierno republicano, y perpetuar el sistema monárquico contra la marcha de la civilizacion; que cualquiera enseñanza que aun de lejos manifieste la adopcion de esas tendencias; toda proposicion que desprima á los pueblos, y toda predicacion que intente someterlos á la voluntad de uno ó de pocos individuos, jamas deja á de excitar nuestra indignacion. Resistiremos á la invasion de la tirania y levantaremos, si necesario fuese, cátedras en las plazas públicas para sostener el gobierno popular, defender los derechos del hombre, hollados por el imperio de la fuerza prevalida de la ignorancia de las masas.

Tal es pues el verdadero orijen de las invectivas, si asi quieren llamarse, que hemos dirigido al Colejio de San Carlos en nuestros dos articulos anteriores, y jamás perdonaremos á su Rector que en el estado actual de cosas, contra el torrente de la opinion que arregla las naciones cultas, haya querido, por un alucinamiento fatal, enseñar y defender unas máximas cuyo veneno causaria la ruina de nuestras libertades, si se les dejase propagar y arraigar en la nueva jeneracion.

¿Cómo en efecto toleraremos que, negando á la sociedad el derecho de disponer de su suerte, solo se le deje el sometimiento al que se crea capaz de mandar, y tenga fuerza fisica ó moral para imponerle obediencia? ¿Cómo sufriremos que se dé derecho para mandar, ó lo que es uno la soberania, á la aptitud ó capacidad sin dependencia y dimanacion de la voluntad nacional? ¿Como callaremos al oir que los diputados y senadores no son representantes ni apoderados del pueblo; que no reciben de los que los elijen poder alguno, sino que en sí y por sí tienen el derecho de dar las leyes? ¿No es esta una monstruosidad política y aun lójica? ¿De donde puede traer su orijen el derecho de un diputado sino de la voluntad de los que lo nombran, porque quieren que haga él lo que á ellos no les es posible hacer en pro de la sociedad y de los individuos?

Al oir el dia 29 en el patio de San Carlos, que el alumno designado á sostener la doctrina de su colejio, contestó negativamente á la pregunta que se le hizo, sobre *si los diputados eran ó no los representantes y apoderados del pueblo*, el concurso se conmovió en todas sus clases, y solo el espíritu de órden que felizmente reina hoi entre nosotros pudo evitar un movimiento que debió sobresaltar al Rector y á sus discipulos; porque semejante herejia política infundió el espanto que causa un atentado ó un fenómeno incomprensible; y no estrañamos que el señor examinador que hizo la pregunta, quedase estupefacto con un absurdo tan chocante é inesperado.

Ciega tan el espíritu de partido y la faccion de escuela, que ni se conocen los paralojismos, ni causan verguenza los errores mas crasos. Los nuevos publicistas predicadores del absolutismo, hacen hoi con la política lo que los peripatéticos de los siglos 15. y 16. con la filosofia. Abandonaron estos la senda de la observacion de la naturaleza, se burlaron de los experimentos, y quisieron sujetar los fenómenos de la fisica.

á las formas de sus silojismos: la física fué una jerga de metafísica ridícula é incomprendible.

Igual es el método que estamos notando en esos publicistas de la *Santa Alianza*: han reducido sus máximas á un *idealismo* que no tiene mas apoyo que su modo de raciocinar en abstracto. Parece que han olvidado la historia del hombre en todos los grados que recorre, desde el estado de salvaje hasta el de ilustrado. Las antiguas repúblicas han desaparecido de su plan: y á la inversa del inmortal Montesquieu que fundó su teoría en la historia y en la experiencia, no fijan siquiera la vista ni en las monarquías constitucionales de Europa, que á pesar del feudalismo de que son el resto, no han podido resistir al dogma sagrado de la soberanía popular. Quieren poner en problema los hechos públicos de que es testigo presencial el siglo en que vivimos. Ven que los pueblos mas cultos se hallan rejidos por el sistema popular representativo, vén que los reyes y las reinas, á quienes conserva todavía en el mando el viejo y carcomido sistema feudal, reconocen su poder como emanado de la voluntad de la nación; y no obstante los tales publicistas (que sirven para la enseñanza de S. Carlos) se desentienden de todo; cierran los ojos á lo que pasa delante de ellos; y encerrados como Malebranche en la recámara de su imaginacion se atreven á decir: *no hai soberanía en el pueblo, no hai voluntad nacional; no hai representacion popular, no hai mas que hombres capaces de mandar y que deben mandar y pueblos á quienes toca solo obedecer.*

[Correo Peruano núm. 621. Sábado 2 Enero.]

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO".

Antes de pasar á otra cosa ¿qué hai de aquellos autores alemanes absolutistas, cuyas doctrinas aseguraron UU. al público se enseñaban en San Carlos? Dias ha que pedimos á UU. nos dijeran cómo se llamaban esos autores, y hasta ahora no dan acuerdo de su persona. ¡Tan pobres están UU. en bibliografía, que no encuentran por ahí, siquiera un escritor

aleman absolutista, que encapillarnos, aunque no lo hayamos conocido acá ni aun por el forro? Pues señores, tienen UU. el término fatal y perentario de veinticuatro horas, contadas desde aquella en que salga hoy á luz el "Comercio," para declarar los nombres de los susodichos *alemanes*; y no lo verificando, les parará el perjuicio que de suyo traen la mentira y la calumnia.

Vamos ahora adelante. Hasta aqui hemos sacado en limpio, segun los artículos de UU., que la soberania *no es derecho sino capricho ó fuerza*; y para que no se crea que tomamos las palabras de UU. en un sentido contrario á sus intenciones, debemos añadir en conciencia, que este *capricho ó esta fuerza*, se entiende que ha de ser el *capricho ó la fuerza* de los demagogos. Hemos ganado tambien el descubrimiento, interesantísimo para la historia natural, de que el que no es lejislador no tiene voluntad, ni se puede llamar hombre. Los naturalistas verán cual de sus clasificaciones deba enriquecerse con estos nuevos vípedos sin voluntad.

Por lo que hace á compromisos tienen UU. pendientes

- 1.º El referido de los *alemanes absolutistas*.
- 2.º El de probarnos que *hemos negado al pueblo la razon*, cabalmente cuando trabajamos sin descanso en ilustrarlo, para que no sea víctima de los que lo llaman soberano, y lo tratan como esclavo.
- 3.º El de convencernos de *absolutismo*, deduciendolo de las *proposiciones de nuestra tabla*. Sus pelillos tiene esto, pues nosotros combatimos con raciocinios igualmente incontestables, tanto el absolutismo de los *gobiernos*, como el de los *demagogos*. Pero ~~U~~ se han metido en ello y deben contar con medios de cumplir su palabra. Esto es lo que llevamos avanzado en los artículos de UU., hasta el que llamamos del Sábado en el último nuestro: pero perdonennos UU. la falta de verdad en que incurrimos respecto de la cita, arrastrados tal vez por el mal ejemplo.

Contrayendonos al artículo del verdadero Sábado, confesamos á UU. que nunca nos hemos llevado un chasco mas completo. Cuando leimos aquello de: *quizá nos hemos excedido al exajerar nuestros temores de que la enseñanza de San Carlos produzca las consecuencias que trae el error*; y el periodo siguiente: *no hacemos al Rector la injuria de creer que sus designios sean contrarios á la libertad*: cuando leimes esto, decimos, nos pareció que habían UU. entrado en razon é iban á cantar la palinodia. Mas á renglon seguido nos encajan UU. entre el cuerpo, que tenemos *tendencias al absolutismo*; que nuestra doctrina es *intolerable*; que es una *monstruosidad* &c. Para venir á parar en esta reincidencia, mas valia no haber hecho el acto de contricion. Sea lo que fuere, no podemos privar á UU. de su libertad. Lo que si notamos es que no deja de ser *absolutismo*, y hasta *feudalismo* (perdonen-nos nuestros lectores: el "Correo" nos entiende esta lengua), el que nos ahoga en UU. con una letania de interrogaciones y de proposiciones sueltas, que no hai como atar, para formar con ellas un racionio. Tal conducta, *monárquica* á todas luces como UU. dicen, es tanto mas insoportable, cuanto que UU. mismos conocen y confiesan que están escribiendo *invectivas* en lugar de los prometidos discursos.

Escandalizados sin duda de su manejo, procuran UU. en unos pocos renglones contraerse de un modo mas particular á la doctrina del colejio. Afirman que el *dia 29*, cuando la presentamos para que la impugnasen cuantos lo tuviesen á bien, sosteniendola el Sr. Irigoyen, contestó éste al Sr. Laso "que los diputados *no eran representantes del pueblo*." Con perdon de UU. rectificaremos este hecho, que tuvo tantos testigos. Lo que contestó el Sr. Irigoyen fué que los diputados no eran representantes de la voluntad del pueblo, sino de sus verdaderas necesidades, que están obligados á remediar por haberlos elegido para eso el pueblo. Esta

respuesta no produjo ninguna conmocion peligrosa en el *curso*. Lo único que se observó fué muestras de complacencia jeneral (salvas mui señaladas excepciones) á cada una de las reflexiones del Sr. Irigoyen. El mismo Sr. Laso quedaria satisfecho con ellas, cuando no hizo ni un raciocinio siquiera para refutarlas. No negamos que quedase tambieu *estupefacto* ya que UU. lo publican asi.

Siguen UU. ensartando con la mayor gracia del mundo cuanto les va ocurriendo, venga ó no á cuento. Llegó á su noticia que hubo unos hombres á quienes llamaron *peripatéticos*; y que se dice de ellos que abandonaron la senda de la *observacion de la naturaleza*: y ¡zas! *peripatéticos* nos hacen UU., y reos de abandono de la *naturaleza*. ¡Cómo puede ser que hayamos abandonado la *naturaleza* nosotros que no hemos dado á UU. otro motivo para que pierdan la chaveta y entretengan al público con sus inimitables escritos, que haber afirmado y sostener que el derecho tiene su orijen en la *naturaleza*? ¡Quien abandona la *naturaleza*, nosotros que decimos esto; ó UU. que quieren que no haya mas regla de conducta que la voluntad del pueblo? Por fin convendremos en admitir el título de *peripatéticos*. Pero los *peripatéticos* se dividieron en *nominales* y *realistas*, como supongo que lo sabrán UU. Bien pues: nosotros seremos *peripatéticos* de la segunda especie: de la realidad del derecho (no nos llamamos *realistas*, como se llamaron los antiguos, porque no digan UU. que es cosa de rei ó feudal): y UU. serán *nominales*, es decir *peripatéticos* de *nombres* ó de mera palabreria.

Aguardamos con ahelo el editorial de UU. anoche; y nos hemos en contra con nada esta mañana, que es cuando se han servido UU. remitirnos su periódico. ¡Qué significa eso? ¡no hai como salir del lodazal? Hubiera sido bueno ver el peligro antes de lanzarse en él.

(Comercio núm. 2264. Martes 5 de Enero.)

LA SOBERANIA Y LA QUINA.

A nuestros hermanos los colejales de la Independencia.

El amor que profesamos á cuantos están consagrados como nosotros al estudio de las ciencias; y mui particularmente á UU., que cultivan la mas importante entre todas, pues primero es la vida que lo demas, nos mueve á dirigirles estas líneas, a fin de que tomen sus medidas precautorias al establecer los principios de medicina, y se libren de oír desatinadas impugnaciones y de perder el tiempo en contestarlas.

Vean UU. lo que nos pasa.—¿Cual es el orijen de la soberania? nos pregunta el Dr. Fulano.—Señor, le contestamos, el orijen del derecho que llaman soberania, es la Naturaleza. En la naturaleza está la necesidad del mando; y la naturaleza produce los hombres capaces de mandar. La naturaleza, pues ó mas bien dicho, Dios, es el verdadero orijen de la soberania—¡Eso es horroroso! ¿ese es el *absolutismo*, la *monarquía*, el *feudalismo*, el infierno! El pueblo, la voluntad del pueblo, es el orijen de toda soberania, de toda autoridad; hasta de la que tienen los Obispos: y en esto no hai duda porque lo dice Salas, que es el único libro que hai que leer en la materia; se entiende despues del *libro de oro de Rousseau*.—Dejemos señor lo que dice Salas, que mas me parece herejia que otra cosa: dejemos las simplezas que se escaparon al jénio de Rousseau, y que no se toman hoy en boca por ningun hombre instruido, sino para refutarlas y compadecerlas; y usemos de nuestra razon y de los principios. Ante todo repare U. que para que se constituya el soberano establecimiento como *condicion indispensable, el consentimiento del pueblo*. ¿Qué mas se necesita para que el modo de erijirse los gobiernos no sea tiranico?—Nada, nada: ese es absolutismo.—Pero señor...—¡Absolutismo! ¡absolutismo!—¿Pero que tiene que ver el absolutismo con que el consentimiento popular se llame *condicion*

y no *orijen* de la soberania? Si alguna relacion tiene con el *absolutismo*, será porque lo destruye en su fuente. Establecido nuestro principio, la autoridad del soberano está limitada por la naturaleza. No tiene mas extension que la indispensable para asegurar el ejercicio de los derechos humanos: y cuando algun gobierno, ó algun demagogo, que es mas facil, dice que está autorizado por el pueblo para confiscar y perseguir, como el año veintiuno, le respondemos que es un tirano.—¡Oh doctrina abominable! ¡este es el *feudalismo!*”

Nunca acabariamos si refirieramos á UU. todos los despropósitos de este jaez que tenemos que sufrir. Escarmienten UU., amigos nuestros, en cabeza ajena, y cuando hablen de la quina, por ejemplo, no vayan á decir que ha recibido de la naturaleza una virtud febrífuga; y que el tomar el paciente el vaso y echarse lo á pechos, es solo *condicion* para que la quina produzca su efecto, y no *causa* de la sanidad; porque los llamarán á UU. *absolutistas* y amigos del *feudalismo* y de los babilonios y asirios. Lo que han de decir UU. es, que la mano del enfermo es la febrífuga, y la que cura; pues lo mismo es tomar la cascarilla, que salir de entre los dedos la virtud curativa, y meterse dentro de la bebida: ni mas ni menos que, al modo de entender de ciertos hombres, la soberanía sale de la mano de los electores y se mete en los cuerpos de los elejidos.

Reciban UU. esta advertencia como una pequeña muestra del fraternal afecto de sus atentos servidores—

Unos Carolinos.

[Comercio núm. 2263. Lunes 4 de Enero.]

REMITIDO.

Señores Editores del "Correo."

He asistido á los exámenes del Colejio de San Carlos, y he oido la cuestion importante de la soberania. Como pobre muchacho no me atrevi á tomar la palabra ante los ilustrados Charun, Laso y Tirado, los cuales refutaron los principios adoptados por su rector y discipulos; pero no manifestaron ó probaron quien es en realidad el soberano. Desde luego yo lo concebí pero era conveniente no apurar la naturaleza, para evitar un aborto, y siendo llegada la hora de dar á luz este principio, sale como todas las cosas que se dan á luz.

Segun la intelijencia de San Carlos, la *capacidad* y la *obediencia*, poco mas ó menos, forma el soberano y deduzco que—

Solo el diablo es el soberano.

El que tiene capacidad tiene derecho de mandar. El diablo tiene capacidad (*). Luego el diablo tiene derecho de mandar. Probado esto, paso á demostrar mi proposicion.

Para que se constituya el soberano [suponiendo que tiene capacidad] basta la obediencia del pueblo. El pueblo obedece al diablo. Luego el diablo es el soberano.

Prob. min. No hai clérigo ó seglar, noble ó plebeyo, rico ó pobre, maestro ó discipulo, y en fin hombre ó mujer, que no preste su obediencia al diablo, es decir, que no haga lo que quiere el diablo que haga, (que es lo que ahora entiendo por mandar) aunque sea por un ratito, cuyas distraccioncitas llaman los beatos flaqueza y yo gordura.

Para quitarle la soberania al diablo fué preciso que viniese un Redentor, y despues de haber derramado su última gota de sangre, aun no han querido los hombres negarle su obediencia, pudiendo asegurar sin temor de engañarme que, de dos millones de habitantes de que se compone el Perú, millon y novecientos mil le prestan la obediencia. Convengamos pues, en que en el Perú, como en todas partes, el diablo es el soberano.

Asunto concluido, no hai mas que chistear con esto he tapado la boca á los carolinos y populachos, y si alguno tiene la temeridad de contradecirme, lo desafio en conferencia pública para que arroje la piedra.—P.

(Correo Peraano núm. 623. Martes 5 de Enero.)

(*) *Esto es indisputable.*

SOBERANIA DEL DIABLO.

El primer remitido del último "Correo" nos anuncia que *solo el diablo es el soberano*. Lo que ha hecho dar y cabar á su autor hasta obtener este resultado, ha sido que los señores Charun, Laso y Tirado (que fueron á San Carlos á disputar sobre *soberania* y terminaron declarando á los colejiales que no habia por que disputar) *no manifestaron en realidad quien era el soberano*. Y asi tuvo él que pensarselo despacio, y vino á sacar en limpio la *soberania* del diablo, por silojismos concluyentes. Dos cosas me han gustado en este artículo: la verdad politica que pone en claro, y el haber escojido al "Correo" para publicar su ocurrencia. Como quien dice: ¡silojismos tengo! pues al periódico cuyos editores necesitan mas este cartabon por ahora para arreglar sus discursos. *En el cielo hallará el autor la caridad*.

Que el diablo es el soberano en *efecto y positivamente*, no seré yo quien lo niegue.

"Para que se constituya el soberano, (de hecho) suponiendo que tiene capacidad (de constituirse se entiende) basta la obediencia del pueblo. El pueblo obedece al diablo; luego el diablo es el soberano." Esto es incontestable. Y ya que el escritor del remitido del "Correo" ha demostrado tan victoriosamente la *soberania de hecho* que tiene el diablo, voi á probar yo ahora que el diablo es soberano de derecho, conforme á los principios de los editores de ese periódico.

Soberano de derecho es el elegido por el pueblo á mayoria de votos; porque la eleccion es el único orijen de la soberania. El pueblo en todas las naciones del mundo ha elegido por mayoria de voto al diablo: porque la mayoria *hace lo que quiere el diablo*; luego el diablo es soberano de derecho (Q. E. D.) Algo mas se puede todavia demostrar. No es el diablo soberano sin ayuda. Los demagogos tienen tambien mucho de esta soberania. Pruebase.

El ejercicio de la soberanía se adquiere por *delegacion*. Es así que los demagogos son delegados del diablo. Luego tienen el ejercicio de la soberanía del diablo. Esta conclusión la comprueba la experiencia.

Tienen pues los demagogos razón para enfadarse con San Carlos que ha salido enseñando, que no hai mas soberano absoluto que Dios; y que la soberanía humana que su lei limita, toca en cada nacion, entre los que tengan capacidad ó conocimiento de las necesidades del pais y mucha *probidad*, á aquel que el pueblo elija. Esto es quitar la soberanía de derecho al diablo y á sus delegados los demagogos.

Un Carolino.

[*Comercio núm. 2265. Jueves 7 de Enero.*]

SOBERANIA POPULAR.

El Colejio de San Carlos escuela hoi del retroceso, y en donde, desconociendose los derechos de los pueblos, se ha adoptado el sistema de establecer como dogma de la naturaleza la obediencia ciega de los hombres que se reunen en sociedad, á los que se dice tienen derecho de mandar: ese Colejio que abjurando los principios liberales que desde su fundacion fueron la base de su enseñanza, se empeña hoi en mostrarse el agente del absolutismo, y en propagar entre la juventud peruana las maximas horribles de sumision y esclavitud; ese Colejio, decimos, se obstina cada dia en sostener con orgullo unas doctrinas, que arraigadas en sus alumnos, influirán en nuestra suerte futura, y abrirán la puerta á la restauracion de las monarquias absolutas, que por tanto tiempo humillaron á la Europa, y que son el azote perpetuo de las rejiones del Asia.

Desde mediados del siglo 18 empezó la lucha entre los reyes y los pueblos, procurando los primeros mantenerse en esa autoridad ilimitada que no conoce otro origen ni otro superior que la divinidad, y los segundos, que instruyendose poco á poco en los derechos que les da la naturaleza, disputaron á los tronos el falso principio de su autoridad, les hicieron saber que esta no dimanaba sino del poder y querer de la na-

cion, y que los que se llamaban soberanos eran responsables ante la nacion misma, sin necesidad de ocurrir al Tribunal Divino. La insurreccion de Norte-América dió el ejemplo de lo que pueden los pueblos; y la revolucion francesa, desenvolviendo aunque de una manera fuerte y sangrienta esos principios olvidados por causa de la ignorancia en que se habian sumerjido las naciones, hizo temblar á los tronos; y mui á pesar suyo los obligó á reconocer y someterse á la *gran realidad* de la soberania popular. No conformandose los reyes, ni los grandes señores, con desnudarse del poder y privilegios de que habian gozado tantos siglos hacia; ni pudiendo por su parte los pueblos arrancar del todo la venenosa cimiento de las preocupaciones sobre el derecho de las familias reinantes, y de la aristocracia noviliaria, hicieron una transaccion forzada, en que los unos reconocieron el poder de la nacion, y los otros se avinieron á sufrir una dominacion convertida en privilegio de familia. De aqui vienen las monarquias constitucionales, establecidas recientemente en el Medio dia de la Europa, en que los reyes no se atreven á llamarse tales por sola la gracia de Dios, sino por la gracia de la constitucion, es decir, por el pacto del pueblo con el gobierna. Solo los autócratas del Norte de Europa han permanecido aferrados en su poder absoluto, aunque moderado por la prudencia y por la justicia, á cuyo ejercicio los constriñe la ilustracion del siglo; y asi es que aunque en esos reinos el pueblo no da las leyes, los mandones, que se llaman *soberanos*, templan por necesidad su poder, para no exasperar á sus vasallos y que á ejemplo de las naciones del Medio-dia reclamen con la omnipotencia nacional los derechos que se les usurpan.

En este estado de cosas, ya que no pueden los reyes sofocar á los pueblos por medios directos y prontos, ya que la imprenta ilustrando al jénero humano ha colocado á este en la senda del progreso de que no retrocederá jamás; han procurado desvirtuar la accion de los conocimientos, extraviar los espíritus, pervertir las ideas, hacer sospechosa toda enseñanza que favorezca á los pueblos y á su libertad, asustar á los tímidos é irreflexivos con el temor de los horrores de la anarquía; pintar á los maestros y caudillos de la libertad con los vicios de los demagogos, y dar á entender que nunca estarán mas seguros, ni mas felices los pueblos, que cuando fien su suerte á uno ó á pocos seres privilegiados por la naturaleza, y á quienes esta, segun ellos, ha dado el derecho de mandar.

Todo para el pueblo y nada por el pueblo, decia el hombre mas ambicioso que han conocido los siglos; y esa máxima propagada en Europa por los aduladores del poder, está sirviendo de base en la enseñanza en muchos establecimientos del antiguo mundo, que han proscripto con estudio las luces del siglo 18. En Génova, sujeto hoy al rei de Cerdeña, dice un viajero moderno argentino, no se permite en las bibliotecas públicas y privadas obra ninguna que se hubiere escrito en el siglo pasado, sino las que favorecen al absolutismo y al ultramontanismo.

Por desgracia nuestra parece que en San Carlos se hubiese adoptado ese plan, y de aqui el empeño en contrariar y desacreditar cuanto favorece las ideas republicanas. Nos consta que allí están en boga los principios monárquicos, y así es que jamás se separarán de ellos ni dejarán de comunicarse á sus alumnos.

Las tablas y los exámenes de los dos años últimos lo comprueban; y en el que hemos presenciado en estos dias anteriores se ha visto que el plan se sigue, y se sigue con satisfaccion y orgullo.

Nosotros, en los tres artículos que hemos escrito, hemos hecho ver que la enseñanza de derecho público que se hace en San Carlos, quitando al pueblo su soberania, el poder de su voluntad, y el derecho á la deliberacion, no le deja mas que la ciega obediencia; y aunque en el "Comercio" han querido rebatir nuestras atinencias, no han logrado otra cosa que escribir un guirigai sin orden ni concierto, y reducir la polémica á chuscadas.

Decimos pues que, en su tabla y en el exámen presentado, sientan las proposiciones siguientes:

- 1a. La soberania es el derecho de mandar.
- 2a. El derecho de mandar no nace de la voluntad de la nacion.
- 3a. El consentimiento de obediencia es el único requisito para que se constituya el soberano.
- 4a. Los diputados no son los representantes del pueblo.
- 5a. Tampoco son sus apoderados: ellos ejercen su propio derecho,
- 6a. (Segun el "Comercio") son únicamente los representantes de sus necesidades.
- 7a. A solos los electores ó los que pueden serlo debe permitirse que se instruyan de los debates de las cámaras: el

resto del pueblo debe estar privado de su conocimiento. (Proposición 26.)

Creemos que estas son sus doctrinas y que no negarán que han sostenido, y se afirman cada día más en lo que llaman la *verdad* de sus proposiciones. Nosotros por gusto iremos analizando cada una de ellas, para proceder con mejor método, claridad y precisión á fin de evitar el embrollo que resultaría de batirlas todas á la vez.

1a. Proposición: *La soberanía es el derecho de mandar.*

Esta no es ni puede ser definición de la soberanía; pues que según las reglas de la lójica, la definición ha de comprender cuartos atributos distingán á la cosa definida de las demás, para que por la misma definición se le conozca de un modo cierto y seguro.

Si simplemente el derecho de mandar es lo que constituye la soberanía en el sentido que le da la comun inteligencia, todo el que tiene derecho de mandar será y podrá llamarse soberano. Por consiguiente desde el rei ó el primer majistrado hasta el último alcalde de una aldea, de los que cada uno en su esfera tiene el derecho de mandar, será un soberano más ó menos grande, más ó menos importante, según sea mayor ó menor la estension del territorio que abrace su jurisdicción, y las atribuciones que ejerza. Y como sería una burla llamar soberano á un gobernador ó alcalde de pueblo, en el sentido propio de la palabra *soberano*, es evidente que tal definición es malísima y viciosa en extremo.

Permitiéndonos corregir este, que á nuestro juicio es un error conocido, definiremos más bien la soberanía en estos términos—*El derecho de mandar con independencia de todo otro poder humano.*

Así creemos que se define bien ese poder soberano que únicamente puede atribuirse á aquel que manda sin sujeción ni responsabilidad ante otra autoridad sobre la tierra; y así es como se concibe fácilmente que la nación es la única que puede llamarse soberana, porque ella sola puede deliberar sobre su suerte sin dependencia ni responsabilidad ante ningún poder humano; y porque todo gobernante, sea cual fuese su categoría, sea cual fuese su denominación, depende de la nación que lo proclama ó elije, y le confiere el poder que ejerce en nombre y como representante de la nación misma. Pasó ya el tiempo en que se creía como un dogma de fé que los reyes no tienen más superior que á Dios, y que á Dios solo doben

responder de su administracion; y los reyes mismos se ven forzados á confesar su dependencia de la sociedad que les da el imperio.

Pero la doctrina de San Carlos consiguiente con su sistema ha definido la soberania *el derecho de mandar*, porque cree que en ningun caso, ni con ningun motivo toca á la nacion mandar, y por tanto no puede ser soberana. Error á nuestro juicio crasísimo, y desmentido por la historia del jénero humano en todos tiempos y en todos los grados de barbarie y civilizacion que hemos recorrido.

En el siguiente número esplanaremos nuestras ideas.

[*Correo Peruano* núm. 626. *Sábado 9 de Enero.*]

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO."

Por muertos los dabamos á UU. cuando veiamos que no era capaz de moverlos ni la horrible infamia que les ha caido encima con la mentira aquella de los *alemanes absolutistas*. Y jes protestamos de todas veras que nos ha costado indecible trabajo convencernos de que son UU. mismos los que han escrito el primer artículo del "Correo" último. Pero no hai duda. Si UU. son. Allí están sus mismos clausulones vacios; su misma cantinela de que *San Carlos es absolutista* con el derecho ni mas ni menos que San Carlos tendria para llamar á UU. ladrones, sin probarlo. Elejimos este apodo porque, aunque no conocemos á UU., ó aunque UU. se esconden de miedo de que se les conozca, tenemos tan poca razon para hacer á UU. ese insulto, como UU. para el que nos hacen. De lo de demagogos no decimos nada. Con el favor de Dios esperamos dejar demostrado hasta la evidencia que lo son UU.; y convencido al pobre pueblo de que la soberania que UU. le ofrecen es, como se ha visto hasta aquí, la mas insoportable tirania. Como ibamos pues diciendo, son UU. los mismos, con su misma completisima carencia de todo principio

científico; su misma serenidad para mentir; y su mismo empeño en alucinar al vulgo y descalabrar á la jente instruida con su ensalada histórica.

Y ahora que hablamos de historia, ¿de donde han sacado UU. que *la lucha de los pueblos con los reyes empezó á mediados del siglo 18!* Miren UU. esa lucha, la lucha de la razon y del derecho, que es lo que UU. quieren decir, con el poder absoluto y de hecho, es mucho mas antigua de lo que UU. piensan. A mediados del siglo pasado lo que hubo de notable fué: entero abandono del saber que los siglos anteriores habian acumulado; desenfreno espantoso de la impiedad; retroceso hácia la barbarie.

Entonces tambien se fundó el sistema de tirania que UU. defienden y que San Carlos combate. Se preparó la revolucion francesa que lanzó en un abismo al gobierno y á los pueblos, entregando el poder á los demagogos, verdugos de la Francia. Esa memorable catástrofe hizo conocer á los franceses que los principios sobre que descansa el órden público, no nacen de *pactos*, ni de los caprichos humanos, sino de la naturaleza misma de las cosas—de leyes, que ni las naciones ni los gobiernos pueden quebrantar, sin que venga á estremecerlos el paroxismo de la muerte. Estas leyes proclamadas y reconocidas por el pueblo, es lo que se llama *constitucion*. Hé aqui el compendio de una constitucion: obediencia á las órdenes que expida, conforme á la lei, la autoridad ejécutiva: responsabilidad de todo funcionario público: admision á los empleos de los hombres que los merecen. Han temido en Europa que la quietud pública se altere si se elije periodicamente jefe para el estado, ó presidente; y han dispuesto que el presidente sea vitalicio y que le suceda en el mando su primojénito. El presidente vitalicio que ha de mandar, conforme á la constitucion, se llama rei; y la forma de gobierno, monarquia constitucional. Hemos entrado en

todas estas explicaciones, porque no está bueno que nos estén UU. haciendo pasar á los peruanos por salvajes, confundiendo la monarquía, siempre que hablan de ella, con el absolutismo. Por lo demas estamos mui lejos de combatir la forma republicana, como UU. dicen, ó la monarquía donde se halle establecida. Lo que queremos y lo que UU. no quieren es que haya gobierno, y que el gobierno mande en realidad, y salve á los pueblos de caer en manos de la revolucionaria demagogia.

Algo mas quisieramos decir á UU. en el particular: pero el tiempo viene escaso y vamos á recorrer de prisa el resto del artículo que contestamos. En los tres artículos anteriores dijeron UU. que iban á probar que eramos absolutistas y que quitabamos al pueblo sus derechos; y ahora en el cuarto dicen que ya lo probaron. Están UU. para reventados. Y luego se quejan de que usemos de *chuscadas*. Dejémoslo asi y vamos adelante.

Hacen UU. el siguiente resumen de nuestra doctrina, que iremos contestando al pie de cada proposicion.

1a. “La soberanía es el derecho de mandar.” Cierto.

2a. “El derecho de mandar no nace de la voluntad de la nacion.” Cierto. Nosotros decimos que el consentimiento de la nacion es condicion indispensable para que la mande alguno; y esa es una fuerte razon que tenemos contra la pretension de UU. á mandar contra la voluntad del pueblo, que ha elejido otros para que lo manden y lo defiendan de UU. Pero lo que se llama *derecho* en rigor: la capacidad y facultad juridica de mandar que da la naturaleza se puede venir de voluntades; asi como no es la voluntad del enfermo que llama á un médico quien le da la ciencia ni lo hace tal medico. Aguardamos que nos prueben UU. lo contrario.

3.º “El consentimiento de la obediencia es el único requisito para que se constituya el soberano.” No hemos di

cho el *único*: lo que hemos dicho es que la obediencia es condicion *indispensable* para que se constituya el soberano. Deben probar UU. que se puede mandar sin que nadie abedezca; y que cuando el pueblo haya elejido por violencia, aunque se niegue despues á obedecer á su opresor, este tiene derecho de mandarlo porque fué elejido á palos.

3a. "Los diputados no son representantes del pueblo" Esto es falso. Lo que se dice es que no representan *caprichos*, ni disparatados antojos; sino las *necesidades* verdaderas, los derechos del pueblo. De otro modo los diputados deberian mandar que se ahorcase á todo cobrador de contribucion, que es cosa que sin duda quiere el pueblo.

5.º Tampoco son apoderados del pueblo. Ejercen su propio derecho. Veanse las anteriores respuestas.

6.º "Segun el Comercio son únicamente representantes de sus necesidades." Si.

7.º A solo los electores ó á los que puedan serlo debe permitirse que se instruyan en los debates de las cámaras: el resto del pueblo debe estar privado de su conocimiento. (Proposicion 26 de la tabla.) Felizmente la tabla está en manos de todos y allí pueden convencerse de la triste necesidad de mentir y calumniar que tienen los editores del "Correo" para decir algo contra San Carlos. No están contentos con la afrenta que les han hecho sufrir los *autores alemanes*, y siguan mintiendo. La proposicion 26, paj. 54 de la tabla dice: "Debe haber publicidad en los debates de las cámaras; y solo debe admitirse á ellos, á los que reúnan las calidades para ser elector--Debe publicarse tambien las actas y demas documentos." Lo cual quiere decir. Es preciso que la nacion se instruya de la conducta de los miembros de las cámaras. Pero no por eso se ha de dar entrada á la barra aun á la jente mas estúpida, como digamos mantequeros, aguadores, &a.; porque eso seria quitar el lugar á los hombres capaces

de juzgar, que no tendrian ya donde pararse. Y para que todos sepan lo que hace el Congreso, deben imprimirse las actas y documentos. ¡Esto es negar la publicidad! ¡Que infelices son los enemigos de la ciencia y del Colejio!

En fin: despues de sus aspavientos, ya han convenido en que soberania es *el derecho de mandar*: mas para echarlo á perder añaden: *con independencia de todo otro poder humano*. Hé aquí á la demagogia declarando por su propia boca el sistema de esclavitud que profesa. Derecho de mandar con esa independencia no existe. El hecho sí, está en practica en Turquía. Luego añaden que este derecho es del pueblo, y añadiremos nosotros lo que ellos callan: como el pueblo no puede mandar, tiene sus apoderados jenerales que son los demagogos. Ahora bien, los apoderados jenerales ejercen todo el derecho de sus poderdantes: pero el poderdante de los demagogos tiene el derecho de mandar con independencia de todo poder humano: luego de la misma independencia gozan los demagogos todos juntos: á no ser que el pueblo dé su omnipotencia á uno solo, como lo ha hecho con Rosas, y entonces uno será el que mate, robe, y destroce al pueblo en nombre del pueblo. Sigán UU. señores y veremos si la república prefiere sus principios de omnipotencia y soberania absoluta, ó los de la justicia y limitacion de todo poder humano, que profesa San Carlos.

Cuando quieran UU. otra vez apartarse de nuestras definiciones lo seguro es que digan: *¡oh! es absolutista: no nos gusta*, ó cosa semejante: y no hai que meterse á hablar de las calidades que debe tener una definicion, porque provocan UU. la risa y las chuscadas hasta de los niños del patio de chicos. ¡Quien diablos les metió á UU. en la cabeza que la definicion debe comprender cuantos atributos distingán la cosa? ¡No ven UU. que la definicion es una sola proposicion, y lo que UU. quieren seria el cuento de nunca acabar? No fuera malo

que, antes de contraerse á los estudios históricos y á los políticos, que tanto han menester UU., dedicaran alguno tiempo á la lójica. Sobre la moral nada aconsejamos á UU. porque si se empeñaran en aprovechar en ese ramo, tendrian que hacer el propósito de no mentir, y entonces ¡á Dios artículos del "Correo Peruano!"

[Comercio núm. 2268. Lunes 11 de Enero.]

V.

La union de un hombre con una mujer es indudablemente la sociedad primitiva en que debe ser considerada la especie humana, luego que apareció sobre la tierra; sociedad formada por el instinto de ambos sexos, sostenida por el amor, y consolidada por la prole. Este estado de sociedad primitiva no puede ser una ficcion, por lo mismo que seria un absurdo suponer que los hombres en la primera edad de la creacion fueron bastante numerosos para formar sociedades politicas, y cuando hai todavia en el mundo incognito países tan despoblados, que apenas presentan al viajero familias dispersas que no tienen relacion alguna con asociaciones establecidas por convenciones ó por la fuerza.

Considerado pues el hombre en ese estado de sociedad primitiva, y guiado por su instinto, mas bien que por la experiencia, vemos en él un ser independiente en sus acciones, y dueño y soberano de la pequeña familia que lo rodea. Desde luego su ignorancia natural y su aislamiento lo obligan imperiosamente á reunirse á otra ú otras familias, que por acaso encuentre en sus cortas correrias, y ese encuentro que debe serle sumamente grato por la natural simpatia que la naturaleza le inspira hácia sus semejantes, no puede dejar de producirle el deseo de una sociedad estable, ya para la comunicacion de mutuos afectos, ya para la cooperacion en los medios de satisfacer las necesidades naturales.

Cuando suponemos estas reuniones eventuales, consideramos á la especie humana dividida en familias, y dispersa en una extension considerable de terreno con el fin de proporcionarse el alimento preciso. Es decir, que los hijos de los primeros padres llegando ya á la robustez de la edad adulta y habiendo encontrado á las compañeras necesarias para la

reproduccion; se han separado del hogar paterno. y hechóse cabezas de nuevas familias.

En esas primeras reuniones, que dieron origen á la formacion de las lenguas, no puede suponerse jamas que uno de los asociados se erijiese en superior de la sociedad, sino antes bien que todas las familias por convenios transitorios se prestasen mutuos auxilios,, y concurrieran espontanea y simultaneamente á los trabajos que demandaban las necesidades comunes, El deseo de la superioridad de unos sobre otros no pudo tener mas que uno de dos principios, á saber, ó la mayor disposicion natural para comprender el modo de satisfacer las necesidades, ó la propension innata á vivir con el menor trabajo posible, abusando para ello de la fuerza fisica personal, con la que podia obligarse á los mas débiles á trabajar para el mas fuerte. En el primer caso tenemos ya establecido el imperio de la lei, que no es en nuestro concepto, mas que el *producto de la razon comun*; en el segundo, sentadas las bases de la tirania.

Mas esas aspiraciones son mui ajenas de las primitivas sociedades politicas, por cuanto siendo estas mui poco numerosas y no habiendo entre los individuos una gran diferencia de talento y de fuerza, no podia encontrarse entre ellos facilmente quien fuese tan aventajado en uno ó en otra, que pudiese prevalerse de sus dotes para someter á su voluntad la comunidad entera.

Solo en el caso de una expedicion para perseguir ó defenderse de las fieras ó de otros hombres, se conoció que para la unidad de accion era forzoso establecer un caudillo que diese la voz y dirijiera las operaciones; y de aqui es que los pueblos salvajes y aun bárbaros, en que los hombres se hallan como meros hijos de la naturaleza, son todos demócratas. No se conoce efectivamente entre ellos un superior que dirija las acciones comunes, ó decida por propio derecho las disputas que ocurren. Las tribus de Israel, segun la Escritura Santa, antes que neciamente pidiesen á Dios un rei, no tuvieron caudillo fijo: sus juicios se decidian por los ancianos en las puertas de las poblaciones, y la nacion solo se sometia en tiempo de guerra al hombre esforzado, que por su valor y destreza sabia atraerse los votos y las voluntades de los Israelitas.

Los antiguos Germanos, segun Julio Cesar y Tácito, se conducian de igual modo. No tenian jefe alguno politico de-

signado: árbitros nombrados por las partes juzgaban sobre sus diferencias; y únicamente para las empresas de guerra seguían y obedecían á un caudillo, que para traerlos á su empresa los conquistaba con presentes. Así es que eran los soldados mas bien unos compañeros que subditos del Jeneral que los mandaba, y se creían tan interesados como éste en los despojos de sus enemigos.

¿Qué país en el mundo de aquellos á quienes no subyugó la fuerza de los conquistadores se ha encontrado en que la masa de los hombres asociados no haya observado el régimen democrático? Los Araucanos, esos hombres célebres entre cuantos bárbaros ó salvajes nos presenta el cuadro de la historia, han seguido y siguen en gran parte el mismo modo de gobernarse de los antiguos Alemanes; y por do quiera hallaremos mil ejemplares de ese instinto que el hombre tiene al gobierno popular, que no reconoce mas soberano que la voluntad de la nación. El axioma jurídico *quod omnes tangit ab omnibus debet aprobari*, es sin duda alguna una máxima elemental del derecho primitivo y eterno de las sociedades humanas, á la manera que lo es la de *quod tibi fieri non vis, alteri ne feceris*.

Pero no: ese axioma, esa máxima social se intenta hoy no solo poner en duda, sino proscribirla como anárquica, y conducente á la tiranía popular. Se pretende desnudar á la sociedad del derecho imprescriptible de aprobar ó desaprobado lo que puede servirle ó dañarle; y solo se le limita á someterse al pensar, y al querer de los que creyéndose con la capacidad de mandar, tengan la fuerza moral ó física para hacerse obedecer.

(Continuará.)

(Correo Peruano núm. 627. Lunes 11 de Enero.)

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO".

Si solo escribieramos para satisfacer á las objeciones de UU., con un renglon habríamos concluido nuestra tarea; y aun así nos hubiera quedado el recelo de dejar sentada plaza de locuaces. Mas nuestro objeto es aprovechar las ocasiones que

sin saber cómo, nos presentan UU. en cada artículo, para sacar de sus propias palabras (que principios no los manifiestan), y hacer ver al pueblo, la artificiosa y bárbara tiranía que se ha ejercido sobre él tantos años: ese imperio diabólico de los demagogos que han derrocado, ó han tenido en lucha constante á los gobiernos que se ha dado el pueblo: que han asaltado y destruido las fortunas, luego que el trabajo ha producido algo en este teatro de ruinas: que han obligado á huir de la luz del día, como facinerosos, á los artesanos y á todos esos infelices que viven de la labor de sus manos, y no piden mas que libertad, para adquirir con su sudor el alimento: que han derramado la sangre de un número incalculable de hombres útiles: que han convertido en fin la patria en un infierno, con el trampantojo de que en todo eso se ha estado haciendo la voluntad de los peruanos: mientras que la mayoría de estos han estado absortos y no han podido comprender como era su voluntad ese doloroso suplicio.

Nos proponemos poner en claro, con solo ir comentando los artículos de UU., el absolutismo destructor que defienden. Puede ser que nos subministren UU. tambien una nueva prueba de que, para escribir en este tiempo, no basta repetir el texto de los libros que dominaron el siglo pasado, en que no hai religion, ni ciencia, ni progreso de ideas civilizadas: sino que se necesita haber comprendido algo las doctrinas de la antigüedad; y leído, algunos siquiera, de los muchos libros que ha producido la *ciencia nueva* en los últimos veinte años, á mas de poseer una buena lójica para presentar raciocinios y no especies desordenadas y fatigadas.

El artículo del "Correo" de anoche no hace mas que plajiar á los escritores del siglo pasado, y darnos una nueva edicion del ya pulverizado desatino de Rousseau, á cuya misantropia se antojó, que el *estado natural* del hombre es el *salvaje*: como si las nobles facultades de que está dotada nues-

tra especie, nos las hubiera dado Dios, para que viviésemos como bestias. Este error de Rousseau, que tanto asombra ahora, provino de que era moda en su tiempo la blasfemia; y ya que el Génesis nos presentaba el origen del jénero humano en un hombre y una mujer, que salieron de las manos de Dios con una razon perfecta, rodeada de abundante luz, y un corazon palpitante de afectos, cuya delicadeza no puede alcanzar nuestra civilizacion, era preciso que Rousseau degradara la humanidad y nos dijera que al principio los hombres eran como osos.

Cada oso de estos osos era, como UU. repiten, *un ser independiente en sus acciones, y dueño y soberano de la pequeña familia que lo rodeaba.* Para que no quede duda, no se contentan UU. con decir que era *soberano* y añaden que era *dueño.* De manera que estos hombres-osos no tenían lei moral que obedecer, y poseían el *derecho* de degollar á sus hijos y comerselos asados como dueños.

Para acabar por hoi llamaremos la atencion de UU. sobre un trozo de su artículo, que nos ha causado mucho mas trabajo que el imponderable que nos causan UU. siempre para entenderlos, y al fin nos hemos quedado en ayunas. ¿Qué quiere decir eso de que uno de los *principios de donde nace el deseo de superioridad es la disposicion natural para comprender el modo de satisfacer las necesidades sociales,* y que cuando dominan estos hombres, *tenemos ya establecido el imperio de la lei, que es el producto de la razon comun?* ¿Segun UU. la razon de los *capaces* es la razon comun? Hagannos UU. el favor de explicar esto; que por lo pronto nosotros sacamos en limpio que UU. confiesan que *el gobierno toca á los capaces:* lo cual habían negado por ser doctrina á juicio de UU. absolutista.

VI.

Hemos hecho ver en el número anterior que las sociedades primitivas del género humano, cuando la tierra no estaba aun repleta de habitantes, fueron y debieron ser democráticas por convencimiento y aun por instinto; pues no reconocíase entonces mas autoridad natural legítima y necesaria que la paternal, aquellos individuos y familias, que no tenían sobre sí el poder de un padre comun, no podían imaginarse que hubiera uno solo entre ellos que se arrogase el derecho de mandar á los demas. Verdad es que los mas ancianos debieron merecer por su experiencia el respeto y consideracion de los mas jóvenes; pero ese respeto jamás se creyó que impusiese una obligacion de obediencia sino la persuacion ó presuncion del mejor conocimiento de las cosas, y por consiguiente la necesidad de seguir sus consejos. Asi es, que á la ancianidad se atribuyó la capacidad de dirigir, mas no el derecho de mandar. Si alguno se avanzase á negar, que tal fué la constitucion universal de las primeras asociaciones, es preciso que fabrique una nueva historia del género humano, ó que cree en su imaginacion otra especie distinta de lo que han sido los hombres en la cuna de las sociedades.

Esa misma historia del hombre entregado á los sentimientos puros de la naturaleza nos hace ver que no es invencion de los legisladores ni de los filósofos el derecho consignado despues en los códigos escritos, y de que hemos hecho mencion, que *lo que á todos toca debe ser aprobado por todos*: máxima que fluía inmediatamente de la igualdad que todo hombre reconoce en sí respecto de sus semejantes, y que nunca se conforma con perder, sino cuando la somete á la voluntad de otro, ó el convencimiento propio lo persuade de la utilidad que le resulta de dirigirse por las luces ajenas.

Pero esa igualdad, ese instinto por la democracia, dirán los enemigos de los pueblos, pertenecen solo al estado salvaje; es decir, al hombre parecido á las bestias, al hombre imperfecto; pero que no son adaptables á los pueblos adelantados en la civilizacion, ni á los hombres ilustrados por la experiencia, entre quienes no se puede observar ese régimen igual al que guardan los castores, las abejas y las hormigas.

Dirán que en las sociedades cultas, perfeccionado el espíritu humano, presentandose mejores medios para subsistir y gozar, y marcadas las diferencias individuales, está corregida la naturaleza bruta, se ha desterrado el sentimiento de la

igualdad, se han constituido superiores é inferiores, amos y esclavos; y en fin, comprobada la necesidad de que los pueblos no tengan el derecho de aprobar lo que les conviene y rechazar lo que les daña, sino solos aquellos seres privilegiados, á *cuya capacidad dió la naturaleza* el derecho de mandar á sus semejantes.

Dirán que tan luego que un pueblo ha hecho algunos progresos en la civilizacion ha perdido de contado esa igualdad primitiva, ese instinto que lo mantenía en la democracia, y que es violentar la marcha del espíritu humano querer atribuir á las naciones cultas las mismas facultades y derechos que tenían los hombres en el estado de barbarie.

Dirán, como lo dicen, que ya no es la voluntad y asentimiento libre del pueblo el que debe reglar la conducta social, sino la razon especial de ciertos hombres, que sintiéndose capaces de dirigir y someter á los demas, reciben de la naturaleza, es decir de la Divinidad, la mision augusta de reinar sobre sus hermanos.

Dirán, como lo dicen, que no emanando el derecho de mandar de la voluntad de los pueblos, sino de la *capacidad* de quien posee ese don divino: que no pudiendo presumirse tal capacidad en la masa de los asociados, no estando al alcance de la comunidad la razon necesaria para distinguir lo útil de lo dañoso, lo justo de lo injusto, jamás debe permitirse que el pueblo arregle por sí negocio alguno que toque al interes jeneral, ni tener mas parte en la organizacion política y en la sancion de las leyes, que por medio de su obediencia.

¡Cuanto agravio, no obstante hacen al jénero humano los que así conciben y predicán sobre el derecho de las naciones! ¡Cuan poco parece que hubieran estudiado la historia de los pueblos verdaderamente cultos! Para demostrar tan grave error y de tan fatales consecuencias á la libertad del hombre, no hai mas que abrir los libros y recordar los hechos, que nos refieren los historiadores griegos y romanos, de esas dos célebres repúblicas y de otras rejiones en que la civilizacion no ha sido el veneno de la dignidad de nuestra especie.

En ellas ciertamente el pueblo ha sido el soberano que ha decidido sobre la formacion de las leyes, no con una mera demostracion de obediencia á las que los lejisladores les sometian para su sancion, sino con actos expresos de deliberacion suprema que les daba la fuerza y vigor para imponer

á los ciudadanos la obligacion de cumplirlas. En ellas se decretaba la celebracion de la paz y la declaracion de la guerra. En ellas, lo que es mas, se decidian en última instancia los juicios que versaban sobre delitos de estado, haciendo el pueblo todo de gran jurado con la plenitud de la soberania.

¿Necesitaremos citar los hechos memorables que nos ministra la historia antigua para comprobar nuestro aserto? ¡Y se nos dirá que esas repúblicas, que adoptaron y sostuvieron por muchos siglos el réjimen democrático, eran salvajes y bárbaras, y que la ilustracion no habia perfeccionado el espíritu primitivo de la especie ni ilustrado sus ideas sociales? No juzgamos que nuestros adversarios se atrevan á disputar á las rejiones que produjeron á Solon y á Licurgo, Platon y Demóstenes, á Caton, Ciceron, y tantos otros filósofos y oradores que son hasta hoi la admiracion de nuestro siglo, se atrevan, decimos, á disputar esa cultura que nos sirve al presente de enseñanza y á que en ciertos ramos no hemos llegado á competir.

Bajo este réjimen democrático se organizaron, pues, crecieron, triunfaron y brillaron esos pueblos, sin estar sometidos á otra autoridad soberana é independiente que la masa misma de ciudadanos; y á no haber perdido el pueblo sus primitivas virtudes, su sencillez orijinaria, y su orgullo republicano, no hubieran sido la triste presa de la ambicion y de la conquista. Fué menester para ello corromper la moral del pueblo, hacerlo vicioso y cobarde, llenar su espíritu de falsas ideas de lo político y relijioso; en una palabra, destruir la obra de la naturaleza para arrancar de esos célebres pueblos el instinto de la democracia, el sentimiento de la igualdad social, con el que se hicieron fuertes, felices y sábios. (Continuará.)

(Correo Peraano núm. 628. Martes 12 de Enero.)

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERAANO."

"Entre las diferentes opiniones que aspiran á la dominacion hai una que goza pacíficamente, medio siglo hace, de autoridad universal; que está habituada á recibir solo homenajes, y á que se le trate casi como una relijion. Piensese

en disputar su soberanía á este ídolo altanero; propóngasele con la mas delicada cortesía, que descienda de su trono á manifestar y sostener sus títulos.... que tolere que se ejerza en ella el derecho de exámen, y se formará una terrible tempestad. Aguardabamos pues una polémica ardiente, pero seria. Mas en lugar de argumentos no hemos encontrado mas que *declamaciones y calumnias*. Mas robusta creíamos á la escuela sensualista. Si estuviera en nuestra mano, lejos de disminuir las pocas fuerzas que presenta, procuraríamos aumentarlas y le daríamos un representante que pudiese defenderla mejor....que tomase sus armas en el estudio profundo de las materias filosóficas, en la análisis, y en una lójica severa. Entonces se podria entablar una polémica decente y científica. Nosotros la deseamos mas que nadie, movidos por el interes jeneral de la ciencia. La aguardamos, y entre tanto, no tenemos tan flaco corazon que nos arredren los obstáculos de que se nos rodea. No hemos tomado este camino por recoger frívolos aplausos, sino por servir á la filosofía.”

Ya que UU. se han echado á repetirnos por activa y pasiva los escritos del siglo pasado acerca del orijen de las sociedades, no hai para que nos tiremos á matar nosotros. Ahí tienen UU. ese trozo de M. Cousin que puede servir de respuesta á sus artículos. Pero entendámonos: y aunque no consideremos, como quieren UU. que se haga en las definiciones, uno por uno todos los *atributos que distinguen* este modo de copiar del de UU., convengamos á lo menos en no perder de vista dos: 1.º que nosotros citamos el nombre del autor con todas sus letras. 2.º que lo que copiamos viene al caso. Ponganse UU. á desentrañar por gusto estos dos *atributos*, y les hallarán tantos *atributos* adentro que, aunque no sean todos los que UU. desean para formar la obra en tomos de á folio que llaman *definicion*, pueden hacer á lo menos dos volúmenes de regular tamaño con el titulo de “*Introduccion á una*

definicion del plajiar y del citar, de lo oportuno y del despropósito: ó sea, compendio histórico de los *atributos* del plajiar &c.” Lo mismo es uno que otro; porque lo mismo es definicion que historia para UU.

¡Bien hayan UU. que aman la historia hasta ese punto! Y no pudieran decirnos, por si nos aficionamos á ese estudio, ¿en qué lengua se escribió y por qué autor, la historia del orijen de la sociedad que nos han ido UU. tejiendo estos dias? Seria mui del caso que nos dieran UU. esta noticia literaria á nosotros y al público. Porque en el público, amigos nuestros, hai de todo. Unos son de buen humor, como nosotros; y al leer la descripcion que hacen UU. de los hombres primitivos, iguales á los cuadrúpedos, dicen: ¡gracias á Dios! acabaramos de saber que el estado natural del hombre es el estado animal, y asi como los animales no tienen gobiernos, nosotros tampoco los necesitamos. Fuera constituciones, leyes, y embelecos; y echémonos por esos bosques con nuestro garrote en la mano á ver quien puede mas. Esto dicen unos. Los atrabiliarios echan espuma y dicen que es intolerable que se les trate como á niños de teta, forjando novelas mas que románticas; y llamando sentimientos puros los de las bestias, y libertad la del hombre esclavo de las fieras: que Dios ha querido que el hombre viva en sociedad, y que la sociedad tenga gobierno, y que vivamos en paz, y que vayan UU. á freir monos. Pues. Hombres violentos. Pero para evitar todo esto, lo seguro es que citen UU. el libro. Por lo pronto díganos UU. la lengua en que está escrito; que, siendo una de las primitivas, debe ser precisamente lengua de perro ó de algunos de los animales compañeros del hombre, que por eso se han quedado hasta ahora á su lado; y necesitamos entrar breve en comunicacion con el animal que sea, á ver si logramos aprender la lengua del historiador y leerlo en el original.

VII.

Antes de pasar adelante en nuestras reflexiones, queremos advertir al defensor de la doctrina de S. Carlos, que ni siquiera hemos abierto á Rousseau, para hacer mencion de las primeras sociedades que formó el jénero humano en las primitivas jeneraciones que siguieron á la creacion. Que no hemos sentado como opinion nuestra ni como verdad, que el estado natural del hombre es el de *salvaje*; pues está demostrado por la historia que este ser tiende naturalmente á la perfeccion por su innato deseo de saber y de gozar. Lo único que hemos hecho es referir lo que cualquiera que haya leído la historia del jénero humano conocerá sin tener un ápice de duda; á saber, que el estado primitivo de los hombres es la ignorancia cuasi absoluta de cuanto puede coadyuvar á su mejora é ilustracion; como que los pueblos mas ilustrados que ha habido sobre la tierra han tenido que pasar gradualmente del estado de salvajés al de bárbaros, de bárbaros á civilizados, y de civilizados á ilustrados ó cultos. Si en esto hemos faltado á la realidad; si nos engañamos en esta observacion, preséntenos el defensor carolino un solo ejemplar que sea la excepcion de esa lei universal á que ha estado, y está sujeta la miseria de nuestra especie; y díganos cual nacion ha empezado por civilizada ó culta, y entonces confesaremos nuestro error.

Hemos cerrado nuestro articulo de ayer observando que para sofocar ese instinto á la democrácia que es anexa á las sociedades primitivas, fué necesario corromper la moral de los pueblos, pervertir las ideas relijiosas y políticas; y extraviar el espíritu naturalmente inclinado á lo verdadero y á lo justo. ¡Quien ignora que la brillante ambicion de Pericles, desmoralizando á Atenas con el amor á los placeres, deshizo la obra de Solon, y desvirtuó el santo ejemplo que habian legado á sus conciudadanos Milciádes y Aristides con la severidad de sus costumbres? ¡Quién desconoce que la ambicion y codicia de los Procópidos despues de la conquista del Asia, hizo desaparecer del Pueblo Rei el patriotismo de Camilo, las virtudes de Fabio, la moderacion de Scipion el Africano?

Así es como esos pueblos célebres que admiramos aun en este siglo de las luces, perdieron el elemento de su felicidad, vendieron por el oro la libertad que les habia costado tanto mantener contra las fuerzas reunidas de los mas poderosos

tiranos; y así es en fin como desaparecieron del rol de las naciones, y fueron fácil presa de bárbaros conquistadores.

¿Dirá acaso el controversista de S. Carlos que esas repúblicas no eran unas verdaderas democracias, ó si concede que lo eran, insistirá en asegurar que esa clase de régimen era injusto, violento y contrario á la condicion del hombre, y al fin de la sociedad?

Sabemos que lo dirá; pues su sistema es esencialmente anti-democrático, y jamás pasará, porque un pueblo ha mandado ni podido mandar, y que si, lo que le parece imposible, ejerciera este poder, sería precisamente un tirano.

Para confundirlo desenvolvamos ese sistema conforme se ha presentado en la tabla y en el exámen, y en seguida lo rebatiremos del modo mejor que podamos hacerlo mediante nuestro escaso talento, el estudio que hemos hecho de la historia, y las meditaciones á que hemos aplicado gran parte de nuestra vida.

Para no cortar el discurso ni distraer la atencion de nuestros benévolos lectores, llenaremos nuestro compromiso en el número inmediato.

(*Correo Peruano num. 629. Miercoles 13 de Enero.*)

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO."

Cuando hemos advertido á UU. y les hemos demostrado que se apartaban de la verdad y que nos atribuian una doctrina que nuestra tabla desmiente, UU. no han dado indicio ninguno de pensar en repeler la nota de calumniantes. En esto nadie puede acusar á UU. de inconsecuencias; porque si, segun su teoria, cada hombre es soberano y dueño absoluto de sí mismo, puede disponer como le acomode de su persona y de su honra. Pero nosotros profesamos principios contrarios. Creemos que somos subditos de leyes divinas, nuestras lejitimas soberanas, y que entre estas se halla la lei del honor

Estamos pues, rigurosamente obligados, por el imperio de esta sagrada lei, á manifestar que si atribuimos á UU. la opinion de que *el estado natural del hombre es el salvaje*, les hemos atribuido lo que ha salido de su pluma. Librenos Dios de hacer con UU. lo que han hecho UU. con nosotros, asegurando que aqui se enseñaban los principios de unos *alemanes absolutistas*, cuyos nombres no han podido dar hasta ahora; y que nos oponiamos á la *publicidad* de los actos de las cámaras, mientras la misma proposicion 26 de la tabla que UU. citaron, establece que todo debe publicarse.

No hemos sentido como opinion nuestra, ni como verdad, tienen UU. valor de escribir ayer, que *el estado natural del hombre es el de salvaje; pero es á demostrado por la historia que este ser tiende naturalmente á la perfeccion por su innato deseo de saber y de gozar*. Para que nuestros lectores vean cuan frágil es la memoria de UU., no necesitamos mas, que remitirlos al "Correo" número 627 del Lunes 11 de los corrientes columna 2.^a, donde se encontrarán con: *los pueblos salvajes y aun bárbaros, en que los hombres se hallan como MEROS HIJOS DE LA NATURALEZA, son todos demócratas*. Y no hai que replicar que, por el extraño modo que tienen UU. de percibir las cosas, ven el estado de *meros hijos de la naturaleza* como diverso del *estado natural*: porque, aunque llevaran UU. el absolutismo de su soberania hasta destruir las leyes del pensamiento y parar en la casa de locos, no cabe duda en que por ahora no han querido ejercer su autoridad ilimitada. UU. se proponian hacer ver que lo que entienden por *democracia*, esto es el gobierno de todos juntos ó el gobierno que no es gobierno, es el *gobierno natural*; y lo dejaron probado, á su entender, alegando que segun la historia consabida (no se olviden UU. de decirnos el nombre del oso que la escribió), *los pueblos salvajes, meros hijos de la naturaleza, son todos demócratas*. Y ya ven UU. que si estos ani-

males hijos de la naturaleza, no se hallasen en su estado natural, no quedaba probado que el *gobierno natural* es el de todos juntos, ó el de ninguno. Si ahora la historia les dice á UU. otra cosa, ¿qué demonio de historia es esa? Razon tenemos de querer leerla en su orijinal. Pero sea lo que fuere de esa incomprendible historia, convengamos en que, según las últimas noticias que han sacado UU. de ella, el estado natural no es, como antes dijeron, el salvaje, ni es por consiguiente gobierno natural el gobierno salvaje de todos juntos.

No hai tiempo para mas. Si algo queda pendiente, nos ocuparemos de ello mañana.

[Comercio núm. 2271. Jueves 14 de Enero.]

VIII.

Prevencion al caso, En el "Comercio" de ayer se ha publicado un artículo contra lo que los Editores hemos dicho sobre esta materia, reduciendo sus argumentos á bufonadas. Nosotros no imitaremos ese estilo. La cuestion es seria: se trata nada menos que de hacer retroceder á los pueblos á la época de los emperadores romanos, ó al de la invasion de los bárbaros del Norte, y los siglos que les sucedieron, ó quizá reducirlos á la condicion de las rejiones del Asia. Proyecto quimérico: pero todo lo tienta el grande y desesperado esfuerzo que hacen hoi el despotismo y el fanatismo para entorpecer la marcha progresiva del jénero humano hácia la libertad é igualdad, que al fin y al cabo gozará con el transcurso de los siglos en cuanto es compatible con su naturaleza. Sigamos.

Hemos ofrecido en el número de ayer desolver el sistema de S. Carlos por la tabla, por el exámen de algunas disputas que se han ofrecido, y no dudamos que á la cual lo vamos á presentar.

"Crió Dios al hombre, y lo hizo por su naturaleza social, no solo para la sociedad de familia, sino para la sociedad política: pero en una y otra sociedad Dios solo es el que tiene el soberano poder para gobernar á los hombres. Cuando el jénero humano aun no pudo formar mas que sociedades

de familia por el corto número de hombres que aparecieron sobre la tierra, delegó el mando de las familias aisladas al padre de cada una de ellas; delegacion que está comprobada con la docilidad de la mujer, y la imbecilidad de los hijos en su edad tierna.

“Mas luego que algunas pocas ó muchas de esas familias se reunieron por instinto ó por casualidad, como no reconocian un padre comun de todas ellas, y era preciso que alguno ó algunos de acuerdo, gobernasen la reunion, tuvo á bien Dios delegar su soberania (limitada por supuesto) á aquel ó á aquellos pocos á quienes dió el talento, ó la *capacidad* de mandar. Tal delegacion sin embargo no siempre se hizo por medios sobrenaturales, como la que obtuvieron Moises, Saul y David, sino mediante el convencimiento que infundió al que era *capaz*, y le hizo decir: yo mando, porque puedo y tengo derecho para mandar; y los asociados no hicieron mas que obedecer, pues ni sabian ni querian resistir.

“Tal fué sin duda el modo con que ocupó el mando el primer Rei que apareció entre los hombres y de que hace mencion la Escritura; y tal fué y debió ser, segun S. Carlos, el orijen de la soberania. Asi es como Cecrope se hizo Rei de Atenas, Rómulo de Roma, Manco Capac del Perú y cuantos fundadores de imperios, reinos y repúblicas han dominado ó rejido á la especie humana.

“El saber y la capacidad han sido de hecho los que han rejido el mundo, y el saber y la capacidad serán siempre los que manden al jénero humano. Y como ese saber y esa capacidad no están concedidos á la masa de los asociados, sino á unos cuantos individuos privilegiados por la naturaleza, de hecho tambien y por derecho son los que deben mandar, y por consiguiente poseer el don divino de la soberania.

“Supuestas estas verdades en vano se buscará en las masas de las sociedades el principio, la fuente, ó el orijen de la soberania; por mas que los pueblos extraviados (por los demagogos) pretendiendo de la razon, y del fin para que la naturaleza los reunió, quieran erguir la cerviz, no podrán dejar de sucumbir bajo la férula y el poder de la *capacidad* que no les es dada. Cualquiera tentativa que emprendan para sacudir ese yugo, no hará mas que someterlos á un poder mas fuerte y mas duro todavia. La revolucion francesa es el ejemplo mas solemne de este sistema inmutable de la naturaleza. Rompió la Francia el freno con que estaba sujeto bajo el

mando del bondadoso Luis XVI, y se hizo esclavo del mas insolente y ambicioso de los tiranos. Los americanos (*ingratos*) sacudimos el suave yugo de los reyes de España y de sus visoreyes, y despues de haber sido victimas de la anarquia, nos vemos sujetos á gobiernos inestables y viciosos por democráticos.

“Es menester pues, dice el plan de S. Carlos, es menester arrancar á los pueblos la fatal venda con que la falsa filosofia ha cegado los ojos de la multitud, y enseñarles que esa soberania que los filósofos predicaron en el siglo pasado es un trampantojo con que se propusieron alucinarlos para dominar ellos sobre los espíritus, destronar á los *legítimos Soberanos*, atacar las bases de la relijion, y establecer entre los pueblos que se llaman cultos los malditos gobiernos constitucionales, que dan á la muchedumbre una injerencia, en que no puede sino errar y destruir.

Preciso es que ese *saber*, al que está reservado el *derecho de mandar*, se limite al menor número de individuos que sea posible; pues que no siendo susceptible de adquirirlo una porcion considerable de individuos, y mucho menos la masa jeneral del pueblo, quedará cuando mas el resto en ese *medio saber* que es peor que la ignorancia, y con el que se pondrá en estado de disputar la autoridad al que por su verdadera *capacidad* la obtenga.

“Enséñese pues á las masas la única *maxima politica* de que solo le incumbe obedecer, y sujetarse al que *mas sabe*; y en tal caso se extinguirán las convulsiones populares. Los pocos hombres sábios disfrutarán del aprecio del mas sábio de ellos que sera el que mande, y la multitud consagrada á la obediencia, al silencio y al trabajo, vivirá feliz bajo los auspicios de la sabiduria, de ese don del cielo *al que ligó el Ser Soberano el derecho y la fuerza para gobernar*”.

¡No es este, señores de S. Carlos, vuestro sistema de Derecho público constitucional? Si nos engañamos, esplicadnos cual es; pues que nosotros, y la mayor parte de los que medio queremos saber, lo entendemos así.

La continuacion será manifestar los falsos principios en que se funda, y las pésimas consecuencias que produciria su ejecucion.

[*Correo Peruano* núm. 630. Jueves 14 de Enero.]

COLEJIO DE SAN CARLOS

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO"

Nos contraeremos primero á la *prevencion al caso* que nos hacen UU. anoche. Miren UU.. hai prevenciones que, por mucho que sea el deseo que tenga uno de complacer á los que las hacen, es absolutamente imposible seguir las. Y eso es lo que sucede ahora. En el estado natural, es decir *el salvaje* segun UU., nos figuramos nosotros que los animales humanos tendrian una seriedad, asi, como de elefantes: aunque se nos ocurre ahora al escribir este renglon, que no faltarian quienes remedasen á los monos, y por eso no podemos concluir la clausula, como habiamos pensado, manifestando á UU. que, seriedad como la que de nosotros pretenden, solo podia hallarse en el *estado animal ó natural*. Ahora, pues, SS. nuestros y de nuestra ánima, si ni en aquel dichosisimo y animalisimo estado podia encontrarse tal tiesura; ¿cómo ahora que la relijion, la ciencia, los malditos gobiernos, en fin todos los elementos enemigos que llaman civilizacion han traído al hombre del nobilisimo estado animal á la degradacion racional y sentimental; y han formado tanta variedad de gustos y caracteres, hemos de poder nosotros quedarnos con cara de jesuita al leer las graciosisimas ocurrencias de UU.?

Vamos señores, esto es pedir lo imposible. Quedémonos cada uno con su jénio. UU., que son sérios hasta en sus *bufonadas*, seguirán bufoneando ceji-juntos: y dejennos por Dios á nosotros la libertad de reirnos con cada una de sus *bufonadas*. O si no, vaya: hagamos un contrato: que por parte de UU. no haya *bufonadas*; ni de cara seria, y les protestamos, á fé de perseguidores incansables de la demagogia, que les contestaremos con cuanta seriedad apetezca el mui sério y mal sufrido carácter de UU. Sobre todo, para que no se ofenda la graciosa gravedad de UU., dejen por Dios á los emperadores roma-

nos, al feudalismo, á Asia, á Troya &a. y no tendremos disgustos por la oposicion de nuestros humores. Pero ver nosotros ensalada de emperadores y feudos &a. y quedarnos formales, es cosa que no lograrán UU. Y aqui acaba, nuestra respuesta á la prevencion al caso para comenzar otra cosa.

Vamos á ver si podemos dar á UU. una muestra de la seriedad con que pensamos conducirnos, si UU. son fieles al pacto que les proponemos en el acápite anterior. Publican UU. anoche uno que llaman sistema de Derecho Público Constitucional, y afirman que es el mismo de *San Carlos*, sin que les quede la menor *duda* de ello. Y concluyen asi: *¿no es este señores de San Carlos vuestro sistema de Derecho Público Constitucional? Si nos engañamos, explicadnos cuál es.* Contestacion. No es ese, SS. EE. del "Correo", nuestro sistema. No: no es ese. Se han engañado UU. Mañana expondrémos nuestro verdadero sistema con la brevedad, que exige un artículo de periódico.

(Comercio núm. 2,272. Viernes 15 de Enero.)

IX.

Advertencia. No podemos pasar, entre las rechiflas con que *el colejio de San Carlos* se ha dignado manejar esta materia, que se nos haya hecho burla por haber dicho que los salvajes son *meros hijos de la naturaleza*, y que por este dicho se nos impute, haber sentado nosotros que el estado natural del hombre es el de salvaje. A nadie hasta aqui se le habia ocurrido censurar que se diga que *el salvaje es el hombre de la naturaleza*, cuando no hai un filosofo, un historiador que no se valga de esa frase, para explicar que el hombre como sale por sí del seno de la naturaleza, y como creceria sin cultura ó arte de la educacion, es un ser ignorante de suyo, sin ideas, sin experiencia; pues no se señalará un puro hombre que haya nacido sabio, y que pueda adquirir los conocimientos que facilita la sociedad civilizada; y asi es que se dice muy bien, que el salvaje es mero hijo de la naturaleza, con respecto á que solo el arte puede limarlo y perfeccionarlo.

Menos hemos dicho ni podido decir que el estado natural del hombre es el de salvaje; lo que sí aseguramos, sin temor

que nos desmienta todo San Calos, es que el hombre ú hombres primitivos fueron y debieron ser salvajes, por lo menos despues del diluvio, estando á la historia y cronolojia del Génesis, y cuantos filósofos é historiadores han tratado del orijen y progresos del jénero humano.

Entended, pues, señores de San Carlos, las palabras en su verdadero sentido, y no las torzais para atribuirnos absurdos de que, á pesar de nuestras pocas luces, estamos mui libres, gracias á nuestro estudio y meditaciones filosóficas, que son las que al presente dirijen nuestras reflexiones.--Al caso.

Habeis sentado en vuestro sistema que la soberania es el derecho de mandar, que ese derecho de mandar [á las sociedades politicas se entiende] compete solo á Dios de un modo absoluto, y entre los hombres pertenece (sin duda por una delegacion parcial y limitada) á aquel que tiene la capacidad necesaria para mandar: que ese derecho de mandar que está anexo á la capacidad no dimana de la voluntad del pueblo, puesto que el pueblo aunque quiera no puede dar capacidad; y que lo mas que se requiere para que ese derecho sea legitimo y conforme al órden de Dios, es que el pueblo preste obediencia al que tiene ya el derecho por Dios y la naturaleza en su misma capacidad.

Permitanos el defensor de San Carlos decirle, que él y los nuevos tratadistas de derecho social, que le han servido de guia han confundido con suma equivocacion, la condicion con la causa, la aptitud con el derecho, y el derecho con el hecho. Es una sentencia mui antigua la de que serán felices los pueblos, *cuando los filósofos sean reyes, ó los reyes filósofos*; y nuestro elemento de derecho universal, es que *el saber manda y la fuerza obra*.

Es un hecho en efecto comprobado con la historia universal, y con lo que ocurre todos los dias en todo jénero de sociedades, reuniones, empresas &c. que así como en los peligros el mas valiente es á quien ceden el puesto los que no lo son, así tambien el que mas sabe es quien dirige y arregla lo que conviene á los negocios de que se trata. Es tambien una verdad inconcusa que el que manda debe saber mandar, así como el zapatero debe saber hacer zapatos. Mas ese valor y esa capacidad, dan derecho á la consideracion al respeto, y si se quiere á la obediencia racional de los demas; pero nunca un derecho que induzca obligacion á prestarle obediencia so pena de faltar al deber, y cometer un crimen.

El saber, la capacidad y el valor, que es una de las capacidades, dan derecho, ó mas bien imponen la obligacion de dirigir, porque el amor al bien comun exige que cada uno haga valer sus luces y aptitudes en beneficio de sus semejantes; pero ese derecho y esa obligacion, si merecen, como hemos dicho, la consideracion, y aun establecen una especie de rango en la sociedad, jamas dan el derecho de obligar á los demas á obedecer sus mandatos, ó seguir sus consejos. La capacidad dá aptitud, ó si se quiere derecho á la direccion, pero no al mando; pues hai inmensa diferencia entre una y otro. La direccion ilustra, el mando compele. Para la mejor inteligencia de estos principios, pondremos ejemplos que sean palpables al mas lego de nuestros lectores.

Nadie negará que en una familia el marido tiéne derecho de mandar á su mujer, el padre á sus hijos, el amo á los criados. Supongamos que la mujer sepa mas, y sea mas advertida que el marido, naturalmente mandará la mujer. Si un hijo ó hija sabe mas que sus padres, mandará el uno ó la otra. Algo mas, si un criado sabe mas que los amos mandará el criado. Parece que no podemos ponernos en un caso mas análogo al sistema de San Carlos.

Pues bien ¿á que se reduce el mando de la mujer, del hijo ó del criado? ¿Acaso el saber y la capacidad de estos les dá derecho á mandar al marido, á los padres ó al amo? ¿Por qué un padre de familias sepa menos y sea menos experto que sus dependientes, le han quitado estos la dignidad, la autoridad que la naturaleza ó las leyes humanas dan á la patria potestad? De ningun modo. El padre, el marido, ó el amo necio conservan ilesa su jurisdiccion doméstica en medio de sus hijos y familiares; pues esa prerogativa no pende de su mayor aptitud sino de la misma calidad de padre.

El hecho será, y deberá ser, que el padre en sus disposiciones se consulte y dirija por aquel de su familia que mejor lo entienda, so pena de errar en sus mandatos, y sufrir los malos efectos de su indiscrecion. El hecho será que el hijo ó el criado será oido, y dirigirá los negocios, y separe observará sus instrucciones ó consejos. Pero esto no quiere decir que la mujer, el hijo ó el criado tienen un derecho para mandar en la casa, y usurpar la autoridad paterna. No: no hai familia tan ruda que se persuadiese que el hijo ó el criado mas experto se ha constituido en la dignidad y derechos del padre, porque sea aquel mas capaz de mandar que este.

Lo que sucede en una sociedad de familia acaece igualmente en toda corporacion, en toda sociedad de cualquiera clase que ella sea. En un congreso por ejemplo el representante mas hábil, mas táctico, ó mas elocuente arrastra naturalmente á la mayoría hácia el partido que él sigue, porque naturalmente los hombres respetan el saber.

En un gabinete no es por lo comun el jefe supremo quien dirige los negocios, sino los ministros, que son elejidos de entre los hombres que se reputan mas expertos.

En un ejército no es siempre el jeneral en jefe el que forma y dirige el plan de la campaña ó la batalla. Muchas veces un jefe de conocimientos probados, es quien lo hace, y el mas valiente lo ejecuta.

Esto quiere decir en realidad, y en rigor que el que manda debe saber, y el que sabe tiene mas aptitud para mandar; mas no que solo el saber dá el derecho, y que ese derecho no depende de la voluntad de quien lo elije; pues en tal caso un diputado mas experto en el Congreso seria el que debia mandar mas que sus colegas; la autoridad estaria en los ministros y no en el jefe supremo; y no el jeneral en jefe sino el mas hábil subalterno deberia ser obedecido, como ó mas que el jeneral mismo.—Las columnas no dan para mas, suguirémos mañana.

(*Correo Peruano* núm. 631. *Viernes 15 de Enero.*)

COLEJIO DE SAN CARLOS.

LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO."

Ofrecimos ayer á UU. que presentaríamos hoi nuestro sistema de derecho político, en el tono que UU. desean. Pero, como por una parte UU. se ponen á discurrir sobre él anoche, sin aguardar la explicacion que nos pidieron; y por otra, la condicion que hemos fijado para variar de tono, no está todavía cumplida por UU., no estrañarán que ni hagamos explicaciones de nuestra doctrina, ni cambiemos de estilo.

Nos parece bien el método de *prevenciones al caso* y *advertencias* preliminares. Imitarémos á UU. en esto, es de

dir, que tambien nosotros haremos á UU. nuestras *prevenciones y advertencias*.

1. ° Queden UU. prevenidos de que los que leen sus artículos tienen ojos en la cara, de modo que ven perfectamente lo que UU. escriben: y como tienen tambien corrientes las tres potencias de su alma; y es ademas tan difícil que la mas negada criatura olvide las ocurrencias de UU, no podran UU. persuadir á nadie de que no han escrito lo que han escrito. Amen de que, ahí está el "Correo Peruano", que podria consultarse en caso de duda. Esta *prevencion es al caso*. Ya dejamos á UU. convictos ante el público de que, en su artículo del lunes 11, afirmaron que el *estado natural del hombre era el salvaje*; y de que querian deducir de allí que *el gobierno natural es el de todos juntos*, esto es, que el verdadero gobierno es que no haya gobierno. Con que ó borran UU. lo escrito, y arrancan de las cabezas lo que se ha leído, ó se resignan á que se les atribuya lo que escriben. Supongamos que por servir á UU. nos olvidáramos de su bello discurso sobre la naturalidad del estado salvaje. Todavía habria otro escollo, porque diriamos: si el estado salvaje no es el natural; y si por consiguiente las bestialidades que en él se han visto no pueden servir de regla á las sociedades cultas, ¿como pretenden UU. probar que no debemos tener gobierno, porque no lo tienen los salvajes? Los salvajes han sido aqui una *impertinencia*: vienen á ser como el *feudalismo*.

Ya UU. ven lo que resulta. Mejor es, pues que quedemos en que el lunes 11 les pareció á UU. que el *estado natural era el salvaje*; y con razon, como que así lo enseñó Rousseau: y que despues, viendo UU. que eso tenia sus riesgos, se resolvieron con su intrepidez usual, á negar que les habia parecido. Esto les dejaba á UU. tambien el provecho de seguir entintando el papel, sin que podamos nunca entendernos. Cuando mas saldrán diciendo por ahí: *otra mentira, otro embrollo*

de los EE. del Correo. Pero, además de que esto no es decir nada nuevo, mejor es la nota de mentira y embrollo que la de impertinencia. En fin, esto no es más que simple opinión nuestra. UU. escojerán lo que más les convenga.

2.º Advertimos á UU. que cuando afirman anoche que no hai *filosofo* ni *historiador* que no diga que *el salvaje es el hombre de la naturaleza*, no aseguran una verdad. En los tiempos modernos, en la era cristiana, será mui raro el que haya escrito una maxima tan falsa, y tan verdaderamente retrógrada, si se exceptua á los hombres que dieron su caracter al siglo 18 y que retrocedieron hasta los torpes sueños del paganismo. Pero si viene algun reparo sobre esto, respondan UU. que no hai mas filosofos, ni mas historiadores que los del siglo 18: aunque mejor seria no enredarse en respuestas; porque la unica vez que han intentado UU. ésta tarea, la cosa se ha puesto de peor condicion.

3.º Prevenimos y advertimos á UU. (y encarecidamente les rogamos no olviden esta prevencion y advertencia), que la Biblia Sagrada no es cosa de juego; y que cuando quieran UU. fundar algun desatino en libros, busquen alguno del siglo pasado. Les aseguramos á UU. que no les faltará autoridad en que fundar cuanto les venga á la cabeza. Pero ¡el libro divino! no: no señores: déjenlo en paz rodeado de la adoracion del jénero humano. El Génesis no dice que el *hombre ó hombres primitivos fueron y debieron ser salvajes*. UU. han cometido anoche una mentira sacrílega. Lo que la Biblia nos enseña es que *el hombre primitivo*, no los hombres, tenia, una inteligencia altísima y un corazon inmaculado: era *imagen y semejanza de Dios*; que aun despues que esta imagen se desfiguró por el deseo insensato de vivir *sin gobierno* ó de ser *soberano*, conservó verdades importantísimas; que estas verdades iban comunicandose de padres á hijos, conforme iba multiplicandose el jénero humano; que aquellos hombres que

se separaron de la sociedad, que mantenía en su seno esas verdades civilizadoras, fueron perdiendo la noticia de ellas, de modo que sus remotos descendientes, cayeron en el estado salvaje. Así la *palabra santa* corrobora históricamente lo que por la razón descubre Dios acerca de esto á los hombres, á saber: que su estado primitivo y natural es el *estado racional*; y que el estado de meros instintos, el estado salvaje es degradación de una parte de nuestra especie. Ya ven UU. cómo hablamos sério sobre lo que es sério.

4.º También advertimos á UU. que ya están concluidos, por su propia confesión. Esto sí no lo aguardaban UU. Oigan UU. pues. Nosotros afirmábamos y UU. negaban que la *capacidad*, el conjunto de prendas indispensables para mandar, era el verdadero origen del derecho de algunos hombres á mandar á los demás. UU. afirman anoche que esa *capacidad da derecho á la obediencia racional*. Bien: dar derecho, es lo mismo que ser origen de ese derecho: con que UU. confiesan que la *capacidad es el origen del derecho á la obediencia racional de los demás*. No negarán UU. tampoco que el derecho á la *obediencia racional* es el verdadero derecho de mandar; porque este derecho no existe si la obediencia no es aprobada, ó mas bien dicho, impuesta por la razón, fuente única de nuestras obligaciones [*]: con que queda confesado que la *capacidad es el origen del derecho de mandar*. Con que quedan UU. concluidos. Que después añadan UU. que ese *derecho no induce obligación* á la obediencia, ya es otra cosa, y cosa que no hace daño grave; porque de Adam acá todos tienen metido en la cabeza que *si hai derec'* por una parte, hai *obligacion* por la otra. Quedarán pues todos convencidos

(*) *Esto no se opone al imperio de la verdad revelada, que obliga también al hombre, mostrándose á su razón aunque no sea enteramente comprendida por esta.*

[y ahora en tiempo de elecciones puede ser útil], de que hai *obligacion* rigorosa de elijir para jueces de paz á los capaces de ser jueces de paz, para syndicos procuradores, á los capaces de ser syndicos procuradores. Verdad de Perogrullo que suele olvidarse; y que no eramos nosotros quienes la habiamos negado.

[*Comercio* núm. 2273. *Sabado* 16 de *Enero*.]

X.

Al fin tenemos la satisfaccion de ver anunciada en el *Comercio* de ayer la explanacion del plan de derecho politico que se estudia en San Carlos. Hasta hoi, ó se habia guardado un silencio desdeñoso desde que se predicó el sermon del 28 de Julio, sin querer satisfacer á los argumentos poderosos que se habian dirigido contra un sistema tan escandaloso, ó lo que aun es peor, huir el cuerpo á la parte mas urgente de las reflexiones; y en lugar de presentarse de frente, rodearse de zarzas y espinas para lastimar á los que se empeñaban en perseguir la presa. Verémos pues en toda su deformidad, ó belleza, de que se jacta San Carlos, ese nuevo sistema, esa invencion, en que desnudando al pueblo de la soberania, con que se le ha lisonjeado en las épocas de la libertad, se trata de afianzar el derecho propio natural y exclusivo que tiene la capacidad para mandar sin dependencia de los pueblos.

La falta de espacio nos privó ayer de explicar nuestras ideas con toda la claridad y exactitud que se requieren para hacer mas palpable su verdad, y hoi seguimos el hilo de nuestros pensamientos.

Hemos convenido en que el saber, ó llamese en jeneral la capacidad, influirá y deberá influir siempre en los negocios, tanto privados como públicos; pero si á esa capacidad damos el derecho necesario de intervenir por sí misma, ó mas bien decimos que ella es un derecho, nos equivocaremos gravemente. Es menester que no confundamos la capacidad para hacer una cosa con el derecho á hacerla. La capacidad es una disposicion inmanente, propia, y en cierto modo interna que tiene el individuo para ejecutar esto ó aquello, sin relacion alguna externa con otro ú otros individuos. El dere-

cho es una calidad, carácter ó aptitud del individuo, considerada en sus relaciones con otro ú otros, á quienes impone una obligacion á favor del que posee esa aptitud. Por esto es que en el idioma de todas las ciencias, y especialmente en el jurídico, donde se dice que hai derecho, se supone que hai una obligacion de satisfacer ese derecho; y toda obligacion de uno arguye derecho en otro.

Suponer pues que la capacidad de mandar dá el derecho de mandar, es asentar que en el que la posee hai el derecho de obligar á que los demas respeten y hagan efectiva la capacidad de mandar mediante una obediencia obligatoria. Pero nadie hasta aquí parece que se habrá avanzado á proponer tamaño absurdo, y solo lo vimos en planta en el año 43, y predicado en los cursos de San Carlos.

Para intelijencia aun de los niños, pondremos varios ejemplos de asuntos domésticos y comunes para aplicarlos al negocio de que se trata.

Todo hombre tiene capacidad de alimentarse, capacidad que le da su naturaleza, y que lo obliga á ejercer la necesidad de subsistir. Pero esa capacidad que cualquiera hombre tiene no da siempre derecho á que otro le dé alimento ni induce obligacion en otro de mantenerlo. El niño recién nacido tiene esa capacidad, mas como no puede por sí solo ejercerla, induce ella obligacion en la madre ó el padre á darle el alimento.

El adulto que puede buscar por sí su mantencion tiene tanta capacidad de comer, como el que por sus enfermedades, ó miseria absoluta no puede hacerlo. Mas la capacidad del primero no le dá derecho, ni induce obligacion á que otro lo alimente, como lo tiene el segundo.

Un oficial instruido en la táctica ó extrateji y valiente, tiene capacidad de mandar en un ejército; pero esa capacidad no le dá derecho para mandarlo, si no es nombrado y autorizado para hacerlo.

Un gran político tiene capacidad para ^{tratar} manejar los negocios de estado; mas si no se le encarga ~~el~~ ministerio ó una mision diplomática, no tiene derecho, ni puede por sola su capacidad obligar á que lo destinen.

Véase pues, que la capacidad no dá lo que se llama verdadero derecho, cual es el que impone á otros obligacion de ejercitar esa capacidad; y que es una confusion de ideas, y aun impropiedad de lenguaje, decir, como se dice en San Car-

los que la capacidad da derecho de mandar, ó que la capacidad es el derecho.

Por nuestra parte, rectificando esos errores (permitáse nos la expresión) decimos que la capacidad, no es el derecho sino la condición y calidad que se exige para obtener el mando, pero que el derecho de mandar nace de la elección ó nombramiento voluntario, y racional que les dispensa aquel cuerpo moral ó físico que en sí tiene el derecho de elegir ó nombrar. En una palabra, la capacidad es condición ó calidad y no causa ú origen del mando. Este solo puede emanar de aquel poder ó facultad, á quien compete el derecho de elegir, nombrar ó designar la capacidad destinada á ejercer el mando; y esto por un acto explícito ó tácito, pero siempre voluntario de ese poder; pues si ese nombramiento ó consentimiento no fuera voluntario, ya dejaría de ser consentimiento; sería sufrimiento forzado; el cual, por ser el efecto de la violencia, no da derecho á nadie, ni impone obligación á ninguna. (Continuará.)

(Correo Peruano núm. 632. Sabado 16 de Enero.)

AVISO.

COLEJIO DE SAN CARLOS

Los editores del "Correo Peruano" afirmaron que en San Carlos se enseñaban, en Derecho Constitucional, las doctrinas de unos *autores alemanes absolutistas*. Se les ha exigido que digan los nombres de esos autores y, en diez y ocho días que van corridos, no lo han hecho. San Carlos podría denunciarlos ante el jurado: pero prefiere que cuantos leen este diario sepan que **LOS EDITORES DEL CORREO** llevan consigo **LA INFAMIA DE LA CALUMNIA (*)**.

[Comercio núm. 2274. Lunes 18 de Enero]

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO."

Ya expusimos las razones que tuvimos el día de nuestro último artículo, para no apurarnos en satisfacer el deseo que

(*) Este aviso se publicó por ocho días seguidos.

nos manifiestan UU. de que les declaremos nuestros principios en derecho político. Ahora se nos ocurren otras.

1a. Cuando UU. se han puesto á impugnarnos con tanto frenesí, entendida debían tener nuestra doctrina: de otro modo acreditarían UU. una lijereza y un aturdimiento inexcusables.

2a. En el exámen, á que concurren UU, por sí ó por apoderados, esa doctrina se desenvolvió completamente, y todos quedaron convencidos de que *no tenemos por gobierno legitimo al que no ha obtenido el consentimiento del pueblo*; mientras que para UU. es legitimo el que proclaman los demagogos, sacando papelitos de una ánfora, aunque el pueblo lo deteste; *de que no reconocemos soberania absoluta ó ilimitada sino en Dios*, mientras que UU. la reconocen en los hombres^s y establecen así la esclavitud; *de que nuestra libertad se funda en la lei natural, que manda que el hombre sea libre y que nadie turbe su libertad*; mientras que la de UU. vacila sobre la base instable de su caprichosa voluntad, y puede ser destruida por la tiranía de los demagogos, que UU. ven como poder legitimo. Si la voluntad de UU. y la de los demagogos es una misma cosa, hemos cometido aquí pleonasmos: pero no dejamos gustosos para que sirva de entretenimiento al ratoncillo de silabas (*) que se ocupa en morder las nuestras, escutas por cierto, no con mas atención que la que merecen las reflexiones de UU.; y el cual ratoncillo ha tenido la gracia de hacer gala del Sambenito, regocijándose con la infamia de la calumnia que ennegrece á UU., según sentencia ejecutada y publicada por ocho dias en los lugares acostumbrados del ‘Comercio.’”

3a. Y última razon. No es regular que nosotros nos abismemos en racionios científicos, que solo los hombres

(*) *Articulo critico.*

ilustrados comprenden, entre tanto que UU. siguen por su cuenta retozando, y enmarañando, y procurando que no nos entendamos, para hallar modo de escurrirsenos. No señores: no sucederá así. Que UU. no quieran entendernos, sea enhorabuena. Que no quieran ni puedan enterderse así mismos, sea también enhorabuena: pero que nosotros no entendamos que UU. han llegado á punto en que ni nos entienden ni se entienden; y que no hagamos entender esto al hombre de menos entenderas, sea mil veces enhoramala. Lindo fuera que poniendose, á decirnos UU: *mira ese pajarito sin cola*, nos quedáramos como niños de teta con la boca abierta buscando el pajarito, y UU. nos dijeran, *mamola*; y escapáran el bulto del aprieto en que se hallan.

¡Valganos Dios! ya volvimos á caer en el *niño de teta* que, como frase de *placera*, mordió el otro día el ratoncillo del "Correo". ¡Cuando nos libremos enteramente, que medio libres están muchos escritores, de esta maldita lengua de placeras que llaman lengua castellana!. Razon tienen algunas señoritas de decir *despechar* por *destetar* un niño, pues aunque nadie las comprenda, logran ellas lo que se desea que es librarnos de la repugnante fealdad castellana. Y con esto quede contento el raton, de quien no volveremos á ocuparnos, porque para nosotros el verdadero *pajarito sin cola* son UU. Señores Editores del "Correo Peruano". Volvamos á UU.

Queamos el sábado 16 en que, según el artículo de UU. del día anterior, *la capacidad da derecho á la obediencia racional*, esto es, á una obediencia que la razon exige; y en que por consiguiente estaban UU. concluidos, porque el derecho, á esa obediencia y no otra cosa es lo que se llama *derecho de mandar*. Han pasado UU. después á *explorar sus ideas ofreciendo claridad y exactitud*. Si nos cumplieran UU. la palabra ¡que consuelo fuera para nosotros! Pero pensemos en otra cosa. Vamos á lo esencial.

Arrepentidos UU. de lo que habian dicho, ó mas bien sin pensar en ello, ni saber todavia que estaban concluidos, comienzan declarando que la *capacidad debe influir siempre en los negocios publicos*, y esto es ratificarse en que *dá derecho de mandar*, que es lo contrario de lo que quieren UU. decir ahora. Para echar abajo su doctrina del dia precedente y la ratificacion con que comienzan á combatirla, suponen que alguien confunde la capacidad con el derecho. Trabajo inutil porque UU. el dia que quedaron concluidos, lo que dijeron fué que *la capacidad daba el derecho ó era origen del derecho* como decimos nosotros. Y ya que se metieron en esto, dicen que *la capacidad no tiene relacion con nada externo*, y que el derecho es *calidad, caracter ó aptitud del individuo*. En caridad advertimos á UU. para otra vez, que la capacidad tiene relacion con algo externo: por eso cuando se dice *capacidad*, es preciso añadir, *de* escribir sin saber lo que se escribe, ó cosa semejante; y que el *derecho no es calidad, caracter ni aptitud*: pregunten UU. á cualquiera que esté en su juicio, si alguno de los sentidos que llaman corporales ó alguna de las facultades del alma es derecho, y verán UU. como contesta que no; y que de ahí proviene que los derechos nunca se enferman ni deterioran, por mas que nuestras facultades esten expuestas á esos accidentes.

El pensamiento claro, *aun para los niños*: la objecion incontestable, el Alcides de UU., es el que nace de una multitud de ejemplos, con que llenan UU. su editorial. Todo hombre, dicen UU. tiene capacidad de alimentarse pero esto no le da derecho á que los otros lo alimenten. Ya se vé: si la capacidad es de *alimentarse*, su derecho será de *alimentarse*^e y los demas solo tendran obligacion de dejarlo *alimentarse*. *Un oficial instruido, valiente &c. tiene capacidad de mandar un ejército: pero no tiene derecho de mandarlo hasta que se le nombra*. Pero, respondemos, si ese oficial es el mas capaz se le

debe nombrar: hai injusticia en no nombrarlo: luego tiene derecho á ser nombrado y á mandar el ejército. Lo mismo decimos del *gran político*, materia del tercer ejemplo nada prueban, pues, estos ejemplos en favor de UU, y al contrario corroboran nuestros principios.

(*Comercio* núm. 2,274. *Lunes 18 de Enero.*)

XI.

Observacion importante. Esperabamos con ansia el desarrollo del plan que UU., señores del Colejio de San Carlos, se han formado en sus aulas, para desmentirnos de lo que hemos dicho antes, cuando en jeneral hemos descubierto lo monstruoso de su sistema de derecho político; pero hemos quedado burlados al leer en el "Comercio" del sabado 16 del corriente, que insistis únicamente en hacer atinjencias á nuestras proposiciones sueltas dandoles un sentido en que nosotros no hemos soñado, ó censurandolas con estilo burlesco, en la parte que contienen las verdades mejor probadas en la historia del hombre.

Nosotros no hemos dicho que el estado natural, es decir propio del hombre es el salvaje: esto seria equipararlo á los brutos, á quienes no es dado adelantar, porque no hai en ellos mas guía que el instinto. Por el contrario, creemos que el estado propio del hombre, y su destino es el de progreso; y que si él nace precisamente ignorante y grosero, tiende necesariamente en todo el curso de su vida á adelantar en conocimientos, por el deseo innato de saber, y por el amor á sus comodidades.

Tampoco se opone á la escritura lo que hemos dicho de que el hombre naturalmente es salvaje, es decir ignorante y grosero; pues que la escritara dá la ciencia infusa solamente á Adam qué fue criado en gracia; pero sus hijos y descendientes debieron nacer y crecer ignorantes, groseros y aun viciosos. El primojénito de ese primer padre es la prueba mas luminosa de nuestro aserto. No son solos los filósofos y historiadores del siglo 18, los que han reconocido ese estado primitivo de la especie humana, son los filósofos é historiadores de la antigüedad; son los santos padres de la Iglesia; son en fin todos aquellos que han estudiado con

observacion la historia del jénero humano, que por todas partes nos presenta á nuestra especie sumida en la miseria, en el terror de las espantosas catastrofes del globo, y en la mas profunda ignorancia, que segun el dogma católico, es el primer resultado de la caida de los primeros dogmas. Cuando entre los antediluvianos *omnis terra corruperat viam suam*, claro es que no el exceso del saber, como el del siglo 18, sino la falta absoluta de los conocimientos precisos precipitaria á los hombres en el abismo de los vicios. Basta por ahora y sigamos nuestras reflexiones.

El sistema adoptado en el Colejio de San Carlos no se limita á decir que la soberania no reside en el pueblo, sino que se avanza á dar por sentado que el ejercicio de la soberania, confiado al poder ó poderes sociales, no emana del pueblo, y que á este no incumbe mas que el asentimiento de obediencia. Nosotros probaremos con la historia cierta y efectiva del jénero humano, hasta donde alcanzan las relaciones ó tradiciones de la antigüedad, y con los hechos notables que estan consignados en la historia moderna y aun contemporanea: 1. ° que el pueblo en las sociedades racionalmente constituidas, es el que dá la autoridad ó el poder de mandar: 2. ° que el poder público es dependiente, y responsable ante la nacion: 3. ° que la voluntad del pueblo es la que designa la persona que ha de mandar, y la razon ú opinion de la mayoria la que dá las leyes, y les confiere el vigor necesario para que sean cumplidas.

Antes de suspender nuestras demostraciones [yo nos arredramos de llamarlas así] creemos indispensable notar, que todas las ciencias, todos los conocimientos humanos no pueden fundarse mas que en la historia de los hechos pasados, y en la observacion de los presentes. La fisica solo puede aprenderse mediante la noticia exacta y combinada de los experimentos, que se han hecho sobre los diversos fenómenos de la naturaleza, y los que se adelantan con los nuevos descubrimientos. El derecho no puede saberse bien por quien no posea la historia de la lejislacion. La teología natural está fundada en la historia de la revelacion, y de las profecias y milagros que forman los motivos de credibilidad; y por esto es que el puro escolasticismo pervirtió la enseñanza teológica, porque desterró de las escuelas el verdadero estudio de la religion por medio de la historia sagrada y eclesiástica con las demas que le son anexas.

De igual modo nadie puede ser lejisladór, político, ni diplomático sin apoyar sus conceptos y procederes en el estudio y estudio profundo de la historia de las sociedades, y del carácter jeneral y variado, que las antiguas memorias nos descubren entre las diversas rasas de la especie humana. De la historia pues bien examinada, y meditada filosoficamente deben sacarse los principios de política, y las máximas de derecho público, que, basados sobre una sólida experiencia, consulten el mejor acierto en las instituciones para la mayor felicidad de los pueblos.

Suspendemos por falta de espacio la demostracion de la proposicion primera, y procuraremos desempeñarla del mejor modo que nos permita la escasez de nuestro tiempo, y las pocas luces que hemos adquirido con la lectura y en nuestras meditaciones.

(Correo Peruano num. 633. Lunes 18 de Enero.)

COLEJIO DE SAN CARLOS.

A LOS EDITORES DEL "CORREO PERUANO."

¡Ojalá hubiera sido solo inútil la excursion de UU. sobre la *capacidad* y el *derecho*!; pero les há traído un lamentable descalabro. ¡Qué es esto señores! ¡Qué les ha sucedido á UU., que no dan paso que no los lleve á una nueva calamidad? Si ocurren UU. á los autores *alemanes absolutistas*, no hai tales autores en San Carlos: si atribuyen UU. al Señor Irigoyen, que tan victoriosamente demostró la doctrina que sostenemos, algunas palabras que quisieran UU. que hubiera dicho, todo el mundo clama: esa es mentira, no dijo tal cosa. Si citan UU. la tabla del exámen, para probar que nos oponemos á la publicidad de los debates de las cámaras, se abre la tabla y salimos con que los debates deben ser públicos y con que todos los actos de las cámaras deben imprimirse. Si citan UU. la Biblia para probar que Dios hizo al hombre á imagen y semejanza de las bestias, los niños de la doctri-

na, que saben que Adam fué hecho á *imájen y semejanza de Dios*, gritan entre risueños y espantados, que esa es mentira y mentira con ribetes de blasfemia y sacrilejio.

Esto por lo que toca á los hechos. Por lo que hace á principios no han bogado UU. con mas felicidad. Es cierto que no son UU. mui aficionados á ellos. UU. son hombres positivos, hombres de hechos que se puedan ver con los ojos y tocar con las manos. Los principios son una quisicosa, allá *metafisica*, que sirve como de andaderas al jénero humano, porque se ha separado de la sencillez *salvaje* que es su estado natural. Los *racionalistas* han logrado elevarlos sobre los escombros de la ciencia vieja de este modo: los alemanes han engañado á todos los franceses; y la travesura de estos ha engañado á todo el mundo de tal manera, que no hai quien no crea el dia de hoi que los hechos son meros puntos de apoyo, para subir á los principios, pero que estos no nacen de aquellos: en una palabra que los *principios*, por ejemplo: no se debe robar, debe haber gobierno, *son absolutos*. ¡Absolutistas!, ya lo ven UU.: ¡absolutistas!.

Razon tienen UU. SS. EE. de huir de tales hombres y de sus principios. ¡Por qué capricho se metieron á UU. pues, á asentar principios? Bien les anunciaba el coraⁿ con las desgracias que les habian de venir. Vayan UU. corriendo. *La definicion debe contener todos los atributos del deⁿido*: primera caida y va una. *La soberania no es derech^o*, que, traducido quiere decir: la soberania es antojo ó fuerza, ó de otro modo, los antojos y la fuerza nos obligan á que los obedezcamos: segunda caida, en que quedaron UU¹, que era una lástima y van dos. *El estado natural del hombre es el estado salvaje*. *No es el estado salvaje; sino que el salvaje es el hombre de la naturaleza; y asi el estado de la naturaleza es el salvaje y no hai que decir que se ha dicho esto*. Golpes repetidos en una y otra sien: descabro que vale por mil

caidas. Contemoslo por dos solamente, y van cuatro. *La capacidad da derecho de mandar: pero no lo da. Y la capacidad no es relativa, y el derecho es aptitud ó capacidad y por eso la capacidad no es derecho.* Sumen UU. esta partida con lo que ya teníamos, y vean qué sale. Nosotros no podemos practicar la operacion, porque de ver las heridas de UU. nos tiemblan las carnes y perdemos el reposo que exige la aritmética.

¡Valganos Dios! Si hechos, falsedades: si principios, lo que acabá de verse. ¡Qué es esto? ¡por qué es todo esto? Nosotros solo hemos estado á la defensiva; y UU. se enredan en sus mismas armas, tropiezan, se hacen pedazos y nos dan el triunfo, sin haberles dirigido un tiro. Ya que los triunfos que se deben á las faltas del enemigo suelen tambien premiarse, está bueno que se haga ministro de guerra al señor Rector, (*) bajo cuyas órdenes, no podemos decir que hemos combatido, sino que hemos estado dispuestos á combatir, ¡Y saben UU. lo que ha ocasionado estas heridas? ¡Saben UU. de donde partieron y á donde iban? Nada: sus artículos, y especialmente el de anoche, manifiestan que no se acuerdan. Oigan UU., pues. UU. iban á probar que el sistema de San Carlos es *absolutista*. Este era el término de la marcha. La senda que iban á seguir, segun dijeron, estaba trazada por la tabla y por las respuestas del exámen. El punto de partida fueron los *alemanes absolutistas*. Vuelvan UU. en sí: salgan del atolladero, en que se sumerjen cada dia mas, y entren otra vez en camino, para saber donde los hemos de aguardar, y no dar tantas vueltas inútiles.

[Comercio núm. 2275. Martes 19 de Enero.]

(*) Esta graciosa indicacion se habia hecho en un articulo remitido de los defensores de la soberania popular.

AVISO DE LOS REDACTORES.

Las ocupaciones del autor del artículo editorial *sobrerania popular* no le permiten continuar hoy sus reflexiones; y como la materia exige contraccion y tiempo para sostener la exactitud y concatenacion de ideas, y exámen filosófico de los hechos comprobantes de la verdad que defiende, á fin de que el *pueblo* para quien escribe, observe sin trabajo la fuerza de las pruebas de que se vale; se le dispensará por los lectores, que se tome el tiempo preciso para preparar y coordinar sus pensamientos.

(*Correo Peruano* núm. 634. *Martes 19 de Enero*).

XII.

Todo eso no viene al caso
Le responde el cuervo;
Porque aqui solo tratamos
De ver que tal vuelo.

Cuando no hai como batir
A discursos serios
Contra la persona cargos
Suele hacer el n.....cio.

¿Volveis señores de San Carlos al bellissimo modo de defender vuestro sistema, que adoptasteis en Agosto el año pasado? ¿Quereis que se corte la disputa insultando al que la sostiene? Os engañais. El autor del Editorial del *Correo*, al escribir sobre el asunto que nos ocupa, no se ha propuesto el miserable objeto de degradar ni desacreditar el Colejio ni á su Rector. No: su fin es mas noble, mas patriótico, y mas digno de la consideracion de los sensatos. El se reduce á ilustrar por un metodo sencillo, y en esta clara, y aun mazorral si se quiere, á las masas, para que se instruyan de sus verdaderos é imprescriptibles derechos: descubrirles el plan, que en Europa y en América se está siguiendo, de humillar á los pueblos, haciendoles creer que el órden de Dios no les permite mas intervencion en el ejercicio del poder público, que la prestacion de su obediencia á las autoridades, cuyo orijen dicen que emana inmediata y exclusivamente del Altisimo.

Item mas; defender nuestra constitucion, y las bases esenciales de todas las constituciones liberales, que estan fundadas sobre la soberania popular, contra el ataque insolente que se hace á ellas en un establecimiento, que por su instituto debe ser la escuela de nuestro derecho constitucional, y del catecismo de los derechos del hombre.

Seguiremos, pues, nuestras reflexiones, sin hacer caso de invectivas personales. Si nosotros incidiesemos en algunos defectos ó descuidos de locucion (lo que es facil cuande se escribe de lijero para un periódico) los prudentes nos dispensarán: si en la substancia nos desviasemos de lo recto, el pueblo sensato nos corregirá con dignidad. Este no andará á caza de descuidos ó de dichos ó adjetivos sueltos, tan fáciles de tomarse en el sentido que no se propone el que escribe, y de los que cualquiera puede sacar consecuencias las mas absurdas, que no fluyen del contesto del discurso.

Tal es el trabajo á que hasta aqui se ha contraido el Colejio de San Carlos, sin querer abrazar la tarea de refutar seriamente nuestras reflexiones, y mucho menos presentar su *sabio* plan que se jacta de estudiar y sostener. Al principio se burlaron de la defensa de la soberania, diciendo que esperaban y aun deseaban una que fuese mas digna y cientifica, y que la que se hacia no merecia contestacion seria. Despues se han consagrado á atinjencias sueltas fundadas en dichos aislados, cuya futeza esta al alcance de cualquier imparcial. Ultimamente, tomaron á cargo el nombre del auto, y se han propuesto, poniendolo en ridiculo, espantarlo, como lo lograron en Agosto, y hacerlo callar por su propio decodo. (*)

Repetimos que se engañan. Se escribirá y se impugnarán unas doctrinas tan peligrosas como pueden ser los dos extremos del despotismo y la anarquia, cuyas bases sienta (quien lo creyera) el sistema politico de San Carlos. (†)

[*Correo Peruano. Miercoles 20 de Enero.*]

(*) *Ni en Agosto ni ahora ha hecho tal S. Carlos. El tiempo convencerá de esto al escritor del Correo, descubriendole quien lo ha herido en los articulos á que alude.*

(†) *Sin embargo de este ofrécimiento y del que contiene el articulo anterior, el Correo no lo ha cumplido hasta ho*

DISCURSO DEL S. ALVERTINI.

Los defensores de la soberanía absoluta del pueblo anunciaban por todas partes, que el discurso del Sr. Alvertini, al incorporarse en el Ilustre Colejio de Abogados, y publicado en el núm. 2282 del "Comercio", les habia dado el triunfo. Era pues conveniente examinar aquel discurso y aprovechar esa coyuntura, para hacer entender al comun de los lectores la doctrina del Colejio, con la seriedad que no habian permitido los articulos del "Correo;" é inutilizar así el empeño, con que se trabajaba en extraviar el juicio público.

COLEJIO DE SAN CARLOS.

DISCURSO PRONUNCIADO POR DON J. L. EUJENIO ALVERTINI
AL INCORPORARSE EN EL ILUSTRE COLEJIO DE ABOGADOS.

I.

Lo que vamos á escribir no es una de esas sátiras groseras, con que nuestra prensa manifiesta de ordinario la completa carencia de educacion, en que se hallan desgraciadamente muchos de los que creen entre nosotros que han nacido para llamar la atencion pública. No es tampoco este articulo una crítica del discurso del señor Alvertini: pues, si bien podria ella hacerse sin ofender en nada al autor, y guardandole todo los miramientos que merece, nosotros estamos ligados con él de tal manera, y le profesamos tal afecto, que nuestra pluma se resistiria aun á esto. En vez de criticar creemos que debemos aplaudir la obra del S. Alvertini y recomendar su lectura á los atrazados escritores, que, sin mas ideas que las que han bebido en los libros del siglo pasado, pretenden refutar los eternos y luminosos principios, en que descansa la ciencia de hoy.

No nos ocupamos de la disertacion del Sr. Alvertini sino para elojiarla, y para manifestar que, aunque los terminos en que él se expresa, no son idénticos á los que nos ha parecido necesario adoptar, las ideas son las mismas en el fondo.

El Sr. Alvertini se propone probar 1.º *que la soberanía reside en el pueblo* 2.º *Que el pueblo, aunque es originariamente soberano, no puede ni debe ejercer la soberanía* 3.º *que su ejercicio debe necesariamente residir en los poderes políticos legislativo, ejecutivo y judicial: tres puntos que tienden á poner de manifiesto, dice, el espíritu y fuerza del artículo 13 de nuestra constitucion.*

Define la soberanía: *“el poder en última instancia, que preexiste á los demas poderes y subsiste aun despues que estos han dejado de existir”*. Los absolutistas de la escuela teológica, que son los que comprenden mejor la esencia de la soberanía, fundan este poder en Dios: los liberales en el pueblo.

Prescindimos, como extraño á nuestro objeto, del juicio del Sr. Alvertini sobre los escritores que forman la escuela teológica, segun el lenguaje de los eclecticos. Pero no podemos dejar de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la injénua é imparcial confesion que hace acerca de la claridad, con que esa escuela establece la idea de la soberanía.

Funda el Sr. Alvertini la libertad de la sociedad en la libertad del individuo. *Dios ha querido, añade, que el principio de la libertad social fuese tan imprescriptible, como el principio de la libertad individual, por que asi las naciones como los individuos deben ser morales, porque ambos á la par responden á Dios de sus ideas y de sus actos.* He aqui la doctrina del Sr. Alvertini sobre la libertad social,

La del colegio es esta: la libertad es sagrada é inajenable, tanto en los individuos, como en las naciones. Pero esta libertad, que no puede ser disminuida por ningun ser creado, tiene una regla á que debe conformarse y es responsable de sus actos á Dios, que se la ha impuesto. Prescindiendo, pues, de la palabra *soberanía* en el discurso del Sr. Alvertini y en el nuestro, para no euredarnos en cuestiones de voces, vemos con placer que las ideas son idénticas.

II.

Si los pueblos tienen una lei que Dios les ha impuesto, lo mismo que á los individuos: si del cumplimiento de ésta lei dependen la armonía y la ventura públicas, el deber moral manda á los pueblos y su interes les aconseja que estudien esa suprema lei y la observen con fidelidad. Es preciso, pues, ensanchar é iluminar la intelijencia del pueblo; es pre-

ciso purificar y ennoblecer su corazón. Esto es lo que se deduce de nuestro sistema y de la parte que hasta aquí hemos examinado del discurso del Sr. Alvertini.

¡Qué diferencia entre esto y la insostenible doctrina de los sectarios de Rousseau! Ellos enseñan que en la voluntad del pueblo reside la *soberanía absoluta*; que esa voluntad no está sujeta á lei ninguna, por que ella es la *regla suprema* segun Rousseau; que lo que esa voluntad quiere es bueno y justo, por solo el hecho de quererlo; y que lo que aborrece es malo é injusto, por solo el hecho de aborrecerlo. De manera que un pueblo no tiene que hacer mas, que formar deseos y satisfacerlos á toda costa, sin pensar en si tiene o no razon que ilustrar, leyes eternas que obedecer, ni Dios á quien adorar. Escójase entre éste sistema de estupidez, de inmoralidad y de ateismo; y el que profesamos, el Sr. Alvertini y nosotros, cuando decimos que debe ilustrarse la razon pública, para que cada pueblo conozca y emplee los medios de alcanzar su destino, que no dependen de su voluntad, sino que han sido establecidos por Dios como leyes del universo.

Volvamos al Sr. Alvertini. *El reino del absolutismo, dice, ha pasado.....pasaron los tiempos en que las libertades de todo un pueblo quedaban como secuestradas en favor de un solo hombre.....pasaron por fin los tiempos en que el pueblo no era nada y el monarca lo era todo.....la condicion del siglo XIX es la de guardar un prudente equilibrio entre los rigores del absolutismo y los escollos, no menos terribles, de un liberalismo exagerado: el primero lo formuló Luis XIV cun do dijo: el estado soi yo: el segundo se hizo hombre con la sangrienta revolucion del año 93, cuando la francia proclamó á la faz de la Europa y del mundo entero que EL PUEBLO ERA SOBERANO. Basta, para apreciar esta segunda doctrina, recorrer las paginas de la historia: los terribles desastres de un pueblo soberano testifican, con irrecusable evidencia, que el pueblo no es capaz de ejercer la soberanía.*

No ha de extrañarse esto ninguno de esos ébrios de la revolucion que sufren y hacen sufrir á la patria tormentos inefables, hasta que caen aletargados; y luego que sus fuerzas se reaniman, vuelven á buscar en la misma embriaguez lenitivo al ardor que devora sus entrañas, y solo encuentran nuevos tormentos para sí, nuevos tormentos para la patria, nuevo desfallecimiento y mas violenta necesidad de embriaguez; sin salir jamas del mismo circulo de degradacion y desven-

turas. No: no han dicho esto esos infelices, ni puede ocurrirseles. Tampoco ha adquirido tales ideas el Sr. Alvertini en los escritores que prepararon los sucesos consumados en Francia al fin del siglo precedente, ni en los que hasta ahora se han quedado contemplandolos extasiados; por mas que el tiempo que pasó se haya llevado esos funestisimos errores, y el tiempo que ha venido haya vuelto la verdad á la tierra.

El Sr. Alvertini ha sacado estos pensamientos de las espantosas narraciones, que los hombres del año 93. le han hecho, en los mismos sitios en que rodaron las mas ilustres cabezas, y por donde corrió á raudales la sangre de los franceses. Los ha sacado de la Universidad de Francia y de los escritos de los mas célebres profesores. Porque hoi son principios incuestionables, para todo hombre instruido y amigo de la libertad, que el *absolutismo del gobierno es una inicua violacion del derecho*; y que *la soberania del pueblo*, en el sentido de que todos gobiernen ó tengan derecho á gobernar, *es una locura*.

La soberania, continua el Sr. Alvertini, *reside en el pueblo, es verdad, emana de él, pero él no puede ni debe ejercerla: su prerogativa consiste en designar quienes deban ejercerla; y en este sentido se dice que el pueblo es orijen de la soberania. Este principio no está en contradiccion con el principio de la libertad social....que no es ilimitada, pues tiene por contrapeso la razon, que es la que le pone de manifiesto la justicia.*

Afirma el Señor Alvertini, como acaba de ver se, que el pueblo *no puede ni debe ejercer* la soberania, y con razon, ¿pues quien no vé que es imposible absolutamente, esto es, por la naturaleza de las cosas y no por estorbo humano, que el pueblo ejerza las funciones de la autoridad pública? *El pueblo no puede ejercer la soberania verdadera*—el mando: y *si no puede ejercerla en este sentido*, que es el propio y riguroso, no la tiene. Ni un ciego sensato toleraría que se burlaran de él, queriendo hacerle creer que, aunque no pudiese ver, tenía la facultad de ver. Supuesto que no puede ejercer, ni tiene el pueblo la soberania en el sentido de mando, claro es que *no debe ejercerla*: porque á mas de ser insensatez querer lo imposible, es un crimen introducir el desorden en la sociedad y violar los principios de razon y justicia que limitan la libertad humana.

¿En que sentido se podrá decir, pues, que el pueblo es soberano ú orijen de la soberania? en otro mui distinto: en el sentido de que á él toca *designar quienes deban ejercerla*. La nacion no es un conjunto de piezas materiales que forman una máquina. Es una sociedad de seres inteligentes y libres, que han de descubrir su deber por la razon, y lo han de cumplir con su libertad. La nacion, pues, debe elejir á los que han de ejercer en ella la soberania: ha de haber de su parte un verdadero consentimiento, para que el soberano se constituya lejitimamente. En este sentido es soberana. Lo es tambien en otro. Si por una parte el soberano no existe para satisfacer las pasiones de los ciudadanos, sea cual fuere el número de los que lo pretendan; por otra el pueblo no es un rebaño que sirva para provecho del soberano, ó para hacer ciegameute la voluntad de este. El pueblo vive para los nobles fines con que la providencia lo ha colocado sobre algunas leguas de la tierra; y para realizarlo obedece: su obediencia es pues racional, es limitada.

La parte de la disertacion del Sr. Alvertini que hemos recorrido hoi, se reduce á esto. 1.º *El reino del absolutismo de los gobiernos ha pasado* 2.º *Basta recorrer las páginas de la historia, para juzgar la doctrina de la soberania del pueblo en su sentido propio, esto es, para conocer que no es buena esa doctrina.* 3.º *Que el pueblo se puede llamar, con todo, soberano ú orijen de la soberania, en el sentido de que tiene la prerogativa de designar quienes deban ejercerla.*

La doctrina del Colejio sobre esto puede reducirse á las siguientes proposiciones. 1.ª *Todo absolutismo es una horrorosa violacion del derecho.* 2.ª *El orijen de la soberania es la naturaleza del hombre y de la sociedad.* 3.ª *El consentimiento del pueblo es condicion indispensable para que tenga alguno el derecho de soberania; y solo en este sentido se puede llamar al pueblo soberano.*

III

Las doctrinas espiritualistas de nuestros dias, prosigue el Sr. Alvertini, establecen que el derecho de ejercer la soberania es atributo esencial de la intelijencia. No lo negamos: pero creemos necesario fijar esta restriccion; que es atributo de la intelijencia, bajo la precisa condicion de que al pueblo es á quien compete designar aquellas intelijencias privilegiadas, capaces de convertir este instrumento en un instrumento benéfico, moral y civilizador; pero desde el momento en que se vuelve entre sus manos una arma de que abusan para des-

quiciar la sociedad, al pueblo le compete arrebatárles el sagrado depósito. Con esta modificación, yo también me proclamo sectario y celoso prosélito de las doctrinas espiritualistas.

Cuando establecimos nosotros el principio de la capacidad, experimentamos una contradicción, que ciertamente no aguardábamos. Se dijo entonces y se ha repetido después que ese principio era *retrogrado*; y que no había escritor moderno que lo llevara. Hombres que, con tan vergonzosa ignorancia de los libros más familiares á cuantos cultivan las ciencias, pretendían entrar en polémica científica, creímos que no merecían contestación, mucho menos cuando temblaban de publicar sus nombres. Si hemos escrito últimamente algunas líneas sobre los editoriales del "Correo;" y si estamos resueltos á no dejar pasar artículo en que se nos impugne bien ó mal, sin refutarlo, es porque hemos reflexionado que conviene, para bien del Colejio y de la patria, que todos palpen que la demagogia no tiene el poder de la inteligencia, (por eso lo combate); ni más arma, como todos lo han visto, que la vil mentira.

El Sr. Albertini declara que el principio de la capacidad es *doctrina espiritualista de nuestros días*; que á la *inteligencia* toca el *derecho de ejercer la soberanía*; y que él se *proclama celoso prosélito* de esta doctrina, bien entendida. Este modo de hablar del Sr. Alvertini nos complace vivamente, porque al fin encontramos un escritor sobre soberanía, que sepa clasificar las escuelas filosóficas; y porque, habiendo seguido sus cursos recientemente en un colejio de Francia, es muy atendible su testimonio sobre las *doctrinas de nuestros días*. Añadiremos, con todo, la autoridad de Mr. Guizot, á quien por su alta reputación política preferimos, entre las numerosas y respetables que pudieramos citar: "la capacidad es, según él, el *principio del derecho* de intervenir en los "negocios públicos. Y la capacidad de aquí se trata, añade, "no es simplemente el desarrollo intelectual, ó la posesión de "tal ó cual facultad particular: es un hecho complejo y profundo que abraza la autoridad espontánea, á situación habitual, *la inteligencia natural* de los diversos intereses que "han de arreglarse, en una palabra, cierto conjunto de facultades, de conocimientos y de medios de acción que comprenden todo el hombre, y deciden, con más seguridad que "su talento de su conducta y del uso que hará del poder." Esto mismo dice el Sr. Alvertini; pues él no atribuye el *derecho de ejercer la soberanía*, sino á las *inteligencias privilegiadas, capaces de convertir este instrumento en instrumento be-*

néfico, moral y civilizador. Esto mismo decimos nosotros cuando enseñamos que ese derecho *tiene su origen en la capacidad*; y definimos la capacidad: el conjunto de dotes que se requieren para ejercer la autoridad con acierto, contando entre estas dotes *la inteligencia y la moralidad.*

Pero el Sr. Alvertini no acepta el principio de la capacidad, sino añadiendo que *al pueblo es á quien compete designarla.* Y así es como esta doctrina se enseña en Francia y como se enseña en este Colejio. De otro modo la sociedad no podría librarse de la anarquía, pues entre los hombres que no viven del trabajo material, no habría uno que no pretendiera ser soberano; porque no habría uno que no se creyese *capaz.* Que al pueblo compete destituir al soberano, en ciertos casos, es también una importante, pero muy delicada, verdad que indica el Sr. Alvertini en su discurso. Nosotros también la llevamos. No debe ser obedecido el gobierno, esto es, ni el jefe del estado, ni los jueces, ni el congreso, cuando sus órdenes ataquen los fundamentos de la justicia ó del orden moral: cuando, como dice el Sr. Alvertini, en términos tan bien escogidos, abusen del poder para *desquiciar la sociedad*: cuando quieran ejercer un poder tiránico que Dios no les ha dado ni la lei les declara. Mas ni el Sr. Alvertini ni nosotros decimos que el pueblo tiene derecho de desobedecer al gobierno, en el mas extenso sentido de la palabra, á los funcionarios particulares de él, solo porque quiera desobedecerlo; porque es su poderdante; y porque todo poderdante está expedito para revocar su mandato el dia que quiera.

Esta bárbara y atrasada doctrina está muy lejos del Sr. Alvertini y de nosotros. El gobierno existe, no porque el pueblo quiere, sino porque es necesario que haya orden social; y á esta necesidad, á esta lei está sometido el pueblo. Ya hemos visto que es subdito de la eterna justicia. Mas el gobierno, una vez reconocido libremente por el pueblo, no tiene derecho á ser obedecido, sino en cuanto mantiene el orden y la justicia que es su fin. Si destruye esto, si nos manda que lo destruyamos, es preciso contestarle lo que contestaban á sus tiranos los primeros discipulos del Salvador: *vale mas obedecer á Dios que á los hombres.* Este caso, en que tenemos que desobedecer, no por capricho de nuestra voluntad, sino por respeto al orden establecido por Dios, es muy raro. No debemos creer que se presenta todo los dias, engañados por nuestra ambicion y por nuestros hábitos revolucionarios. Es lícito desobedecer á la autoridad tiránica, así como es

licito matar al agresor injusto. Pero ni el tirano ni el agresor injusto se presentan todos los días y por eso la rebelión y el homicidio se llaman en todas partes crímenes atroces.

Dice, pues, el Sr. Alvertini 1.º: Que el derecho de ejercer la soberanía es atributo de la inteligencia, 2.º: Que al pueblo compete designar las inteligencias capaces de emplear la soberanía como instrumento benéfico, moral, y civilizador, 3.º: Que desde el momento en que abusen de ella para desquiciar la sociedad, el pueblo puede arrebatárselos el poder.

Nosotros decimos 1.º *La capacidad es el origen del derecho que tienen unos de mandar mas bien que otros:* 2.º *Que, como ya lo hemos dicho, para que este derecho se ejerza se requiere como condicion indispensable el consentimiento del pueblo:* 3.º *Que hai derecho de resistencia á las ordenes, manifiestamente contrarias á los principios fundamentales de la justicia ó de la moral, ya vengan del jefe del estado, de un juez, ó de un congreso: pero que este caso se presenta muy rara vez.* Siempre una misma la doctrina del Sr. Alvertini y la nuestra.

IV.

En un solo artículo habíamos pensado terminar el examen del discurso del Sr. Alvertini: pero la importancia científica y práctica de las verdades que enuncia; la completa conformidad que hemos ido observando entre ellas y las que ha establecido este Colejio; en fin, el placer con que hemos visto su modo de explicarse sobre la soberanía del pueblo, cuyos campeones han dejado tan mal puesta su reputación literaria, nos ha ido deteniendo mucho mas de lo que nos habíamos propuesto. Concluiremos hoy, aunque me cueste algun esfuerzo vencer todos estos atractivos.

Hemos presentado en cada uno de nuestros artículos, el resumen de la parte del discurso que allí hemos recorrido; y hemos procurado hacer ver su identidad con la doctrina de este Colejio. A medida que hemos avanzado en nuestra agradable tarea, ha crecido nuestro asombro de que sea tan extraña la comprensión de los que dan el absolutismo demagógico, que hayan podido creer y afirmar que el Sr. Alvertini sostenía sus máximas atrasadas, y enemigas de todo orden político, solo porque en el discurso del joven abogado se encuentran las palabras *soberanía del pueblo*.

¿Cual es pues el último resultado del discurso del Sr. Alvertini, por lo que mira á la soberanía del pueblo? La espondremos, valiendonos de sus mismas palabras.

1.º *Las naciones, como los individuos, deben ser morales, porque ambos responden á Dios de sus actos.* La voluntad del pueblo pues no es la *regla suprema* de la conducta social: no es en este sentido soberana. Aquí queda destruida la base del sistema de Rousseau, sea cual fuere la modificacion que hagan de él sus irreflexivos partidarios.

2.º *Para apreciar la doctrina de la soberania del pueblo, basta recorrer las paginas de la historia de la revolucion francesa. El pueblo no puede ni debe ejercer la soberania: no puede ser soberano.* Si el pueblo es incapaz de ejercer la soberania, en el sentido propio en que aquí se toma la palabra, esto es, en el de dictar la regla de la conducta social y dirigir á la nacion conforme á ella, es claro que no tiene el derecho de soberania; porque derecho é imposibilidad absoluta de ejercerlo al mismo tiempo, es desatino que no ha entrado todavía en ninguna cabeza humana.

3.º *Toda la prerogativa del pueblo, es decir, toda su soberania consiste en designar quienes deban ejercerla, y en este sentido y no en otro se dice que el pueblo es origen de la soberania.* De modo que rigurosamente hablando, el pueblo no es origen de la soberania: no la *delega*, ni la comunica al soberano. Esta es consecuencia necesaria de las proposiciones anteriores. Supuesto que el pueblo es subdito natural de Dios (1.º proposicion); y que no puede ni debe ejercer soberania, ó no es soberano en el sentido propio (2.º proposicion), no puede delegar soberania. Volvamos al ejemplo del ciego. No puede ver; luego no tiene facultad, ni derecho de ver. Luego no puede *delegar* en nadie el derecho de que vea por él. ¿Qué dá pues el ciego al que lo guia y lo preserva de los daños, de que por sí solo no puede librarse? Nada mas que su confianza y la sumision que inspira todo ser mas perfecto. El derecho del conductor del ciego, viene de la naturaleza—de Dios. No necesita mas que una condicion, para ejercerlo legitimamente, en beneficio del desdichado que no ve. Esta condicion es el libre consentimiento. El ciego debe dejarle conducir: mas, como ser moral, ha de cumplir este deber libremente. Nadie tiene, pues, derecho de conducirlo por fuerza, antes de que él haya elegido. Cuando elije y se somete á la direccion de quien puede guiarlo con acierto, no hace mas que quitar el obstaculo que este tenia para ejercer la facultad de favorecerlo. Esto mismo hace el enfermo con su médico, esto hace el cliente con su abogado, y esto y nada mas hace el pueblo cuando elije soberano.

4. *El derecho de ejercer la soberanía es de la intelligenza. Lo que al pueblo compete, es designar las inteligencias privilegiadas, capaces de usar de la soberanía como de un instrumento benéfico, moral y civilizador.* Aquí declara el Sr. Alvertini en términos explícitos que la soberanía es de la capacidad; y así deja completa y satisfactoriamente explicado el sentido de la proposición anterior.

5. *Quando los que ejercen la soberanía abusan de ella para desquiciar la sociedad misma, compete al pueblo arrebatárles el sagrado depósito.* Porque la soberanía es de la capacidad (prop. 4.ª); y la capacidad supone la disposición á usar del poder público *como de instrumento moral, y benéfico* (la misma proposición). El que *desquicia* pues la sociedad no es ya soberano. Y como el pueblo tiene obligación de reconocer un soberano, debe elejirlo para que ocupe el lugar del que, por la incapacidad en que ha caído, ha perdido naturalmente el derecho de soberanía.

Así, las proposiciones del Sr. Alvertini, se deducen unas de otras y forman una cadena lójica. Reduciendolo todo á términos mas breves, el Sr. Alvertini lo que establece és: que “el origen de la soberanía, se halla en la naturaleza del hombre y de la sociedad:” que “la soberanía humana no es *absoluta*, sino limitada:” que “el consentimiento del pueblo es *condicion indispensable* para que se constituya el soberano:” proposiciones 5a. 6a. y 7a. de nuestra tabla de Derecho Constitucional.

En el resto del discurso, el Sr. Alvertini manifiesta que *no hai forma de gobierno que pueda llamarse mejor absolutamente, sino con relacion á las necesidades, clima, &c.*; y que *la forma representativa no conviene absolutamente á los pueblos en su infancia.* Termina dividiendo la soberanía, como lo hacemos nosotros, en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Ya lo hemos dicho y no podemos dejar de repetirlo, nos complacemos mucho de que los principios del Sr. Alvertini sean los mismos que profesamos nosotros, y los que profesa la Universidad de Francia. Deseamos al Sr. Alvertini, que, desechando los añejos errores que encierra, por desgracia todavía en el Perú, y que nos honramos de combatir, no deje el estudio de los libros que pusieron en sus manos sus maestros: y que, pisando el *pacto* y todas las máximas egoístas y absolutistas que brotó el sensualismo en el siglo pasado, alcance un lugar distinguido en el foro, entre los jóvenes con quienes lo ligan, á mas de las simpatías de la edad, la identidad de principios filosóficos y jurídicos.

CONCLUSION.

¡Por qué la doctrina de JUSTICIA Y LIBERTAD que reina hoy en todo el mundo ilustrado, que el Sr. Alvertini ha expuesto en el discurso que acabamos de examinar, y que con tanto calor y con tan profunda convicción defendemos nosotros, ha sido tan mal acogida y tan injuriada (que impugnada no podemos decir) por la vieja escuela? Lo explicaremos, porque la cuestión es de grave trascendencia; y no hai individuo en la sociedad á quien no interese.

Dos sistemas de esclavitud han nacido de la malicia, de la ignorancia, y del aturdimiento de los hombres—el absolutismo de los gobiernos y el de los demagogos. La última forma, bajo la que se presentó en el mundo el absolutismo de los gobernantes fué, la eterna inamovilidad de las dinastías reinantes, que se creía habían recibido de Dios un poder sin límites para que gobernasen conforme á su propia *voluntad*. Este es el sistema que bajo el nombre de *Derecho Divino*, coloca la escuela *racional* al lado de la soberanía del pueblo, considerando ambas doctrinas como dos absurdos iguales. Ya se vé, pues, que dicha escuela no niega que la autoridad venga de Dios, sino que sea ilimitada, y que resida en la *voluntad* de un hombre.

El otro sistema, que llaman de la soberanía del pueblo, afirma que el pueblo no tiene mas regla de conducta que su *voluntad*, que por eso se llama *soberana*. Cuanto quiera, pues, el pueblo es justo y bueno. Pero como es imposible que tantas voluntades quieran al mismo tiempo una misma cosa, ó que la puedan expresar aunque la quieran, los mas atrevidos hacen pasar de hecho su voluntad por voluntad del pueblo. El pueblo viene á hallarse bajo la opresora voluntad de los demagogos. El gobierno, que se vé continuamente amenazado de ellos, no tiene reposo para cumplir con sus deberes. No hai individuo, no hai derecho, no hai nada seguro en la sociedad. Aun cuando el pueblo pudiera ejercer su soñada soberanía y expresar y hacer valer su voluntad, ¿qué garantía tendríamos contra sus errores y sus exaltadas pasiones? ¿Cómo podrían llamarse actos de justicia sus violencias y sus atentados? ¿No fué un pueblo quien crucificó á Jesucristo?

Desengañémonos de una vez: el mal proviene, en uno y otro de estos dos perniciosos sistemas, de reconocer soberanía en la *voluntad humana*.

No hai en qué fundar el derecho de una voluntad hu-

mana sobre otra voluntad tambien humana: y como la voluntad de muchos, solo por ser de muchos, no cambia su naturaleza de voluntad humana, es preciso acabar de confesar que la dominacion, que se pretende ejerza la *voluntad* de un pueblo, es un acto de tirania tan insoportable, como la dominacion de la *voluntad* de un hombre, si no lo es mas.

La escuela con quien hemos luchado, no conoce otro sistema politico contra el *absolutismo de los gobiernos*. que el *absolutismo de los pueblos*, ó mas bien de los demagogos: y por esto lo ha defendido tan ardientemente; y está siempre dispuesta á creer, que quien niega al pueblo el derecho monstruoso de tiranizar, se lo concede al gobierno.

Nosotros nos hallamos mui lejos de reconocer en ninguna parte derecho de tirania. Detestamos la opresion ejercida por uno, igualmente que la opresion ejercida por muchos. No conocemos mas que un soberano absoluto—Dios, que es *razon absoluta*. Los poderes politicos ejercen sobre nosotros verdadera *soberania*, no dominandonos con su *voluntad*, sino obedeciendo ellos y haciendo que se obedezcan las reglas de justicia que la *razon absoluta* ha dictado, y cuya opresion debe hallarse en las leyes.

“No creo, dice el venerable Royer Collard, ni en el *derecho Divino* [ya sabemos lo que esto significa], ni en la soberania del pueblo: no puedo ver en esto mas que las usurpaciones de la fuerza. Creo en la soberania de la razon, de la justicia, del derecho. Este es el soberano lejítimo que el mundo busca y buscará siempre, porque ningun hombre, ninguna reunion de hombres la posee [la soberania] sin limites. Cuando un hombre ha osado pretender que era imagen de Dios sobre la tierra, y ha reclamado á este titulo la obediencia pasiva, ha fundado la tirania: cuando un pueblo se ha contado por cabezas y ha proclamado la omnipotencia del número ha fundado la tirania. De estas dos usurpaciones, la primera es la mas insolente; la segunda es la mas brutal.

Rogamos á la antigua escuela que es *adiv* este sistema, que es el único que asegura la verdadera libertad: y estamos ciertos de que, por mui preocupada que se encuentre en favor de los delirios de Rousseau, si quiere con sinceridad de alma que no haya esclavitud sobre la tierra, adoptará nuestras ideas y confesará, que es preciso que sean reemplazados en sus estantes, por libros mas verdaderamente filosóficos, Rousseau y sus comentadores.